TOMO 161 Montevideo, Miércoles 14 de Noviembre de 1945 Núm. 11727

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se da nuevo plazo a los tenedores de títulos de deudas en Francia e Inglaterra para aceptar determinadas condiciones para el arreglo de los servicios.

Ministerio de Obras Públicas

2

Resolución. Se dispone solicitar la venia del Senado para destituir a funcionarios de la Sección Saneamiento de Rivera.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se concede pensión graciable a una nieta del Brigadier General don Ignacio Oribe.

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma a la Corte Electoral con destino a la compra de muebles para sus dependencias.

5

Resolución. Se nombra Tesorero de la Comisión Coordinadora de Educación Física.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se da nuevo plazo a los tenedores de títulos de deudas en Francia e Inglaterra para aceptar determinadas condiciones para el arreglo de los servicios.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 de 1945.—Número 1556|938.

Vista la nota de la Dirección de Crédito Público en la que solicita prórroga del plazo acordado por el decreto de 3 de Enero de 1941;

Resultando: 1.º Por el referido decreto se estableció un plazo hasta 6 meses después de terminada la guerra europea para que los tenedores de títulos de deuda externa en libras y francos aceptaran la oferta para el arreglo de los servicios formulada de acuerdo con la ley de 3 de Enero de 1939;

2.º Este plazo vence el 8 de Noviembre próximo y la situación de anormalidad creada por la guerra no ha cesado. Esta circunstancia aconseja prorrogar dicho plazo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Crédito Público,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Prorrógase el plazo establecido por el decreto de 3 de Enero de 1941, hasta el 30 de Junio de 1946.

Art. 2.º Comuníquese a la Asociación de Tenedores Franceses de Títulos Mobiliarios y al Consejo de Tenedores de Títulos Extranjeros de Londres, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se dispone solicitar la venia del Senado para destituir a funcionarios de la Sección Saneamiento de Rivera.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 31 de 1945.

Vistos estos antecedentes, referentes a la información sumaria levantada en la Sección de Saneamiento de Rivera;

Resultando de dichas actuaciones:

1.º Que se ha comprobado un vergonzoso desorden administrativo en el servicio referido, donde la totalidad de los funcionarios comprendidos en la investigación revelan, al través de las probanzas sumariales una absoluta ausencia de las condiciones elementales de moralidad y competencia que deben tener los empleados públicos;

2.º Un total abandono de sus deberes funcionales por parte de los funcionarios principales, disposición arbitraria de los dineros y bienes del Estado, manejo incorrecto de las cuentas, falsificación de documentos, ocultación y extravío de recaudos, desorden en la contabilidad, aprovechamiento ilícito de la función pública, beneficios personales en perjuicio de los intereses de la Administración, incapacidad para el desempeño de las funciones que a cada uno le estaban encomendadas, falta del sentido más elemental de la responsabilidad;

Atento:

A) A que los funcionarios Enrique Silva, Encargado interino, Saturnino Pablo Molins, Cajero interino, Rómulo Pereyra, ayudante mecánico, han incurrido en las causales de omisión, ineptitud y delito a que se refiere el artículo 157, inciso 10 de la Constitución, y en ineptitud el chofer Bernabé de la Vega;

B) Al señor José Roselli Encargado de la Usina de Filtración de acuerdo con los hechos enumerados a fojas 108 vuelta y 109, le resulta configurado el delito previsto en el artículo 162 del Código Penal, agravándose su situación por incurrir en falso testimonio (artículo 180 del Código Penal); en igual situación se encuentra el señor Guadalupe S. González, Encargado de la Estación de Depuración;

C) Que por resolución separada el Ministerio de Obras Públicas ha sancionado las faltas cometidas por el peón don Ever Camargo y el Vigilante de la Represa, don Leonidas Barros;

Considerando: que se impone la adopción de medidas severas para restablecer el orden comprometido y asegurar la continuidad del servicio dentro de las normas regulares que lo rigen, pues así lo exigen razones de elemental moralidad administrativa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dirigir mensaje al Senado, solicitando el acuerdo previsto por el artículo 157 inciso 10, de la Constitución de la República, para proceder a la separación de los funcionarios de la Sección Saneamiento de Rivera señores Enrique Silva, Cajero Guardaalmacén; Saturnino Pablo Molins, Auxiliar; José Roselli, Encargado de la Usina de Filtración; Guadalupe S. González, Encargado de la Estación de Depuración; Rómulo Pereyra ayudante mecánico y Bernabé de la Vega, chofer, en mérito a las resultancias de la investigación sumaria practicada.

Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

Los índices del 3.er Trimestre aparecieron en el N.o 11716 (31 de Octubre)

Poder Ejecutivo.
...erio de Obras Públicas.

Montevideo, Octubre 31 de 1945.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Alberto Guani.

El Poder Ejecutivo viene a solicitar de ese Alto Cuerpo se digne otorgarle el acuerdo previsto por el artículo 157, inciso 10, de la Constitución de la República para separar de sus cargos a los señores Enrique Silva, Cajero Guardaalmacén de la Sección Rivera, dependiente de la Dirección de Saneamiento; Saturnino Pablo Molins, Auxiliar; José Roselli, Encargado de la Usina de Filtración; Guadalupe S. González, Encargado de la Usina de Depuración; Rómulo Pereyra, ayudante mecánico, y Bernabé de la Vega, chofer.

Los funcionarios Enrique Silva, Saturnino P. Molins y Rómulo Pereyra, han incurrido en las causales de omisión, ineptitud y delito a que se refiere el artículo 157, inciso 10, de la Constitución, y en ineptitud el chofer Bernabé de la Vega.

En el caso del señor José Roselli, resulta configurado el delito previsto en el artículo 162 del Código Penal, por los hechos enumerados a fojas 108 vuelta y 109, agravándose su situación por incurrir en falso testimonio (artículo 180 del Código Penal).

La situación del señor Guadalupe S. González es igual a la del anterior (ver informe a fojas 109 vuelta y 110).

Todos estos funcionarios han revelado al través de las comprobaciones sumariales una absoluta ausencia de las condiciones elementales de moralidad y competencia que deben tener los empleados públicos, a quienes la Administración ha confiado el manejo de un importante servicio del Estado.

Oportunamente fueron pasadas las actuaciones al Fiscal de Gobierno de 1.er turno, quien se expidió aconsejando la separación de dichos empleados de los cargos que ocupaban.

De acuerdo con disposiciones pertinentes en vigencia se dió vista del expediente sumarial a los funcionarios encargados de la investigación respectiva.

Para mayor ilustración de esa Cámara se acompañan los antecedentes formados al respecto.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Cámara con mi mayor consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se concede pensión graciable a una nieta del Brigadier General don Ignacio Oribe.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 de 1945.—Número 3989|938.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en dirigirse a esa Asamblea General sometiendo a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede a la señorita Ernestina Muñoz Oribe una pensión graciable de pesos 70.00 mensuales, en su calidad de nieta del Brigadier General don Ignacio Oribe.

Anima a este Poder a promover la concesión de este beneficio a favor de la citada señorita de Muñoz Oribe, el hecho de que su abuelo fué uno de los próceres de nuestra independencia que comenzó sus servicios a la patria a los catorce años frente a los muros de Montevideo, ocupada hasta 1814 por los españoles; peleó contra los portugueses al lado del General Artigas hasta fines de 1817, y más tarde acudió de los primeros al grito de emancipación que lanzó Lavalleja, el año 25, haciendo toda la campaña que terminó gloriosamente en Ituzaingó, en cuya acción de guerra mandaba un escuadrón de caballería que por su brillante actuación en la batalla fué objeto de una distinción especial.

Cabe destacar la precaria situación económica en que vive la nieta de este ilustre servidor, cuando a una avanzada edad se le presentan serias dificultades para proveer a su subsistencia y a vivir con el decoro con que debe hacerlo una descendiente de un prócer de nuestra independencia.

Tales las razones que animan el proyecto referenciado.

Aprovecha la oportunidad para renovar a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más alta consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase a la señorita Ernestina Muñoz Oribe una pensión graciable de setenta pesos ($ 70.00) mensuales, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

DANIEL CASTELLANOS.
HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza una suma a la Corte Electoral con destino a la compra de muebles para sus dependencias.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 6 de 1945.—Número 213|943.

A la Asamblea General:

La Corte Electoral se ha dirigido al Poder Ejecutivo en forma reiterada haciendo notar la necesidad que existe de gestionar del Parlamento la sanción de una ley por la cual se le autorice para invertir la suma de $ 14.500.00 con destino a efectuar compra de muebles y realizar instalaciones que considera de urgente necesidad.

Dicha cantidad, según se expresa, sería invertida en la compra de muebles, ficheros y mesas de trabajo de la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral, casilleros para el Registro de Inhabilitados y Dactiloscópico, muebles y archivos para el Registro de cancelaciones y de expedientes, etc., en el Registro Electoral.

Expresa, a la vez, la Corte referenciada, que las adquisiciones de que se trata son de carácter indispensable y que ellas se deben al aumento que en forma creciente viene notándose en la documentación de la Oficina Nacional Electoral, documentación ésta que debe ser distribuída en forma ordenada, necesaria para el fin de contralor que se persigue.

El Poder Ejecutivo, compartiendo los buenos propósitos enunciados por la Corte Electoral y teniendo en cuenta las razones que dan origen a la erogación de la referencia, es que somete a consideración del Cuerpo Legislativo el adjunto proyecto de ley, esperando que él merecerá la aprobación de la Asamblea General.

Con tal motivo, saluda a ese Alto Cuerpo con su más elevada consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales, hasta la suma de catorce mil quinientos pesos ($ 14.500.00) para ser entregados a la Corte Electoral, con destino a instalaciones y compra de muebles para sus dependencias.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

DANIEL CASTELLANOS.
HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Resolución. Se nombra Tesorero de la Comisión Coordinadora de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Noviembre 6 de 1945.—Número 350|945.

Vista la nota de la Comisión Coordinadora de Educación Física, formulando propuesta de nombramiento por ascenso para proveer el cargo de Tesorero de la misma vacante por ascenso de la persona que lo desempeñaba;

Atento a lo dispuesto por el inciso F) de la ley de Ordenamiento Financiero vigente,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Tesorero de la Comisión Coordinadora de Educación Física, ítem 6.04, orden 36, categoría III, grado 9, partida 21, al actual Subjefe de Contaduría, Tenedor de Libros, señor Germán García Lago, credencial cívica A H A número 1229, enrolado en el Centro Móvil número 1, con certificado de haber jurado la bandera.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **AMEZAGA.** — DANIEL CASTELLANOS.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 364

En Montevideo, a los ocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo;

RESUELVE:

Reiro:

Se conceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 3573|945). — Irineo Aquine, ex Cabo de 1ra. Clase de Artillería de la Marina, con una asignación mensual de $ 46.20.

Licencias:

Seconceden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 160|945). — María J. Lapido de Fernández, pensionista de la lista de "Viudas y Menores Militares", por el lapso de 6 meses para continuar residiendo en la ciudad de La Plata (República Argentina); y

2—(Carpeta 3912|944). — Fermina Rodríguez, pensionista comprendida en la ley número 3739, de fecha 24 de Febrero de 1911, por el lapso de 6 meses para continuar residiendo en la ciudad de Buenos Aires (Repúblia Argentina).

Ordenes de pago:

Se expiden las siguientes a favor de:

1—(Carpeta 6388|944. — Servicio de Intendencia por la suma de $ 424.50, importe destinado a la adquisición de materiales para la confección de uniformes para Oficiales de Reserva;

2—(Carpeta 4916|945). — Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar por la suma de $ 85.54, para atender la provisión de diversos materiales solicitados por el Regimiento de Caballería N.o 9, destinados a efectuar reparaciones en el cuartel que ocupa esa Unidad;

3—(Carpeta 2714|945). — Servicio de Intendencia por la suma de $ 51.15 destinada a abonar a la firma Trabucati y Cía., la adquisición de 41 metros de lona blanca para los reservistas de la Marina; y

Varios:

1—(Carpeta 1724|942). — Autorizando a la Comisión Especial Encargada de las Obras de Ampliación del Arsenal de Marina a reintegrar a la Administración Nacional de Puertos, la cantidad de $ 289.20 importe que se le adeuda a ese Organismo, por concepto de sueldo, compensación y aporte patronal correspondiente al Sobrestante de dichas obras señor Vicente Leiza, por el mes de abril próximo pasado.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. **AMEZAGA.** — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 9 de Noviembre de 1945.

1—Acéptase la renuncia presentada por el señor Gregorio A. Bertalmio, del cargo de Conductor de la Sucursal de Correos de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno). (Carpeta 3072|945).

2—Resolución ampliando en 60 días, el plazo fijado a la firma Juan Masalles, para efectuar una exportación. (Carpeta 1185|945).

3—Resolución prorrogando por un año el plazo fijado para la reexportación de una partida de alambre para flejar, que el Frigorífico Artigas S. A., importó en "admisión temporaria". (Carpeta número 2322|935).

4—Autorízase a la Dirección de Hidrografía, para adquirir 1 cubierta y 1 cámara eximiéndosele de entregar los neumáticos usados. (Carpeta 2820|945).

5—Se dispone que el Banco de la República, devuelva a la firma Sedalana S. A., la suma de $ 2.468.33, vertida por la misma en la cuenta "Ministerio de Industrias y Trabajo. — Asignaciones Familiares. — Ley 12 de Noviembre de 1943" en razón de haberse autorizado a dicha firma para organizar y dirigir una Caja Propia para atender el Servicio de Asignaciones Familiares. (Carpeta 4056|944).

6—Autorízase a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, para efectuar una exportación. (Carpeta 3801|944).

7—Resolución ampliando hasta el 30 de Noviembre en curso, el plazo concedido a la firma Bonomi y Compañía, para efectuar una exportación. (Carpeta 112|945).

8—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Promar Ship Supplies Co., S. R. Ltda., para efectuar un suministro al buque de bandera inglesa denominado "Glenfinlas". (Carpeta número 2720|945).

9—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo a la firma Trucco Troncoso y Compañía, para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "Robin Adair". (Carpeta 2720|945).

10—Ratifícase la autorización otorgada por el Ministerio de Industrias y Trabajo, a la firma Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., para efectuar un suministro al buque de bandera estadounidense denominado "Esso Concord". (Carpeta 2720|945).

11—Autorízase a la firma Term y Luz Limitada, para efectuar una exportación. (Carpeta 1883|944).

12—Decreto aclaratorio del de 2 de Julio de 1943 (modificado por el de 28 de Junio del mismo año), por el cual se otorgó a la firma Ettlinger y Compañía, autorización para efectuar una exportación en embarques mensuales. (Carpeta 421|943).

13—Decreto autorizando a la Shell Mex Uruguay Limited, para introducir al país una partida de fuel oil en carácter de reposición. (Carpeta 3250|945).

14—Desestímase la gestión iniciada por la firma J. I. Case Company, relativa a la exportación de dos enfardadoras y recolectoras de alfalfa. (Carpeta número 1582|942).

15—No se hace lugar al pedido de reconsideración formulado por la firma Fructuoso Pose, de la sanción que le fué impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos. (Carpeta 3290|945).

16—Autorízase a la Dirección General de Correos para asignar al funcionario de la misma, señor José Chitarelli, la suma mensual de $ 30.00, en carácter de reintegro de gastos que se le originan por la conducción de fondos del mismo Instituto. (Carpeta 2018|945).

17—Resolución eximiendo a la firma Moor Bros y Compañía, de la obligación de reintegrar al país un saldo de 11 rollos de alambre de púa. (Carpeta 81|944).

18—Autorízase al señor Miguel Salvetto, de Carmelo (Departamento de Colonia), para adquirir 4 neumáticos, eximiéndosele de entregar los usados. (Carpeta 2820|945).

19—Apruébase el contrato celebrado entre la Comisión Nacional de Subsistencias y la Compañía Azucarera Artigas S. A., para la adquisición de 1.000 toneladas métricas de azúcar blanco de Angola. (Carpeta 2125|945).

20—Autorízase al señor José S. Scarone, para determinadas provisiones en su próximo viaje a Italia, a donde se traslada para desempeñar funciones de Cónsul General de la República. (Carpeta 3340|945).

21 y 22—Confírmase la multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Arshag Sheherlian, por infracción a la ley de Subsistencias. (Carpeta 4452|944).

23—Idem, ídem, a la firma Angel Costas. (Carpeta 4551|944).

24—Idem. ídem a la firma Ziskint Edelste n. (Carpeta 3393|944).

25—Idem, ídem, a la firma Amador Méndez. (Carpeta 3291|945).

26—Idem, ídem, a la firma Luis Weiszman. (Carpeta 3958|944).

27—Idem, ídem, a la firma Artín Koundakjian. (Carpeta 283|943).

28—Idem, ídem, a la firma Juan Sansone. (Carpeta 1163|945).

29—Idem, ídem, a la firma Andrés Colace. (Carpeta 3013|944).

30—Idem, ídem, a la firma Juan José Suñer. (Carpeta 754|945).

31—Idem, ídem, a la firma Emilio Fernández. (Carpeta 759|945).

32—Idem, ídem, a la firma Avelino Puime. (Carpeta 1224|945).

33—Idem, ídem, a la firma José Collazo. (Carpeta 758|945).

34—Idem, ídem, a la firma Bernardo Echegoyen, Sucesión de J. y D. Fernández. (Carpeta 738|945)

35—Idem, ídem a la firma Francisco Alvarez García. (Carpeta 286|945).

36—Idem, ídem a la firma Esteban Koundarkjian (Carpeta 3136|944).

37—Idem, ídem, a la firma Américo Lorenzo. (Carpeta 4451|945).

38—Idem, ídem, a la firma Serafín Rodríguez. (Carpeta 877|945).

39—Idem, ídem, a la firma Joaquín Romero. (Carpeta 3991|944).

40—Idem, ídem, a la firma Juan Hermida. (Carpeta 3267|944).

41—Idem, ídem, a la firma Ignacio Martínez. (Carpeta 4583|944).

42—Idem, ídem, a la firma Diego Torres. (Carpeta 1081|945).

43—Idem, ídem, a la firma Manuel Gago. (Carpeta 755|945).

44—Idem, ídem, a la firma Casimiro Torres. (Carpeta 4580|944).

45—Idem, ídem, a la firma José R. Perrone. (Carpeta 3161|944).

46—Idem, ídem, a la firma Pedro Bonino. (Carpeta 4063|944).

47—Idem, ídem, a la firma Juan A. Giménez. (Carpeta 2917|944).

48—Idem, ídem, a la firma José Podestá. (Carpeta 3701|944).

49—Idem, ídem, a la firma Máximo Fernández. (Carpeta 742|945).

50—Idem, ídem, a la firma José Caliño. (Carpeta 878|945).

51—Idem, ídem, a la firma Braulio Barboza. (Carpeta 285|945).

52—Idem, ídem, a la firma Manuel Alonso Rodríguez. (Carpeta 256|945).

53—Idem, ídem, a la firma Zarek Aparikian. (Carpeta 282|945).

54—Idem, ídem, a la firma Mario Roytman. (Carpeta 1523|945).

55—Idem, ídem, a la firma Delfín Rial. (Carpeta 743|945).

56—Idem, ídem, a la firma Elbio Lino Giménez. (Carpeta 284|945).

57—Idem, ídem, a la firma Joaquín Lorenzo. (Carpeta 140|945).

58—Idem, ídem, a la firma Felipe S. Parada. (Carpeta 1082|945).

59—Idem, ídem, a la firma Juan B. del Giorgio (C. Morgadanes Suc.). (Carpeta 139|945).

60—Idem, ídem, a la firma Manuel Loureiro (Manuel Feijoo Suc.). (Carpeta 139|945).

61—Idem, ídem, a la firma Margarita Duro de Piano. (Carpeta 741|945).

62—Idem, ídem, a la firma José Brea (Manuel Valarino Priega Suc.). (Carpeta 760|945).

63—Idem, ídem, a la firma Manuel Alonso Rodríguez. (Carpeta 3004|944).

64—Idem, ídem, a la firma Balsemino Formoso Espantoso. (Carpeta número 1047|945).

65—Idem, ídem, a la firma Juan Grappiolo. (Carpeta 2926|944).

66—Idem, ídem, a la firma Luciano Madera. (Carpeta 753|945).

67—Idem, ídem, a la firma Manuel Alonso Alonso. (Carpeta 1518|945).

68—Idem, ídem, a la firma David López. (Carpeta 706|945).

69—Idem, ídem, a la firma Andrés Colace. (Carpeta 1170|945).

70—Idem, ídem, a la firma Buenaventura Alvarez. (Carpeta 3565|944).

71—Idem, ídem, a la firma José y Avelino Brea. (Carpeta 756|945).

72—Idem, ídem, a la firma Manuel Posé. (Carpeta 880|945).

73—Idem, ídem, a la firma Avelino Ventura (Carpeta 3462|945).

74—Idem, ídem a la firma Juan Sansone. (Carpeta 751|945).

75—Idem, ídem, a la firma Manuel Alonso Rodríguez. (Carpeta 4581|944).

76—Idem, ídem, a la firma Benito Alonso. (Carpeta 757|945).

77—Se dispone el envío de un mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para proceder a la destitución del Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicio Anexados, señor Miguel Fernández. (Carpeta número 163|941).

78—Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole la venia a que se refiere la anotación que antecede. (Carpeta 163|941).

79—Mensaje a la Corte Electoral, solicitándole se reintegre al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, al funcionario de la Oficina Electoral, señor Cayetano De León, y Enrique Jara (Carpeta 830|945).

80—Resolución ampliando en 30 días, el plazo fijado a la firma Inco S. A., para efectuar una exportación. (Carpeta número 1903|945).

81—No se hace lugar al pedido formulado por la firma Amarilla, Simonetta y Compañía, para que se le permita la exportación de una partida de hojalata. (Carpeta 2139|945).

82—Autorízase a la Caja Departamental de Asignaciones Familiares de Lavalleja N.o 13, para atender, por el término de un año, el déficit de su presupuesto actual, con cargo al sobrante de la partida de $ 3.000.00 a que se refiere el decreto de creación de la referida Caja. (Carpeta 2641|945).

83—Decreto autorizando a la Dirección de Industrias para utilizar los servicios de Contadores Públicos, en la discriminación y porcentajes de utilización de materias primas en la elaboración de artículos de industrias que gozan de protección arancelaria. (Carpeta 2288|939).

84—Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o, en la Dirección de la Propiedad Industrial, a la señorita Mirtha Dumont; para sustituir a ésta en el cargo de Auxiliar de 2.a, al señor Pascual Ruben Perna; y en sustitución de éste en el cargo de Auxiliar de 4.a, al señor Federico Cibils Salvañach.

85—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 2 ·92 metros de brin sanforizado con destino a la confección de uniformes de verano para los carteros. (Carpeta 1510|945).

86—Se manda cumplir la ley sancionada con fecha 17 de Octubre último, por la que se suspende la de 19 de Marzo de 1918, sobre prohibición del trabajo nocturno en las panaderías fábricas de fideos, masas, confiterías y similares.

87—Mensaje a la Cámara de Representantes, acusándole recibo del mensaje con el cual remitió al Poder Ejecutivo la ley sancionada, sobre trabajo nocturno en las panaderías.

88—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la expedición del decreto de esta fecha, por el que se fijan precios máximos de venta para el azúcar blanco refinado y en cuadritos, y se exonera al azúcar que importe el Estado, de gravámenes y adicionales aduaneros.

89—Autorízase a la Dirección General de Correos para reimplantar el Servicio de Encomiendas de Encargo, y se modifica el inciso E) del artículo 1.o, del reglamento de dicho Servicio. (Carpeta 2466|943).

90—Decreto disponiendo que en los casos de clausura de comercios de carnicería, en virtud de las leyes de Subsistencias, las cuotas de carne correspondientes a dichos comercios, serán puestas a disposición de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos Municipales, mientras dure la clausura de aquellos establecimientos.

Trámites de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Noviembre 9 de 1945

Se concede vista por el término de veinte días a: Juan Pedro Baudounet Leiva, en el expediente relativo a la patente de invención, acta N.o 5827, para "Nuevo tipo de bolsa de papel".

En vista a la Fiscalía de Gobierno de 1 er turno: Expediente de la marca "Almería", acta número 39898, propiedad del señor José A. Aybay y transferencia de dicho registro a favor del señor José Mario Crosignani.

Pasa a la Cámara Nacional de Comercio, el expediente relacionado con la solicitud de registro de la marca "Bismo-Cymol", acta N.o 42326, solicitado por Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda.

Se concede la prórroga solicitada por la firma Wingfoot Corporation, en su solicitud de patente de invención, para "Nueva llanta para cubierta neumática", acta número 6128.

Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial, los siguientes expedientes: Solicitud de renovación de la marca "Horlick's", formulada por Horlick's Malted Milk Corporation, acta número 42438. — Solicitud de patente de invención para "Nuevo montaje de ficheros y archivos rotativos", acta número 5560, formulada por Kraft Ltda. S. A. — Solicitud de registro de la marca "Cremovan", acta número 40524, formulada por la firma Eduardo Marques Castro.

Se concede vista por veinte días: a Matías E. Ripol, expediente privilegio industrial N.o 122 para "Fabricación de ácido tartárico".

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 161 — Montevideo, Miércoles 14 de Noviembre de 1945 — Núm. 11727

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día .	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales ..	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería a montarse en un chassis Chevrolet, para el Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yi número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de Noviembre a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Nov.5-23031-v.nov.15.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de una casa ubicada en la calle 25 de Mayo números 518 - 20, de esta ciudad, de dos plantas, con dos salones en la inferior.

Los interesados podrán pedir más datos en esta Inspección General, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 13 a 13 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas el día 20 del corriente mes a las 16 horas, en el local de esta Inspección General y en el mismo acto serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Nov 12-23113-v.nov.20.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería en un chassis Ford, para el servicio de incendio (transporte de personal y material), del Destacamento de Bomberos de Rivera, con arreglo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policía, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas; los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina, el día 15 de Noviembre a la hora 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Nov.5-23034--v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 122
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 122 para adquirir quesitos tipo Holanda, harina de maíz, Completo Puritas o similar, galletitas surtidas, alimento Toddy o similar, malta, dulce de zapallo en trozos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov 12-23110-v.nov.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 136.
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 136 para adquirir mesas en pino Brasil, sillas con asiento de madera en pino Brasil, pupitres, tarimas, perchas para pared, papeleras de alambre, sillas con asiento de esterilla, carpetas de escritorio, saliveras bajas esmaltadas, felpudos de coco, con destino al Centro de Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.12-23111-v.nov 22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 138
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 138 para adquirir cabo manila con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23073-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir desinfectante, Caporit, cresi-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página (*)
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
		en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

lato o similar, jabón amarillo cepillos de mango para piso (sin el mango), cepillos para piso tipo guitarra, pomada amarilla para calzado, soda cristal, soda cáustica, escobillones sin mango, jabón Bon Ami o similar, papel higiénico, escobas, líquido insecticida, ácido nítrico, cepillos de paja para ganado, paños para piso, agua Jane o similar, plumeros, estopa blanca, escurridores de goma con mango, ladrillos para limpieza, naftalina en bolillas, escobillas para W. C., con destino a stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1945 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Noviembre 5 de 1945

(Cuenta corriente) Nov 8-23074-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 4 para adquirir aceite liviano (S A E 90), aceite mediano (S. A E 30), aceite semidenso (S A E 40) aceite pesado (S. A E 50) aceite extrapesado (S A E 60), grasa copa 3, grasa copa 4, grasa negra para ejes valvulina (S A E 90), para stock de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1945 a las 19 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov 8-23075-v.nov.19

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 117 para adquirir micrómetro, juego de sondas largas, compases externos metálicos, compases internos metálicos, escuadras metálicas, compas metálico graduado, compás de dos puntas para hojalatero, reglas de hierro, macetas de cobre, barra de bronce, medidor para rosca común, medidor para rosca milimétrico, gramil mediano, calibres, piedra de aceite, llaves Sthilson o similar, llaves francesas, lona número 4, lona número 6, guardacabos redondos, ollaos, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov 8-23076-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 137
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 137 para adquirir limas planas, limas redondas, limas triangulares, limas media caña, barretas de acero, cajas con tapones de cortacircuitos, papel endura, plomo fusible, sacabocados, carbones para motores, carbones para ventiladores, portafusibles armados completos, carbones, contactos resorte para guinche, carbones para dínamos, carbones para bomba agua dulce, con destino al R O U Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945

(Cuenta corriente) Nov 8-23077-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir block número 2, número 3, número 4, libros de existencia, libros Travers, libros para trámite de expedientes libretas tapahale, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945

(Cuenta corriente) Nov 8-23080-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 140
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 140 para adquirir 1 máquina de sumar y restar, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.8-23078-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir espuelas, cascos protectores, cantimploras, monturas alemanas, frenos, cadenillas barbadas, entretela, cretona satinet, cinta de hilera, lona española, pantasote, loneta número 8, loneta yerba mate número 8, media luna de bronce, media luna corozo, hormillas yerba mate, hilo de cuatro cuerdas, hilo de ocho cuerdas, hilo de cáñamo, hilo negro, hilo rojo Caballito o similar, hilo negro de lustre, hebillas estañadas arrolo, hebillas de bronce arrolo, hebillas niqueladas Victoria, ganchos de bronce para rienda, cemento, chapas de bronce dados estañados, escarapelas de Artigas, remaches tubulares, requeridos por Talleres para el Reg. de Cab. 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todo los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo Noviembre 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.7-23048-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 101
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 101 para adquirir sillas, camas, cubiertos para pescado, servicio para pescado, tazas para café con leche, soperas de loza, botellones para agua, posacubiertos, juego de cubiertos para ensalada, platos de loza llanos y hondos, pocillos para café, vasos para vino, vasos para agua, cuchillos, cucharas, tenedores, cucharitas para café, requeridos para la Aeronáutica Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.7-22049-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 112 para adquirir madejas de merlín, madejas de piola de algodón, beta tejida de algodón, valvén alquitranado, cabo alquitranado, requeridos por el R. O. U Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1945 a las 10 horas. — Montevideo Noviembre 3 de 1945

(Cuenta corriente) Nov.7-23050-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 135
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 135 para adquirir hojas para máquina de afeitar, perchas comunes, papel higiénico, esponjas de alambre, candados buena calidad, cuchillos tipo Toledo, cucharas comunes boquillas con ruido para Primus boquillas sordas, relojes despertadores, calentadores tipo Primus o similar, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1945 a las 16 horas

(Cuenta corriente) Nov.15-23024-v.nov.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Quinto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir cabos manila, cabo de esparto, requeridos por el R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.7-23051-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir máquinas para escribir requeridas por el Servicio de Reclutamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 18 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1945

(Cuenta corriente) Nov.15-23025-v.nov 15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir juntas para puertas de visita de calderas, planchas de cobre, planchas de bronce, cuero hidráulico, cuero común, goma en plancha con inserción de tela, goma en plancha con inserción metálica, goma en plancha de 2 mms, 3 mms. y 5 mms., correa de goma con inserción de 6 telas, requeridos por el R. O. U. Uruguay de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1945 a las 15 horas y 30 minutos — Montevideo, Octubre 31 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov 5-23026-v nov 15

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera y única vez para la adquisición de materiales de ferretería, herramientas de talabartería, materiales de electricidad, equipos de soldar, máquinas y herramientas para taller mecánico y de herrería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, sito en la avenida 8 de Octubre número 2040, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, a excepción de los sábados, que es de 8 a 12 horas.

Descuento: únicamente el 1 o|o de ley.

Pago: dentro de los 60 días, contra entrega de mercaderías.

Las propuestas se abrirán el 23 de Noviembre de 1945 a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.13-23122-v.nov.23.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 26 de Diciembre a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Adquisiciones, de 10 y 30 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.8-23056-v.nov.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para trabajos de carpintería, con destino a la Enfermería del Grupo de Artillería N.o 5, de acuerdo con los planos, memorias, etc., y demás recaudos confeccionados al efecto, que al precio de dos pesos ($ 2.00) se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas en pliego cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 19 de Noviembre de 1945 a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.13-23125-v.nov.15.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de una torre de madera y cimentación en el Observatorio del Prado, Av. Suárez N.o 3747, de acuerdo con la memoria, plano, pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez N.o 1494.

Las propuestas en los sellados respectivos se recibirán y abrirán en dicho Servicio, el día 20 de Noviembre corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.13-23126-v.nov.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para construcción de edificios destinados a la Escuela de Armas y Servicios, camino Maldonado, kilómetro 14 (Montevideo), de acuerdo con los planos, memorias y pliegos confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, al precio de $ 40.00 (cuarenta pesos) cada recaudo.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, en dicho Servicio, el día 28 de Noviembre corriente a la hora 15, labrándose el acta correspondiente.

Las aclaraciones de dichos recaudos deben formularse por escrito ante esta oficina dentro del plazo del 8 al 20 de Noviembre corriente. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.8-23055-v.nov.27.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
APLAZAMIENTO LICITACION MATERIAL ELECTRICO PARA EL PARQUE CENTRAL DEL EJERCITO.

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto aplazar la licitación expresada para el día 26 de Noviembre corriente a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — El Director - Arquitecto.

(Cuenta corriente) Nov.7-23047-v.nov.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Fichas impresas y separadores de cartón fibra

Llámase a licitación para la confección de 150.000 fichas especiales impresas y 11.360 separadores de cartón fibra o similar, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco. La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 28 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.9-23082-v.nov.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

De acuerdo con lo determinado por el artículo 10 de la ley número 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a las personas que más abajo se mencionan que ha transcurrido el término y se han producido las demás circunstancias que determina la citada ley para la caducidad de la promesa de compraventa celebrada con el Banco Hipotecario del Uruguay, referente a sus respectivos solares, que se detallan a continuación:

María P. de Guerra. — Solar número 33 del plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, de Abril de 1927, ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, con 10 ms. de frente al camino al "Paso de las Piedras" al Suroeste y 472 ms.2 50 dms. de superficie.

Basilia Amaro. — Solar número 19 del plano del ingeniero Carlos M. Salzar y agrimensor R. Schinca, de Abril de 1927, ubicado en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, con 11 ms. de frente a la calle oficial de 17 ms. Superficie: 329 ms.2 45 dms.

En consecuencia, vencidos quince días de la última publicación del presente aviso habrá caducado el referido compromiso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.8-23064-v.nov.23.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 265
Primer llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la provisión de muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones N.o 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 4 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.10-23096-v.nov.15.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
1.er LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de tirantes y madera para encofrado destinada a la torre de control provisoria del Aeropuerto Nacional, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, en horas hábiles.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 16 de Noviembre de 1945 a la hora 17.

(Cuenta corriente) Nov.9-23095-v.nov.16.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
LICITACION

Llámase a licitación para la impresión de 1.000 (mil) ejemplares de cada uno de los volúmenes "Correspondencia del General José Artigas al Cabildo de Montevideo (1814 - 1816) y del "Diario de Operaciones Brasil (1826 - 1828), de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local del Archivo G de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 13 a 18 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, deberán ser presentadas en dicha oficina y serán abiertas en presencia de los interesados el día sábado 17 del corriente a las 10 y 30 horas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov 6-23041-v nov.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que ha resuelto abrir un registro de médicos, odontólogos y parteras suplentes, destinados a reemplazar el personal de estas especialidades que prestan servicios en las dependencias de Salud Pública, en campaña.

Dichos suplentes estarán a la orden de este Ministerio, el que los podrá desplazar indistintamente para cualquier lugar donde lo requieran las necesidades del servicio.

Los interesados podrán presentar las solicitudes en la Secretaría General de este Ministerio, adjuntando los recaudos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.13-23120-v.nov.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas

Número 6853 (segundo llamado). Para los renglones número 3: bibliotecas de roble, y número 6: perchas de pared — Apertura: el 27 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas.

Número 6977 (primer llamado). Varios muebles metálicos. — Apertura: el 27 del corriente mes de Noviembre a las 16 horas.

Número 6854 (segundo llamado). Varios muebles metálicos. — Apertura: el día 28 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas.

Número 6418 (primer llamado). Uniformes para el personal de Conserjería. — Apertura: el día 28 del corriente mes de Noviembre a las 16 horas

Número 6970 (primer llamado). Impresiones de Carnets de Trabajo. — Apertura: el día 28 del corriente mes de Noviembre a las 17 horas.

Las licitaciones más arriba mencionadas se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, calle Dante 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General los días y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Nov.13-23117-v.nov.23

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LLAMADO A ELECCIONES A LOS ARTISTAS NACIONALES ADMITIDOS EN EL IX SALON NACIONAL DE BELLAS ARTES.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social convoca a los artistas nacionales admitidos en el IX Salón Nacional de Bellas Artes, a la elección de la persona que en carácter de delegado de los mismos integrará el Consejo Honorario de la Escuela Nacional de Bellas Artes por el término legal.

El acto eleccionario tendrá lugar en la sede del citado Ministerio el día 16 de Noviembre en curso, recibiéndose los sufragios desde las 11 y 30 a las 17 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Nov.12-23112-v.nov.14.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE VERANO.

La Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, llama a licitación pública por segunda y última vez para la confección de quince uniformes de verano para el personal de servicio y dos gorras de chofer, pudiendo retirar el pliego de condiciones en su local calle 25 de Mayo 376. Las propuestas se abrirán el jueves 15 del corriente a las quince horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.6-23042-v.nov.14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los Sres. profesores y estudiantes de la Facultad de Agronomía y a los Sres. ingenieros agrónomos para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán en la expresada dependencia universitaria el 6 de Diciembre próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (cuatro delegados), de las 9 a las 10 horas

La de los profesionales (un delegado) de las 9 a 11 horas. La de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes de las elecciones los profesores y estudiantes; hasta 15 días antes los profesionales. A la vez se pone en conocimiento de los señores profesionales que para poder votar deben inscribirse en la misma oficina si antes no lo han hecho, hasta el mismo día de la elección, debiendo acreditar haber retirado el título correspondiente. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov 8-23058-v nov 13

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Llámase a licitación para la provisión de útiles de escritorio y varios para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov 3-22995-v nov 14.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA IMPRESION DE ESTAMPILLAS Y CARTAS POSTALES
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez a las casas nacionales para la impresión de 2:580.000 estampillas y 100.000 cartas postales por el sistema "Hueco Offset", de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.3-22994-v.nov.14.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 204
Segundo llamado

Compra de máquinas de sumar y de escribir

Se llama a licitación para la provisión de máquinas de sumar y de escribir de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 14 de Noviembre de 1945 a las [illegible] — Montevideo, Octubre de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.5-23023-v.nov.[illegible]

U. T. E.
LICITACION N.o 2.311
Confección de uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, para la confección de aproximadamente 6.641 uniformes varios, para el personal, para el invierno de 1946 y verano 1946/47, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1401, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Nov.10-23097-v.nov.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.315
Equipos eléctricos para una usina y 5 estaciones de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 11 de Marzo de 1946, a las 16 horas para proveerse de: una instalación eléctrica de maniobras y control para una usina de generación y distribución; una estación elevadora 6|30 kv., una estación reductora 30|15 kv., tres equipos de estación de transformación 15|0.23 kv. y materiales varios y de repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 5.00. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.13-23124-v.nov.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.235
Clavos de acero
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Diciembre de 1945, a las 16 horas para proveerse de 750.000 clavos de acero de sección circular de 2 x 30 mm. para fijar grampas en muros de fachada, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.9-23090-v.nov.14.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA CENTRALIZACION DE SUS DEPENDENCIAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 8.a sección del Departamento de Montevideo:

Padrón número 9926. Manzana de terreno comprendida entre las calles Mendoza, General Pacheco, Jujuy y General Caraballo, propiedad de la Sociedad Anónima "Gramon" Grandes Molinos Nacionales, con un área de 2882 ms.2.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U. T. E., calle Julio Herrera y Obes número 1489, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
$8.00 Nov.8-11013-v.nov.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 2308
Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 4 de Febrero de 1946 a las 10 horas para proveerse de aisladores para líneas aéreas de alta tensión: 6.500 aisladores rígidos y 3.600 aisladores de suspensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Nov.7-23044-v.nov.17.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1180

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 16.000 tubos de cartón ferrados para la remisión de almanaques.

El pliego de condiciones respectivo puede solicitarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de Noviembre de 1945 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov 13-23121-v.nov.14.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.171. Segundo llamado. Compra de cuatro columnas de hierro fundido para alumbrado. Apertura 15 de Noviembre, a las 16 y 30 horas.

N.o 1.174. Segundo llamado. Compra de 400 toneladas de piedra granítica en bloques. Apertura 17 de Noviembre, a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.10-23103-vnov.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO ALFREDO GARÇAO, uruguayo, abogado, domiciliado en la calle Jakcson número 1383, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Garçao el Oscuro" y la obra "Basilisia", el primero en uso en sus producciones literarias y lo segundo de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Juan Silva Vila Director.
$3.00 Nov.13-11211-v.nov.23.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1178. — Compra de un microscopio binocular. Apertura: 28 de Diciembre a las 16 y 30 horas.

Número 1179. — Ampliación del edificio de la Dirección de la Refinería de Petróleo de La Teja. Apertura: 26 de Noviembre a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
(Cuenta corriente) Nov.5-23016-v.nov.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MANZANARES, S. A.", de Montevideo (Uruguay), fijando domicilio a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo representando un símbolo del comercio y la industria, cuyo autor, don H. J. Lanza, ha cedido a los mencionados y del cual se declaran editores propietarios, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.12-11149-v.nov.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CESAR LOPEZ MORANDI, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Cerrito N.o 227, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: "Cómo se adquiere la ciudadanía" (Compilación de leyes, decretos y resoluciones), de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.10-11083-v.nov.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUILLERMO P. CAMPAGNE, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Rivera N.o 3615, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una publicación ilustrada denominada "La Voz" y que comprende ilustración, artículos científicos y culturales de la que se declara redactor responsable, editor y propietario y de la que deposita dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.9-11034-v.nov.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ASDRUBAL SALSAMENDI CARLEVARO, uruguayo, impresor, domiciliado en la calle Parva Domus número 2497, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La Tempestad", de Ralph A. Cowling, de la que se declara editor y de la que ha depositado los ejemplares impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.6-10894-v.nov.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO MORILLO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Carlos Anaya número 2762, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una "Tabla de intereses capitalizados semestralmente a distintos tipos de interés", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los detalles en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Nov.6-10878-v.nov.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

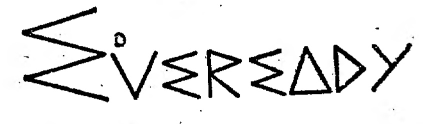
ACTA N.o 45692. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "EL GLOBO", para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.3-10778-v.nov.14.

ACTA N.o 45743. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Con esta fecha **Alfredo** Jones Caissiols, en representación de Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "OMNILAX", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov 12-11145-v.nov.22.

ACTA N.o 45744. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Con esta fecha **Alfredo** Jones Caissiols, en representación de Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "INYECTONAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov 12-11146-v.nov.22.

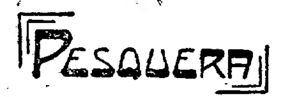
ACTA N.o 45746. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Con esta fecha **Alfredo** Jones Caissiols, en representación de Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "URINARIAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-11147-v.nov.22.

ACTA N.o 45720. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Con esta fecha **Enrique** Baddouh, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, y 9, 10, 11 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.12-11140-v.nov.22.

ACTA N.o 45735. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Con esta fecha **Barbosa** Caravia y Cía., apoderados de **Pesquera y Cía.**, con domicilio en esta ciudad, **han solicitado** el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.12-11150-v.nov.22.

ACTA N.o 45720. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Con esta fecha **Ricardo** Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FRUTADO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-11143-v.nov.22.

ACTA N.o 45736. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Con esta fecha **Barbosa** Caravia y Cía., apoderados de **Radnai Inc.**, con domicilio en la ciudad y condado de **Filadelfia (Estados Unidos de América), han** solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.12-11151-v.nov.22.

ACTA N.o 45726. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Con esta fecha **Kulla y Cía.**, de Montevideo (Uruguay), **han solicitado** el registro de la marca **"VIGORATOR"**, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov 12-11144-v.nov.22.

ACTA N.o 45717. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Con esta fecha Productos Roche, S. A. Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BECORZYN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-11166-v.nov.22.

ACTA N.o 45696. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de S. A. des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne de Angeleur (Bélgica), ha solicitado la renovación de la marca

VIEILLE MONTAGNE ★★★ 12. T LIÉGE

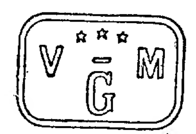
para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.7-10943-v.nov.17.

ACTA N.o 45695. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de S. A. des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angeleur (Bélgica), ha solicitado la renovación de la marca

☆ ☆ ☆ VIEILLE-MONTAGNE

para distinguir artículos de la clase 8 (zinc en bruto). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.7-10944-v.nov.17.

ACTA N.o 45694. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de S. A. des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angeleur (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (zinc en bruto). — Publíquese por diez días consecutivosñ — La Dirección.
$9.00 Nov.7-10945-v.nov.17.

ACTA N.o 45697. — Montevideo, Octubre

ACTA N.o 45693. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Nov.7-10947-v.nov.17.

ACTA N.o 45710. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha César Della Rosa, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.7-10964-v.nov.17.

ACTA N.o 45685. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "DOLSIN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-10960-v.nov.17.

ACTA N.o 45699. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Juan Cayetano Gandolfo, de Buenos Aires, solicita registrar la marca "BIROME", para la clase 15 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-10561-v.nov.17.

ACTA N.o 45697. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de S. A. des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, de Angeleur (Bélgica), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7 (blanco de cinc). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.7-10946-v.nov.17.

ACTA N.o 45709. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hnos., S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FEBRINOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10937-v.nov.17.

ACTA N.o 45707. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hnos., S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FERTINOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10938-v.nov.17.

ACTA N.o 45708. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Veterinarios Noli Hnos., S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ARESTINOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10939-v.nov.17.

ACTA N.o 45716. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor José María Machado, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITAEFE", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10933-v.nov.17.

ACTA N.o 45715. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAXUAVE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10934-v.nov.17.

ACTA N.o 45712. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LABORATORIO CELSIUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10940-v.nov.17.

ACTA N.o 45711. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Cía. Uruguaya de Cemento Portland, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PLASTICOR", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10941-v.nov.17.

ACTA N.o 45714. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Manuel Rodríguez Carrese, de Montevideo, solicita renovar la marca



para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.7-10963-v.nov.17.

ACTA N.o 45692. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Francisco Tastas Moreno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "MICROPRES", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-10942-v.nov.17.

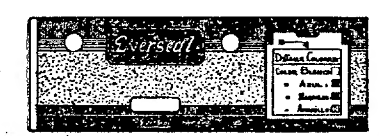
ACTA N.o 45681. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.3-10780-v.nov.14.

ACTA N.o 45679. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Warren Telechron Company, de Askland, Mass (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca "TELECHRON", para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.3-10797-v.nov.14.

ACTA N.o 45683. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha The Intercontinental Ltd. de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.3-10781-v.nov.14.

ACTA N.o 45684. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greising, S. C., con domicilio en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov 3-10786-v.nov.14.

ACTA N.o 45677. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha los señores Oscar Vidar y Saúl Giaccobe, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.3-10768-v nov 14.

ACTA N.o 45636 — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de Champagne Alberto Valdivieso, S. A., de Santiago (Chile), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Nov.3-10779-v nov.14.

ACTA N.o 45678. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The Sherwin Williams Company, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

DIMENSO

para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.3-10736-v.nov.14.

ACTA N.o 45680. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha J. J. Pique, de Montevideo, solicita el registro de la marca "SKATING", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.3-10785-v.nov.14.

ACTA N.o 45701. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrere, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.5-10822-v.nov.15.

ACTA N.o 45689. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GELOPEPSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-10818-v.nov.15.

ACTA N.o 45702. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruqui Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TRIPLE S. PAN", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10900-v.nov.22.

ACTA N.o 45703. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruqui Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HYPAN", para distinguir artículos de las clases 9 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10901-v.nov.16.

ACTA N.o 45704. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruqui Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PLENACHROME", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.6-10902-v.nov.16.

ACTA N.o 45706. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ruvertoni Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MATERBA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10898-v.nov.16.

ACTA N.o 45705. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Vidal, Sucesión (Montevideo), solicitan registrar la marca "MARUMBI", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10899-v.nov.16.

ACTA N.o 45665. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha F. García Lamelas, Montevideo, solicita registrar la marca "EL COLOSO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10914-v.nov.16.

ACTA N.o 45668. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Blanca E. Gaye, Montevideo, solicita registrar la marca "ESCALTONIC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10915-v.nov.16.

ACTA N.o 45669. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Blanca E. Gaye, Montevideo, solicita registra la marca "PEAU DE LYS", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.6-10916-v.nov.16.

ACTA N.o 45724. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Con esta fecha Castiglioni y Lucas - Calcraft, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca "OLYMPIA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-11141-v.nov.22.

ACTA N.o 45721. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Caribonum Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "RED BOX", para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.12-11142-v.nov.22.

ACTA N.o 45698. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Mendaro y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "SILVER BOX", para la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.7-10962-v.nov.17.

ACTA N.o 45686. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Nov.7-10965-v.nov.17.

ACTA N.o 45700. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "Bach", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.9-11094-v.nov.20.

ACTA N.o 45731. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Myrurgia S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "SEYDEL", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.10-11085-v.nov.21.

ACTA N.o 45713 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Con esta fecha Gualberto Trigo y Roberto Fernández Quintana, Montevideo, solicitan registrar la marca "PALERMO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.10-11118-v.nov.21.

ACTA N.o 45729. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gamberoni S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Croix de Lorraine

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.10-11084-v.nov.21.

ACTA N.o 45750. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Con esta fecha Sociedad Americana de Intercambio, Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Nov.13-11208-v.nov.23.

ACTA N.o 45730. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Arguay S. R. L., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ARGUAY", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.10-11086-v.nov.21.

ACTA N.o 45690. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EMULGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-10819-v.nov.15.

ACTA N.o 45671. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Con esta fecha Alfredo N. Credidio y Cía., de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ESTROCAL CELSIUS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.31-10649-v.nov.16.

ACTA N.o 45736. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aliverti, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CREDIFACIL", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 14, 17, 18 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-11207-v.nov.23.

ACTA N.o 45752. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DANDERINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-11186-v.nov.23.

ACTA N.o 45741. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

pink party

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.13-11187-v.nov.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6384. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, en representación del señor Maxime Hubert Furlaud, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de roca asfáltica, asfaltita o carbones bituminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.13-11191-v.nov.23.

ACTA N.o 6383. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Con esta fecha, el señor Antonio Ximenez Amo Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo producto industrial denominado asfalto sintético, blanco y en colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.10-11095-v.nov.21.

ACTA N.o 6381. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Boots Pure Drug Company Limited, de Nottingham (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la preparación de substancias terapéuticas", como adicional al acta número 6218, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.8-11002-v.nov.19.

ACTA N.o 6382. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945 — Con esta fecha el señor Carlos Alberto Scarone, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de fabricación de jabones con inscripciones, durable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Nov.12-11133-v.nov.22.

ACTA N.o 6377. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha el señor Juan Mariani, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un sistema aplicable a la deshidra-

tación de productos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.7-10966-v.nov.17.

ACTA N.o 902 — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilandería de filamento sintético cortado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12 00 Nov.6-10897-v.nov.28.

ACTA N.o 6375. — Montevideo, Octubre 27 de 1945 — Con esta fecha, los señores Uriburu y Cía S. R. L., Buenos Aires han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento para frutar los aceites comestibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.6-10917-v.nov.16

ACTA N.o 6376. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Secundino Rey de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de teletrazador luminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Nov.3-10782-v.nov.14.

ACTA N.o 6380. — Montevideo, Octubre 30 de 1945 — Con esta fecha el señor Raúl H. Beade, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "La fabricación de baldosas mixtas, de madera y cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6 00 Nov.5-10832-v.nov.15.

ACTA N.o 6379 — Montevideo, Octubre 29 de 1945 — Con esta fecha el señor Fortunato Tocci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una exprimidora de frutas y similares del tipo continuo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6 00 Nov 3-10784-v.nov.14.

ACTA N.o 6378. — Montevideo, Octubre 29 de 1945 — Con esta fecha el señor Fortunato Tocci, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de calentador a base de combustibles líquidos y de combustión regulable a volumad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6 00 Nov.3-10783-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 249.945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 47 de Colonia Rossell y Rius (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación, a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Noviembre a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Noviembre 8 de 1945 — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.12-23108-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 248|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción para las comisarías 4.a, 5.a, 6.a y 11.a secciones rurales de Cerro Largo y 6.a rural en Cerro Chato (Treinta y Tres) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10 00 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Noviembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario

(Cuenta corriente) Nov 12-23109-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 246|945
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación y conservación de la comisaría 7.a sección urbana de Bella Unión (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación

La Boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 16 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.10-23098-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 247.945
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 46, de Arroyo Negro, (Departamento de Paysandú) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12 85 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Noviembre 7 de 1945 — Ricardo F. Barbé, Secretario

(Cuenta corriente) Nov.10-23093-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 244.945

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción del edificio del destacamento policial de "Los Indios" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de Nación. La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Noviembre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945 — Ricardo F. Barbé, Secretario

(Cuenta corriente) Nov.9-23084-v.nov.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 245 945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y terminación de la plaza de deportes de Young (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3 55 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Noviembre a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Ricardo F. Barbé Secretario

(Cuenta corriente) Nov 9-23085-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 243|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del núcleo escolar en pueblo Godoy (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9 65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Noviembre 5 de 1945 — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.8-23057-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 242|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las comisarías de la 10.a sección rural de "Tres Cruces" y 4.a sección rural del pueblo Albeniz (Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 95 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Noviembre a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Ricardo F. Barbé Secretario

(Cuenta corriente) Nov 7-23046 v.nov 14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3.958 y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Octubre de 1945, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10 269; de la propiedad que se menciona a continuación, situada en el Departamento de Montevideo 16.a sección judicial, inmueble padrón número 35504, área 1 H 1712 ms 2 81, de Juan Domingo Lanza

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790 en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley — Montevideo Noviembre 3 de 1945 — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.8-23063-v.nov.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 495

Llámase a licitación pública para el carenaje y reparación de la Draga H-A 12. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320 durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 14 de Noviembre de 1945 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía — Montevideo Noviembre 6 de 1945 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Nov 9-23086-v nov 16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 494

Llámase a licitación pública para la construcción de la primera etapa de graneros elevadores en los puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 15 de Diciembre de 1945 a las 9 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 20.00 (veinte pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.8-23061-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 493

Llámase a licitación pública para la construcción de la primera etapa de las obras de riego y energía hidroeléctrica en el arroyo Mataojo de Solís (Departamento de Lavalleja).

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 22 de Diciembre de 1945 a las 9 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.8-23062-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 15 — Tramo Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1323. — Propiedad de Alejandro Toribio Sánchez. Padrón número 1410. Area: 2740 m.s 62.

Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1345 — Propiedad de Jacinto V. Sosa Machado. Padrón número 3538. Area: 3 Hs. 6440 ms.2 40.

Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1351. — Propiedad de Anacleta Graña de Toscano. Padrón número 3556. Area: 1 H. 6157 ms.2 50.

Ruta número 15 — Tramo Rocha - Velázquez. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1375. — Propiedad de Francisco Terra. Area: 1200 ms.2.

Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1377. — Propiedad de Antonio Dobaran. Padrón número 51 Area: 214 ms.2 72.

Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1570. — Propiedad de Carmen Caballero de López y otros Padrón número 3455. Area: 2 Hs 0643 ms 2 81.

Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1584. — Propiedad de Florencio Saturnino Sosa. Padrón número 3456 Area: 1 H. 8265 ms 2.

Ramal de ruta número 9. — Tramo: Castillos - Valizas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1537. — Propiedad de Adán J. Olivera. Padrón número 8025. Area: 2 Hs. 8025 ms.2.

Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1539. — Propiedad de Jacinta C. Olivera. Padrón número 8026. Area: 1 H. 0646 ms.2 05.

Ramal de ruta número 9. — Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1609. — Propiedad de la Suc Luis Manzoni Bruggia. Padrón número 6529. Area: 2 Hs. 6480 ms.2 27.

Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha:

Número 1622. — Propiedad de Isaías Spontón. Padrón número 7644. Area: 3 Hs. 8864 ms.2 38.

Ruta número 27. — Camino Rivera - Vichadero. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rivera:

Número 987. — Propiedad de la Suc Domingo Laxalde. Padrón número 971. Area: 14 Hs. 0395 ms.2 4298.

Ruta número 101. — Caminos de accesos al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Número 1293. — Propiedad de Rosa Passarotto. Padrón número 17675. Area: 793 ms.2 20.

Ruta número 12. — Arroyo Grande - Cardona. Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Número 1313. — Propiedad de Juan Antonio Cámera. Padrón número 521. Area: 6331 ms.2 34.

Ruta número 8. — Treinta y Tres - Otazo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres:

Número 1450 — Propiedad de Domingo Mespolet. Padrón número 2988. Area: 2 Hs. 0894 ms.2.

Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres:

Número 1464. — Propiedad de Juana Ferreira Araújo de Becerra. Padrón número 799. Area: 13 Hs., 2898 ms.2 77.

Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres:

Número 1465. — Propiedad de Amadeo Rodríguez. Padrón número 1161. Area: 2 Hs. 0865 ms.2 52.

Ruta número 2. — Rectificación de la carretera a la entrada de la ciudad de Mercedes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano:

Número 1086. — Propiedad de la Suc. Hermenegildo Vigue. Padrón número 2273. Area: 1 H. 8183 ms.2 5942

Ruta número 3. — Ensanche del camino de acceso a los puentes sobre el río Negro y arroyo Grande, en Paso del Puerto. Ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano:

Número 1571. — Propiedad de Timoteo Oscar Tourreilles. Padrón número 513. Area: 9554 ms.2 55.

Ruta número 2. — Rectificación de la carretera de entrada a Mercedes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano:

Número 1606. — Propiedad de Ana Fascendini de Borges. Padrón número 3237. Area: 2031 ms.2 41.

Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano:

Número 1607. — Propiedad de María A. Idiarte Borda de Goyeneche. Padrón número 2540. Area: 3932 ms.2 54.

Ruta Departamental E 10 (ramal de la ruta 7). Tramo: arroyo Bañado de Medina - Escuela Agronómica. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo:

Número 1483. — Propiedad de la Suc. Ramón Montaño. Padrón número 1205. Area: 2806 ms.2 40.

Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo

Número 1485. — Propiedad de la Escuela de Agronomía (Ministerio de Instrucción Pública). Padrón número 21. Area: 1 H. 7748 ms.2 50.

Ruta número 8. — Tramo: Arbolito - Melo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo:

Número 1567. — Propiedad de Miguel Uría. Padrón número 3173. Area: 7 Hs. 8006 ms.2 58.

Ruta número 42. — Tramo: Sarandí - Arroyo Castro: Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida:

Número 1355. — Propiedad de la Suc. Tomasa Correa de González. Padrón número 2100. Area: 1 H. 1296 ms.2 22.

Número 1453. — Propiedad de Enrique Aragundo. Padrón número 3211. Area: 7 Hs. 4312 ms.2 52.

Ruta número 42 — Tramo: Sarandí - Arroyo Castro (empalme con la ruta número 5). Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida:

Número 1499. — Propiedad de la Suc. Felipa Zoa Rodríguez. Padrón número 1995. Area: 5531 ms.2 82.

Ruta número 3. — Tramo: Paysandú - Salto. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú:

Número 1446. — Propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay. Padrón número 564. Area: 36 Hs. 7515 ms 2 1255.

Número 1575. — Propiedad de María Moreno. Padrón número 941. Area: 7 Hs. 8309 ms.2 93.

Ruta número 5. — Carretera Paso de los Toros - Rivera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó:

Número 1235. — Propiedad de la Suc. Juan Clérici. Padrón número 450. Area: 1 H. 3339 ms.2 89.

Número 1245. — Propiedad de Marcos Dorrego. Padrón número 2974. Area: 18 Hs. 5769 ms.2 0797.

Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó:

Número 1271. — Propiedad de la Suc. Francisco Silveira. Padrón número 4381. Area: 4 Hs. 9044 ms.2 3750.

Ruta número 43 — Camino de acceso al puente sobre el río Negro frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó: (planta suburbana de San Gregorio de Polanco):

Número 1553. — Propiedad de Anastasia Pérez de Velazco. Padrón número 459. Area: 8807 ms.2 71.

Ruta número 3. — Tramo: San José - Casarena. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José:

Número 1637. — Propiedad de Antonio Sicilia Martín Padrón número 357. Area: 150 ms.2 35.

Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José:

Número 1645 — Propiedad de Ildefonso Arrondo. Padrón número 4857 Area: 1123 ms.2 31.

Ruta número 12 — Carretera kilómetro 128 de ruta 9 a Minas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado:

Número 1405. — Propiedad de Alejandro Cabrera. Padrón número 9828. Area: 1 H. 1150 ms 2 80.

Número 1403. — Propiedad de Ambrosio Rodríguez. Padrón número 3605. Area: 1 H. 1085 ms.2.

Número 1407 — Propiedad de Juan Mena. Padrón número 3389. Area: 1 H. 0017 ms 2 50.

Número 1408. — Propiedad de León Eleuterio Vera. Padrón número 5024 Area: 1 H. 0060. ms.2.

Número 1409. — Propiedad de Florentina Núñez de Vera. Padrón número 7052. Area: 9010 ms.2 36.

Número 1410. — Propiedad de Ventura Moreira. Padrón número 4392. Area: 1 H. 7075 ms.2.

Número 1418. — Propiedad de María Dolores C. de Moreira. Padrón número 8947. Area: 1270 ms.2 53.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Adolfo Loustau. Agrimensor.

(Cuenta corriente) Nov.13-23116-v.nov.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Licitación número 254

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10 kilos de Agar nutritivo "Difco", 1.000 cajas Petri y 30 pipetas para Breed, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 15 de Noviembre del corriente a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.15. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.8-23069-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de un terreno con frente a la avenida Agraciada y calles Uruguay, Paraguay y Paysandú.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur, convoca a postores para la venta de una parcela de terreno ubicada con frente a la avenida Agraciada y calles Uruguay, Paraguay y Paysandú cuya superficie es de 2.613 ms 2 aproximadamente y sobre la base de $ 210.00 (doscientos diez pesos) el metro cuadrado de terreno. Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur el día 29 de Noviembre a las 11 horas.

En la Secretaría de la Comisión Financiera de la Rambla Sur (25 de Mayo, No 609) se hallan a disposición de los interesados las condiciones de venta. Horario de

13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.10-23107-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Convócase a postores para la licitación pública para ejecución de obras de ampliación del frigorífico del Mercado de la Abundancia, que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1945 a las 15 horas de acuerdo con los planos, pliego de condiciones, etc., que los interesados podrán consultar en esta repartición todos los días de 14 a 17 horas o bien adquirir el juego de los elementos de estudio por la suma de $ 11.30. Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.8-23070-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 255

Llámase a licitación pública para la adquisición de 260 metros cúbicos de pedregullo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 1º de Noviembre próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones $ 0 20. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.13-23123-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FELIX LARAIA LANGONE en su carácter de heredero, según lo tiene probado, de don Domingo o Vicente Langone, usuario del sepulcro 827 del Cementerio del Buceo, solicitando, a nombre de éste, la expedición de nuevo título, por extravío del anterior se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a interponerlos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — La Jefatura.

$78.00 Set.1.o-8236-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION DE CHAPAS

Llámase a licitación pública para la confección de treinta mil chapas adicionales para el contralor de patentes de rodados en el ejercicio 1946, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia. Las propuestas que deberán presentarse en sellados de ley bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán, en presencia de los interesados que concurran, el día 24 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de la Intendencia. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 5 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.9-23087-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
CONFECCION DE VALORES PARA EL AÑO 1946

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la confección de los valores correspondientes al ejercicio 1946, para uso de esta Municipalidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones agregadas, que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, serán abiertas el día 17 del corriente a las 10 horas en la Secretaría de la Intendencia, en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 3 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.8-23072-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de dos mil juegos de chapas adicionales para automóviles y tres mil chapas adicionales para vehículos de tracción a sangre, para el expendio de patentes, año mil novecientos cuarenta y seis debiendo tenerse en cuenta que las chapas referidas deben ser grabadas con el escudo Municipal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Municipio, en horas hábiles.

Las propuestas serán recibidas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado hasta el día martes veinte del corriente, a las diez horas, las que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglo con dicho Instituto. — Florida, Noviembre 3 de 1945 — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Musiera, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.10-23104-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de carne en los puestos municipales desde 5 días después de ser otorgada esta licitación, por espacio de 4 meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25 bajo sobre cerrado en Secretaría hasta el día jueves quince de Noviembre a las 10 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Noviembre 5 de 1945. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Musiera, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.9-23093-v.nov 14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 13 de 1945.

5.a Sección

LUIS ALBERTO VASQUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Isla de Flores 1393, y AMALIA LUCIA SALVO FARNES, 24 años, soltera, oriental domiciliada Santiago de Chile 1045.

10.a Sección

WALTER MAGI, 21 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado G. Viana 2388, y MARGARITA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental domiciliada G. Viana 2701.

JOSE ANASTASIO GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Romero 3253 y VIOLETA BLANCA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada L. Romero 3313.

MANUEL DANIEL MORENO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado L. Forteza 2373, y ELVIRA MOREIRA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3937.

15.a Sección

WALTER BRACHI, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Juan Paullier 1318, e IVONNE ABANS, 31 años, soltera, médico, chilena, Canelones 1818.

SAGUNTO FELIPE PEREZ FONTANA, 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1135, y ELSA PRANDO BAUZA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1446.

24.a Sección

SEBASTIAN EDUARDO VIEIRA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3213, y MARIA ISABEL SOSA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3233.

ALCIDES AMERICO ARISPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3561 y GLADYS ESTHER BERTONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3561.

DANILO MANUEL VALLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3032, y BLANCA NIEVES RUIZ, 33 años, soltera, oriental domiciliada Gabriel Pereyra 2789.

$2.00 P|p. v.nov.15.

Montevideo, Noviembre 12 de 1945

2.a Sección

LUIS ANTONIO SIECOLA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 565, MARIA ESTHER LORELEY BLENGINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 417.

9.a Sección

HERIBERTO CURTI, 33 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado 1.er Camino Seré 2563, y LUISA DAVIO 23 años, soltera, italiana, domiciliada Camino Seré 2559.

10.a Sección

FERNANDO PONCE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2378, y MARIA CELIA LATORRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3691.

JULIO INOCENCIO GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Laravide 2519, y MARIA RENEE SANDOVAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2682.

VICTOR FRANCHI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2576, y RAQUEL CECILIA VALLEJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2576.

11.a Sección

TOMAS ARNALDO ESCOBAR, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5089 y ALBA HORTENCIA MARIA BERON 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piriapos 2807.

A JULIO LBERTO CRUZ 29 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4174, y ANGELA TARRIDE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4174.

13.a Sección

QUINTILIO POLITI 41 años, soltero, agricultor, italiano domiciliado Norte América 1878, y OLGA PAVLUK, 39 años, soltera, polaca domiciliada Norte América 1878.

JUAN SANTOS 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Filipinas 4089, y ELBA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2308.

MANUEL SECUNDINO MENENDEZ, 31 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2225, y ROSA OLIVERA CASTRO, 31 años, soltera oriental, domiciliada Dinamarca 3985.

FULFRI MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Janeiro 3528, y ELECTRA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1611.

14.a Sección

CARLOS DIAZ, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Reyes 1244, y MARIA RENEE MAESO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2715.

17.a Sección

FRANCISCO CESAR DELLATURE, 35 años, soltero empleado, oriental domiciliado General Flores 1921, y JULIA ESTHER DOMINGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 1921.

JOSE CASSINA 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dunant 4251, y RECTITULA FLORENTINA PINTOS, 23 años, soltera, oriental domiciliada Dunant 4251.

20.a Sección

ESTANISLAO T. CHIAZZARO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4255, y ELIDA PICO 23 años, soltera, oriental domiciliada P. C. Bauzá 3982.

23.a Sección

RUBEN MIGUEL CANCELA MONACO, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ibirapitá 2787 y JOSEFINA JOSEFA TERESA VILANOVA ROMANELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2787.

MARCELINO FELIX EDMUNDO GORLERO, 34 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1712 IVONNE HAYDEE RODRIGUEZ TASSANO, 19 años, soltera, oriental domiciliada Duvimioso Terra 1712.

CARLOS AVELINO ACEVEDO, 43 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Buenos Aires 522 (Ap. 1), y ENRIQUETA PITTAMEGLIO PEÑA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2479.

$2.00 Pip.v.nov.14.

2.a Sección

FLORENCIO VILLALBA, 44 años, soltero, militar oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y ELCIRA VILLANUEVA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 107. (Matrimonio contraído in extremis).

(Exonerado de derecho) v.nov.14.

23.a Sección

EMILIO MIGUEL ARAUJO, 57 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Hospital Militar Central, y MARIA LUISA CERRANO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4363. (Matrimonio contraído in extremis).

(Exonerado de derechos) v.nov.14.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha primero de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con NALERIO (ANACLETO) y otros Cobro ejecutivo de pesos Expte N.o 1101 Lo 9 Fo 539" se cita, llama y emplaza a don Anacleto Nalerio, doña Casilda da Silva de Nalerio y don Juan Agreste o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 35646 ubicado sobre la línea Norte de la calle Yapeyú entre Real y Ameghino, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 2º de 1945 — D. González Ferreira Escribano

(Cuenta corriente) Oct 15 22778-v nov.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MATRE DE DI YORIO (ANA) Cobro ejecutivo de pesos 9/31" se cita llama y emplaza a la sucesión de don Jorge Di Yorio, integrada por Ana Matre de Di Yorio Elena Di Yorio, María Di Yorio y Antonio Di Yorio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 41002 situado sobre la línea Oeste de la calle Longfellow entre Humphrey y Hudson para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 3 de 1945 — D. González Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Oct 15-22779-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MARTINEZ JOIMIL (JOSE MARIA) y otros Cobro ejecutivo de pesos Expte N.o 1163 Lo 9 Fo 554" padrón N.o 85540 se cita, llama y emplaza a los interesados Ricardo, Julio y Emilio Martínez Joimil o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 85.540, situado sobre la línea Sur de la calle Vilardebó, entre Joaquín Requena y Municipio, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, a 29 de Junio de 1945 — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 15-22780-v nov 19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con POSE (MANUEL) Cobro ejecutivo de pesos Lo. 10 Fo. 508" se cita, llama y emplaza a don Manuel Pose o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 110132, situado en la calle Elba entre Darwin y M. Soler, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1945 — D. González Ferreira Escribano

(Cuenta corriente) Oct.15-22781-v.nov 19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA) y otros Cobro ejecutivo de pesos Lo 9 Fo. 208" se cita llama y emplaza a doña Herminia Parrella de Vignola y su esposo Pascual Vignola o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere al bien empadronado con el N.o 51221 situado sobre la línea Este de la calle Astengo entre Cierre y B. Gñas. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo, Setiembre 8 de 1945 — D. González Ferreira Escribano

(Cuenta corriente) Oct 15-22782-v.nov 19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA) y otros Cobro ejecutivo de pesos Lo 9 Fo. 209" se cita, llama y emplaza a doña Herminia Parrella de Vignola y a su esposo Pascual Vignola o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.990 situado sobre la línea Norte de la calle Bernardino Gñas entre Millán y Astengo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Setiembre 19 de 1945 — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 13-22785-v.nov.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Lo 10 Fo 255" se cita llama y emplaza a doña Herminia Parrella Cupoli de Vignola o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 107743, situado sobre la línea Norte de la calle Millán entre Thaim y M. de Raffo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Setiembre 8 de 1945 — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente). Oct 15-22783-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 168.634 Cobro ejecutivo de pesos 10/703", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.634 situado en la calle 5 de Abril esq. Veracierto, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1945. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.15-22787-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiocho del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CUPOLI DE PARRELLA (VICENTA) Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 9 Fo. 210", se cita, llama y emplaza a doña Herminia Parrella de Vignola o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 61221, situado sobre la línea Norte de la calle Bernardino Gñas. entre Millán y Astengo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 8 de 1945. — D. González Ferreira. Escribano

(Cuenta corriente) Oct.15-22754-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO (CONSUELO). Cobro ejecutivo de pesos Fo 135 Lo. 10", se cita, llama y emplaza a doña Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 61.042, situado en la calle Darwin entre Criollos y Gral. Acha, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 8 de 1945 — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 15-22786-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 16.096 Cobro ejecutivo de pesos" (10/1164), se cita, llama y emplaza a doña JUANA NUCETO o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 16096, ubicado en la calle Maldonado entre Juan M. Blanes y Juan D. Jackson, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo Setiembre 8 de 1945 — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 13-22757-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BARBAJELATA (HUGO DAVID) y otros Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo 767) se cita, llama y emplaza a María Carlota Barbajelata, y Aida Amelia Barbajelata Ferrando Beatriz Barbajelata Pitamiglio y Matilde Lafarge de Barbajelata, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 122687 situado en la calle Salustio entre Emilio Zola y Oficial, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 8 de 1945 — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 13-22756-v nov 17

JUZGADO N. DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE N.o 80.345. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo 10 Fo 48). Se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80.345 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle Co-

mandiyu entre avenida Reyes y Atahona. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.10-23100-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 66.122. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9. F. 783). Se emplaza a don Juan Pedro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Miraballes entre Resistencia y Yacube: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.10-23101-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BERNASCONI. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 10. F. 47). Se emplaza a don Francisco Bernasconi a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 62.149, situado en la calle Garcilaso de la Vega entre Murillo y Veracierto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.10-23102-v.dic.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUCIA SUFFERN ARTEAGA DE ILLA MORENO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5 F. 529) se emplaza a Antonio San Martín, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47.898, situado sobre la línea Sur de la calle Gutemberg entre Guanahany y Pinta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.26-22516-v.nov 30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 165024. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 774), se emplaza a doña DORA BRUNE o BRUSE, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 165024, ubicado en la calle R. Hortiguera entre O. de Zárate y Nilo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Oct.13-22758-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 77.928 Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 770), se emplaza a doña MARIA MERCEDES DE LINARES, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.928, ubicado en la calle Gral. M. Rodríguez entre Guenoas y Fco. Pla: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Setiembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Oct.13-22759-v.nov.17.

Emplazamiento.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| propietario del inmueble padrón N.o 80.097. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9. Fo. 776), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.097 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Propios entre T. Alvarez y J. Arechavaleta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1945 — C. Büsch Buero

(Cuenta corriente) Oct.13-22760-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| LUIS CARRARA N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 175), se emplaza a Luis Carrara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.884, ubicado en la calle Iglesias entre Berinduague y Juan Alvarez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Setiembre 19 de 945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.13-22762-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANTONIO SCALONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 684), se emplaza a Antonio Scalone o a sus sucesores a título particular o universal, a los sucesores de Joaquín Zúñiga y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 35.250, ubicado en la calle D'Azeglio entre Massini y Cavour: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.13-22763-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo C. MARIA REVILLA DE BELLUCCI y otro. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 9. Fo. 219), se emplaza a los señores Pascual y Dante Bellucci Revilla, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 65.989, situado en la calle Lallemand, entre Ramos y Asamblea: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.13-22761-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo C. SANTIAGO ALVAREZ PEREIRA". Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 8. F.o 631), se emplaza a don Santiago Alvarez Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 49.609, situado en la calle José M. Silva entre Av. De las Instrucciones y Jemer: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de la conciliación dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre veintiocho de mil novecientos cuarenta y cinco. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.13-22764-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: Municipio de Montevideo C. PEDRO FABRA BURUNAT y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9. Fo. 66) se emplaza a don Pedro Fabra Burunat, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 102721 situado en la calle Asilo entre María S. de Munar y F Sanguinetti: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct 13-22765-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos "Hilario Enrique Bello con PILAR LUCIA SAENZ SAYOL. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Pilar Lucía Sáenz Sayol para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Nov.12-11154-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.10-11068-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN MARTINEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.10-11069-v.nov.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICENTE ZINGONE YACOVAZZO y de ADELA YACOVAZZO DE ZINGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.10-11070-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA ZABALA DE CRUZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Sabala" debe decir "Zabala" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Nov.9-11029-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELMIRA MUÑOZ ORIBE DE BIRABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.8-11019-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA MORO LORDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Nov.7-9683-v.oct.18. Nov.7-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DEOLINDA BORSARI, de JUAN TOMAS BORSARI y de ALBERTO BORSARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Nov.6-10879-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.6-10865-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña LUISA PINTOS DE SIERVES solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Tomás Sierves Pintos, pues donde en ella figura éste como nacido el día 4 de Mayo de 1929 debe decir "21 de Diciembre de 1927", que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 31 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.5-10843-v.nov.21.(

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE GONZALEZ BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.5-10840-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RETTA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.3-10802-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TACHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov 3-10790-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA OLIVERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Acutario.
$6.00 Nov 3-10792-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MARGARITA ANTONIA GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.3-10793-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CAMBIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.3-10791-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ADELA JOSEFA o ADELA SOFIA o ADELA MARTORELL FULLGRAFF, de ANTONIO MARTORELL RODRIGUEZ y de ADELA o ADELA POLONIA FULLGRAFF DE MARTORELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.3-10794-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN LUIS D'AMADO en los autos sucesorios de María Amelia Azurica de D'Amado, solicita las rectificaciones de su partida de matrimonio con la causante, la de nacimiento de su hija Gloria María Amelia D'Amado Azurica, por aparecer en ellas el nombre de la esposa y madre respectivamente como "María Amelia" cuando en realidad es "Leandra Amelia". — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Oct.31-10695-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA ELISA BORGHI solicita la rectificación de su nombre y apellido en las partidas de su matrimonio con Francisco Banchero y las de nacimiento de sus hijos Antonio Clemente, Feliciana, Elisa Bernardina y Américo Epifanio Banchero Borghi, pues donde en ellas figura como "Elisa Volchi" debe decir "María Elisa Borghi" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Oct.30-10631-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "JOAQUINA LUISA DUTRA DA SILVEIRA Prescripción, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Antonio Machado Bitancourt, Cándido Machado, Ana García, Ana Antonia Machado, Leopoldina Machado de Pereyra, Delfina Perera o Pereyra de Netto o Delfina Pereira Netto, Bentos Netto, Luis Dos Santos y Rosalía Montero de Dutra Da Silveira, a sus respectivos sucesores y a todos los que, por cualquier título, se consideren con derechos en una fracción de campo y mejoras, ubicada en el paraje "Arroyo Malo", novena sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número tres mil trescientos ochenta y tres, cuya superficie, según título, es de 149 hectáreas 2569 metros, y según plano del agrimensor Raúl José Dutra Da Silveira, de Junio de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro en Junio 10 de 1944, con el número 331, es de 152 hectáreas 3080 metros, y se deslindan así: Por el Norte, el Arroyo Malo, por medio con propiedad de la sucesión Osorio Furtado, al Este, el Arroyo Sauce o Ceibal, por medio con las de Hipólito Gularte y Rogelio Silva y cinco rectas de 106 metros, 220 metros, 841 metros, 847 metros un decímetro, y 38 metros, límite, por las dos primeras, con propiedad de Rogelio Silva, y por las otras con la de Varela Hermanos, al Sur, dos rectas, de 680 metros y 558 metros, con otra propiedad del mismo Silva, y al Nornoroeste, dos rectas de 1734 metros y 137 metros, con más propiedad de los nombrados Varela. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor próximo, a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$72.00 Oct.26-10521-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO SALDIAS ALBISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Oct.26-10519-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO POLIACOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor para publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.00 Oct 26-10520-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS AUGUSTO GUILLERMO HINTZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.00 Oct.23-10373-v.nov.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO NELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a doña Magdalena Santarone de Nelli o a sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct 17-10126-v.nov.21

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos "Eduardo Fausto Sosa con Sucesores de PLACIDA LA PAZ o LAPAZ. Prescripción", se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio, a los sucesores, antecesores o causahabientes a cualquier título de doña Plácida La Paz o Lapaz y de don Juan Sosa, así como a todos aquellos que se consideren con derechos al bien que se describe: Fracciones de campo con las mejoras que contienen, empadronadas con el número 1.487, situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Soriano, paraje "Agraciada", que, según plano del agrimensor Feliciano Alvariza, de Marzo de 1944 inscripto en el mismo mes con el número 273 en Dirección de Catastro e incluido el tramo de carretera que las separa, se componen de una superficie de 16 hectáreas 7494 metros cuadrados, deslindadas así: al Norte 542 metros 90 centímetros, camino vecinal por medio, con Miguel y Carlos Vignolo; al Sureste, 678 metros 70 centímetros, con José Boglincino; al Sur, en 200 metros 30 centímetros, con Sucesión Enrique Artagaveytia, y al Este, en 416 metros 70 centímetros, con la misma Sucesión Artagaveytia. — Montevideo, Octubre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$60.00 Oct.20-10295-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RITA BALBINA FAGGIANI BAQUEZ en el sentido de substituir el apellido materno, que aparece Pérez, debiendo decir Baquéz, y su abuela materna, que aparece Inés Pérez debiendo decir Emma Baquéz, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Nov.12-11179-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RIAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 13 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.9-22730-v.oct.20.
Nov.8-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARCELA ESTECHE y JOSE MALLADA, en el sentido de sustituir Butiérrez por Mallada que es el que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1945. — Juanángel L. Gianola.
$9.00 Nov.8-10936-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GERVASO o GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.00 Nov.7-10950-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la rectificación de las partidas de nacimiento de PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y matrimonio de Pedro Giordano con Dominga Di Luca, en el sentido de substituir el apellido materno, que aparece Deluca, debiendo decir Di Luca, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Nov.6-10889-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.6-10880-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO F. ROCCA, en la que aparece el apellido del padre y abuelo paterno como "Roca" debiendo decir Rocca en todos, por ser como corresponde. — Montevideo, Octubre 18 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.3-10795-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de LORENZO MASSULENI: donde dice Masuleni debe decir Massuleni. De matrimonio de Lorenzo Massuleni: donde dice Mazzoleni debe decir Massuleni. Y las de nacimiento de Gladys Clelia, Omar Lorenzo, Julio César, Norma y Walter Eloy Massuleni: donde dice Mazzoleni debe decir Massuleni, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1945 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Oct.27-10542-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NILDA SORIA en la que aparece con los nombres de "Clelia Cirila" debiendo decir Nilda, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.80 Oct.31-10692-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos "Juan Derucki contra EMILIA KRUPOVA. Divorcio. Libro 41. Folio 609", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada señora Emilia Krupová, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Oct.15-10037-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.13-11209-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALBERTO TERRA o ALBERTO MAXIMO o ALBERTO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.13-11210-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PLACE BARTH o ENRIQUE PLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.13-11197-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RIZZO (ELVIRA GAMINA) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: en la de Elvira Gamina Rizzo Manna, donde dice: "Domingo Risso" y "Rosa Mana" debe decir: "Domingo Pablo Angel Rizzo" y "Rosa Manna"; en la de Giuseppina Pierina Lucía Rizzo Manna, donde dice: "Domingo Rizzo" y "Rosa Mana" debe decir: "Domingo Pablo Angel Rizzo" y "Rosa Manna"; y en la de Carlos Alberto Rizzo Manna, donde dice: "Domingo Rizzo" y "Rosina Magno" debe decir: "Domingo Pablo Angel Rizzo" y "Rosa Manna". — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Nov.13-11192-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CAMAROTTA (NICOLAS). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nicolás Camarotta en la siguiente forma: donde dice: "Camerote" debe decir: "Camarotta". — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.00 Nov.13-11190-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Rehermann (Aída Julia) contra URRUTIA (JUAN MARTIN). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Juan Martín Urrutia, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.12-11178-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LAREÑO DE BEDUCHAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nota: Estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 4 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.13-10008-v.oct.24 Nov.12-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MOLL - SALORT o JUAN MOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.10-11088-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL AGUILERA o GABRIEL AGUILERA LA RUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.10-11067-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PARODI DE IZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.10-11064-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ACOSTA, MARGARITA. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Margarita Sierig, en la siguiente forma: donde dice: "Sienig" debe decir: "Sierig". — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.9-11035-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LAVAGNA (JUAN). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Lavagna en la siguiente forma: Donde dice: "Benito" debe decir: "Juan". — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.90 Nov.9-11033-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA MARUCA DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.8-10998-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GIRO DE DE LAS CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.8-11020-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA o ANA BRUNEREAU DES HOUILLERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.8-11001-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIÑO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.8-10990-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO GALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.8-10987-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO EUSEBIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.8-10988-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA ALBERTONI DE VERCESI y de CARLOS VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.7-10918-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Iodi de Oviedo (Eva) contra OVIEDO (BERNARDINO). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Bernardino Oviedo para que comparezca por sí o por medio de apo-

derado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$15.00 Nov.6-10890--v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ROSA (ANTONIO GENEROSO) y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Antonio Generoso Rosa con Sara Bugallo y en las de nacimiento de Antonio Generoso Rosa y Antonio María Rosa, donde dice "Di Rosa" debe decir "Rosa". — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Nov.5-10831-v.nov.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber que por auto de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos veinticuatro, dictado en el expediente: "MARQUEZ, ROSA, MARIA ELENA Y ANIBAL. Incapacidades" fué declarada incapaz Rosa Márquez Martorell, designándose, por auto de fecha diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, curador de la misma a Ulises Márquez. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$6.00 Nov.5-10816-v.nov.15.

Quiebra Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "ARZENO (AGUSTIN). Quiebra. Cesación de pagos" se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma "Agustín Arzeno" se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, por el término de ley. — Montevideo, Setiembre 16 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.5-10861-v.nov.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "ARZENO (AGUSTIN). Quiebra" se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Agustín Arzeno y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados lo que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos a documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (Art. 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor José Cassarino con los justificativos de sus créditos. En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de los avisos. — Montevideo, Marzo 3 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$21.00 Nov.5-10860-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PAGLIARI o EUSEBIO VICENTE DOMINGO PAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.3-10803-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO FACHINI o FACCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.3-10773-v.nov.14.

Bien de familia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado los esposos doña JOSEFINA FORMOSA y don GENARO TIRONE, solicitando que se declare bien de familia al solar de terreno, propiedad de Carlos Enrique Von Eckartsberg, prometido en venta a Josefina Formosa, y al edificio en él construído señalado con el número tres mil quinientos noventa, con frente a la calle Porongos, propiedad de Josefina Formosa, sito en la vigésimosegunda sección judicial de este Departamento y empadronado con el número ciento sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco. A los efectos de la ley N.o 9.770, de fecha 6 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
Nov.1.o-10725-v.nov.15. Dic.1.o-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia Civil tercer turno, hace saber que en los autos "PALLAS ESTEVEZ (RICARDO JOSE) Rectificación partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo José Pallas Limongi en la siguiente forma: donde dice "María Angélica Estevez" debe decir "María Angélica Limongi Estevez" — Montevideo, 7 Setiembre 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Oct.27-10545-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ANDRADE DE LOPEZ (MARIA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de José López con María Andrade Vázquez en la siguiente forma: donde dice "argentina" debe decir "oriental"; donde dice "Buenos Aires" debe decir "Montevideo" y donde dice "Corral" debe decir "Vázquez". — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 Nov.1.o-10735-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PORLEY DE GONZALEZ JUANA y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Juan González con Juana Gregoria Baptista donde dice "Porley" debe decir "Baptista" y donde dice "Jesús Silberio Porley" debe decir "desconocido". En las de nacimiento de Sigfredo, Juana Magdalena Juan José y Walter Héctor González donde dice "Juana Gregoria Porley" debe decir "Juana Gregoria Baptista" y donde dice "Mariano Porley" debe decir "desconocido". En la de defunción de Juana Gregoria Baptista, donde dice "Juana Porley de González" debe decir "Juana Gregoria Baptista de González" y donde dice "Mariano Porley" debe decir "desconocido". En la de matrimonio de Sigfredo González con María Nefer Sagardía, donde dice "Juana Porley" debe decir "Juana Baptista" y en la de nacimiento de Miguel Angel González, donde dice "Juana Porley" debe decir "Juana Baptista". — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$21.00 Oct.27-10538-v.nov.14.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "ESPOSITO, DANTE. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Dante Espósito y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (Art. 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Casiano Methol con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.27-22848-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ANGEL SALIDO CARTELLE y de CIRIACA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde, respectivamente, los contrayentes aparecen como "Juan Salido" y "Sirla Rodríguez" debe decir "Juan Angel Salido Cartelle" y "Ciriaca Rodríguez". — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Nov 12-11128-v.nov.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMABILIA RIVERO GONZALEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Santiago R. González" debe decir Santiago Rivero González. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.80 Nov.12-11135-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.12-11181-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DALMAN DE MELICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario
$4.00 Nov.12-11182-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO o LUIS ROMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.12-11183-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA LEIS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov 10-11123-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CURCHO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.10-11076-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o QUAN CAPONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.10-11074-v.nov.21.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — VICENTE TRUCILLO, domiciliado en Misiones 1403 al señor Juez digo: Que habiendo obtenido el título de escribano, ofrezco la declaración de los testigos Pablo Rivera y Santos Giorello, quienes serán preguntados por mi honestidad y costumbres morales. Fecho se me expedirá testimonio. — Vicente Trucillo". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.00 Nov.8-10991-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN CHALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.8-11023-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE o CARLOS JAIME ESCUDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6 00 Nov.8-11015-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARTINEZ de DE PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.8-10997-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO MANUEL o AGUSTINO MANUEL CAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.8-10830-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO COSIMINI o COSSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov 7-10928-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ITURRALDE o JUAN M. ITURRALDE o JUAN MARTIN ITURRALDE ISTILARTE o JUAN M. ITURRALDE ISTILARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.7-10929-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JOAQUIN PACHECO y de AURORA BERNECH y la de nacimiento de Marta René Pacheco, estableciéndose que donde, respectivamente, el contrayente y el padre de la inscripta aparecen como "Joaquín Numo" y "Joaquín Nuno" debe decir "Joaquín Pacheco" — Montevideo, Octubre 30 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6 30 (Auxil.) Nov.7-10948-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA o LUCIANA NACIANCENA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov 6-10886-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ESPINOLA DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov 6-10876-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TRIGO DE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov 6-10877-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ANNA SCHMIDT, para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo 33, Fo. 290) que le inició su esposo Esteban Haretey. Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Nov 6-10873-v dic.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO MARCHESE, estableciéndose que donde dice "Marchesi" debe decir "Marchese" — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $4 20 Nov.1.o-10755-v nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada SARA LOPEZ emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario
$16 00 Nov.1.o-10736-v.nov 24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SABINO TEODORO VELGARA estableciéndose que donde respectivamente, dice "sexo femenino, que es hija legítima" y "Sabina Teodora" debe decir "sexo masculino, que es hijo legítimo" y "Sabino Teodoro" — Montevideo Octubre 1 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario
$6 30 (Auxil.) Oct 29-10587-v nov 15

Rectificación de partido

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de CASILDA LUCIA ALAYON estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido Alamnon debe decir Alayon. — Montevideo, Octubre 11 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.
$9 00 Oct 29-10594-v nov.15.

Emplazamiento

Por mando del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "BARLOCCO GAUDENCIO FELIPE y otro. Prescripción" (Lo. 34 Fo 304) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Silvestre Rodríguez, Celestina Clavijo de Rodríguez, José y Barbará Clavijo, Marcos Dapplés Enrique Ebert, Luis y José Fernández, Ambrosio Curas o Cuvas, Melchor González, Luis Artigas, Faustino Silveria Pollnario, Raymundo y Pablo Clavijo, Jaime Jonhsón y Pablo Hernández, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que pudieran existir ubicado en el Manga 11a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 92 068, compuesta según título de una superficie de 1 hectárea 4757 metros 62 dm y según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de 19 de Setiembre de 1944 se compone de 1 hectárea 7308 metros 19 dm deslindado así: al Norte, Noroeste en 93 metros sobre camino Vecinal de 10 metros 30 cm de ancho hoy camino Bolzo Lanza; por el Sur, Sureste en 109 metros 95 cm. con Sucesión Pablo Hernández por el Este, Noreste, en 170 metros 80 cm. con el propio compareciente en primer término y otros (según título Jaime Jonhson) y por el Oeste, Suroeste en 171 metros 40 cm. con Sucesión Pablo Hernández y Clavijo antes el mismo Jonhson, hoy Faraut Hnos. — Montevideo, Octubre 11 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.
$60 00 Oct.29-10520-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4 00 Nov 3-10806-v nov 14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos: "Artigas María Elida contra la Suc de MARIA LUISA ARTIGAS. Posesión Not de E Civil" (Lo 33 Fo 773), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación a los herederos de María Luisa Artigas Ramírez, así como a todas las demás personas que se consideren con derecho a formular oposición en el juicio que por posesión notoria del estado civil de hija natural de María Luisa Artigas Ramírez ha iniciado María Elida Artigas ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso) — Montevideo, Setiembre 11 de 1945 — Raúl Calcagno Actuario.
$30 00 Oct 24-10412-v nov 28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEMESIO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov 13-11203-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO ALSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 7 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4 00 Nov.10-11114-v nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO HERSCH citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario
$12.00 Nov.10-11081-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA MARZOA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov 10-11124-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CAMACHO DE SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario
$4 00 Nov 10-11115-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ ZUÑIGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 7 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario
$4.00 Nov.10-11116-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERME DE PASCALE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario
$4 00 Nov 10-11117-v.nov.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: AMERICO CARRANZA Título de Procurador" se hace saber al público, que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Ldo de Primera Instancia en lo Civil. — Américo Carranza, constituyendo domicilio en la calle Rincón 456 al Sr. Juez dice: Que debiendo optar por el título de procurador, vengo a producir la informa-

ción de vida y costumbres. A tales efectos ofrezco le deposición de los Sres. Dr. Julián F. Alvarez Cortés y Juan Carlos Vidiella Serratosa, domicilados en la calle Rincón N.o 454 piso 3.o los que serán interrogados de acuerdo a la ley. Sírvase V. S. proveer de conformidad. — A. Carranza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Nov.10-11103-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión FELIX D'AGOSTINO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Jorge y Hedy D'Agostino estableciéndose que donde el apellido del padre de los inscriptos aparece escrito Dagostino debe decir D'Agostino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — C Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.10-11078-v.nov.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "GUILLERMO CIAPPESONI Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Guillermo Ciappesoni, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen con el apellido Chapeson y Marrasi debe decir Ciappesoni y Maraffi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.10-11079-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLA MARIA OFELIA u OFELIA CORCINO o CORSINO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.9-11054-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO VICENTE o DIEGO VICENTE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.9-11055-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL THIERS BASSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.9-11056-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA SALGADO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Nov.9-11057-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSOLINA CANAPARO DE PIANTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.9-11058-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALHUCEMA CASELLA DE SCANAGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.9-11059-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ENRIQUETA ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — C Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.9-11028-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAMPAEY o MAMPOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.8-10983-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aertura de la sucesión de MIGUEL ARIJON, citándose a los herederosc acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.8-10984-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO PAULINO LOPEZ ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.8-10985-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSINA GIORDANO DE PAPPALARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.7-10949-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ UTEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.6-10888-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: JOSE FERNANDEZ EIRIZ, con domicilio en la calle 25 de Mayo 555 (piso 2.o escritorio 2 B), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información exigida por la ley para optar a la profesión de escribano, por lo que solicito sean examinados los doctores Fritz Reyes Magariños y José L. Chouhy Terra, al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido que, previos los trámites de estilo, se apruebe la información y se expida testimonio. Es justicia, etc. — José Fernández Eiriz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.6-10874-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ROSA HERNANDEZ DE MASEIRA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas", de matrimonio (parroquial) de Pedro Maseira con Rosa Hernández en la que donde dice Maceda debe decir Maseira y donde dice Lerna debe decir Lema; de defunción de Rosa Hernández de Maseira en la que el apellido del esposo de la extinta se escribe Maceira debe decir Maseira; de nacimiento de Pedro Maseira Hernández en la que el apellido paterno del inscripto aparece Maseiras cuando debe decir Maseira; de nacimiento de Juana Maseira Hernández en la que el apellido paterno de la inscripta aparece como Maceira debe decir Maseira y de nacimiento de Rosa Maseira en la que el apellido paterno de la inscripta dice Maceira debe decir Maseira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.00 Nov.5-10863-v.nov.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CANEPA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.5-10828-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL BAEZA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.5-10829-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO o GENARO MARTIN BLANCO, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — C. Walter Balleta.
$4.00 Nov.5-10827-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA BRUZZONE DE RICOBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta.
$4.00 Nov.5-10823-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALAMO o SALOMON o SALAMON o FRANCISCO SAVERIO SALAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.5-10826-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MARGARIO MANUEL CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — C. Walter Balleta.
$4.00 Nov.5-10824-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CURBELO DE FERRAIUOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.5-10825-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA IRMA INTRAIMA DE ARCIDIACONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.3-10789-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRAULIO MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.3-10769-v.nov.14.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LUISA ROSA o ROSA GINOCCHIO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ginocchio solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Luisa Rosa o Rosa Ginocchio. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jn.2-4847-v.jn.26. Set.1.o v.set.24. Oct.31-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Elvira Orengo contra PEDRO MANTANI VICENZI. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Mantani Vicenzi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.31-10694-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "DOROTEO E. PALERMO GORDILLO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Doroteo Eladio Palermo Gordillo con María Teresa Suárez y de nacimiento de María Teresa Palermo Suárez, estableciéndose que donde, en la primera, el contrayente figura como "Hilario Denis Gordillo" y como hijo "de Pedro Denis" debe decir "Doroteo Eladio Palermo Gordillo" e "hijo de Félix Palermo" y donde en la segunda partida la inscripta figura como hija de "Hilario Denis Gordillo" debe decir que lo es de "Doroteo Eladio Palermo Gordillo" y donde aparece como nieta por línea paterna de "Pedro Denis" debe decir que lo es de "Félix Palermo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Oct.31-10561-v.nov.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y, a la vez, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes del causante para que concurran dentro del mismo término a otorgar la escritura de venta a favor de don Cirilo Bentancor, relativa a un solar de terreno ubicado en este Departamento, 17.a sección judicial, paraje conocido por la Unión, barrio Larravide, empadronado actualmente con el N.o 152.422, con frente al Sureste a la calle Oficial, hoy denominada Trípoli, bien que fué prometido en venta por el causante en escritura que autorizó el escribano don Diamantino Méndez el 10 de Mayo de 1936. Los emplazados deberán concurrir a escriturar dentro del expresado término bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado en su representación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Oct.22-10318-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de IRENEA SABIN DE LOPEZ, ZULEMA o ZULIMA, MARIA y EVARISTA CASENAVE SABIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Juan Evangelista Casenave para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Oct.24-10397-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO THOMAS o LEOPOLDO HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-11201-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VERDINO DE FERRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-11196-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ETCHARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.10-11121-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 10-11122-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FACHELLI o FACELLI o FACHELO GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.9-11025-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MIRASSOU DE CASALONGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.9-11026-v.nov.20.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "LUIS DELLA VENTURA. Quiebra. Rehabilitación. L. 30 F. 251", se hace público que por resolución del primero del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Luis Della Ventura. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.9-11027-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.9-11030-v.nov.20.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "ELADIO DURAN. Quiebra. Retroactividad. L. 33 F. 151", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "58.833. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 20 de Octubre de 1944. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los autos principales. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira, E.". — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-23092-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CONSUL CUENCA, ANICETA, ANTONINO ANGEL, MAMERTO ANDRES, CASILDO y MARCELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Juan Cónsul y Antonina Cuenca, pues donde en la misma dice: "Legitiman los siguientes hijos: Dolores, Angel, Andrés, Cándido y Alcides", debe decir: Aniceta, Antonino Angel, Mamerto Andrés, Casildo y Marcelino. — Montevideo, Octubre 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Nov.9-11036-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "FELICIA BELDARRAIN, MARIA JOSEFA O. de BELDARRAIN y MARIA JOSEFA BELDARRAIN. Prescripción adquisitiva. Lo. 52. Fo. 620", se cita, llama y emplaza a don Juan Maldonado, María Josefa Olascoaga de Beldarrain, sucesores de María C. Olascoaga de Salaberry, integrada por Juan Miguel, María Julia, María Catalina, María Elena, y Julio María Salaberry Olascoaga, Juan Salaberry y Ordoqui, y sucesores de María C. Olascoaga de Salaberry, especialmente a don José María Lete y don Agustín Urtubey y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 78 hectáreas y 4.843 metros cuadrados contenidas dentro de la fracción de campo sita en la sexta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1.891, compuesta de un área de 285 hectáreas y 2.380 metros, según plano del agrimensor Angel Luisi del 21 de Diciembre de 1926, y otra fracción de campo contigua a la anterior, padrón N.o 1.890, de una superficie de 531 hectáreas y 1.273 metros cuadrados, las dos fracciones por estar unidas lindan: según plano mencionado del agrimensor Luisi, al Norte, con Rudecindo Cajarville y Rosalio Cajarville, al Este, con Rosalio Cajarville y el río Olimar Chico, al Sur, con el río Olimar Chico, y al Oeste, María Olascoaga de Salaverry, hoy sucesión, y Juan Salaberry, antes sucesores de Marcelina Olascoaga de Valdés, las dos fracciones descriptas encierran un área en conjunto de 816 hectáreas y 3653 metros, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el referido requisito y se seguirá el juicio. Y para su publicación y el término legal, expido el presente edicto. — Montevideo Octubre 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$84.00 Nov.8-10833-dic.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CURCIO, LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su matrimonio: donde dice "Curcho" y "Defelipe" debe decir Curcio y di Filippo; 2.o De nacimiento de sus hijos Filomena, Santiago, Yolanda María Irene, Luis y Tomás Ramón Santiago Curcio: donde en todas ellas dice "Curcho" debe decir Curcio; y 3.o De nacimiento de María Luisa Curcio, hija también del peticionante: donde dice "Luis Curcho", en la nota de legitimación puesta al dorso de la partida, debe decir Luis Curcio. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Nov.7-10970-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PASCUAL o PASCUAL PIGNI o PIGNI CRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Mon-

tevideo, Octubre 2 de 1945. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Nov 7-10912-v.nov 17

Solicitud de homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "KASDORF, S. A. Concordato preventivo extrajudicial" (L. 32. F 498), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la firma comercial "Kasdorf, S. A." solicitando la homologación del siguiente concordato, el que ha sido aceptado por las mayorías a que se refiere el art. 72 de la ley 2 de Junio de 1893 y el que a continuación se transcribe: "Concordato — En Montevideo, a los veintiún días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, los que suscriben acreedores de "Kasdorf, S. A.", establecida en esta plaza, en la calle Uruguay 1:24 28 dan carta de pago de sus créditos, que les adeuda la mencionada firma mediante el recibo del diez por ciento de los mismos pagaderos a los diez días de aprobado este concordato, y entrega de documento que los autoriza al cobro del excedente, a hacerse efectivo del resultado que arroje el juicio que por daños y perjuicios se ha iniciado contra la Intendencia de Montevideo y la Conaprole ante Juez competente. A esta altura de las tramitaciones de este concordato, el concordatario, accediendo a lo resuelto por la Liga de Defensa Comercial, en sesión de 5 de Diciembre de 1944, y en beneficio y garantía de todos sus acreedores —hayan adherido o adhieran en el futuro a este convenio—, expresa: A) Que el 90 o|o de los créditos, ofrecido cubrir con el resultado del juicio que se sigue contra el Municipio de Montevideo y la 'Conaprole' en el Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno (L. 8 F 508), por daños y perjuicios, se garantirá mediante la designación de un Interventor, que hará la Liga de Defensa Comercial y que asegurará la eficacia del ofrecimiento, en el sentido de que el concordatario no podrá disponer del derecho reclamado en forma alguna, sin el control y aquiescencia de dicho Interventor ni podrá percibir suma alguna sin destinarla íntegramente al pago del 90 o|o ofrecido a los acreedores quirografarios. La designación de dicho Interventor deberá notificarse judicialmente a las partes demandadas en los expresados juicios, con el fin de que éstas no paguen las sumas que eventualmente puedan ser condenadas sin la intervención del mismo; B) El 10 o|o que deberá pagar Kasdorf, S. A. a los acreedores concordatarios, lo hará dentro de los 90 días de suscripto este convenio por la Liga de Defensa Comercial, o antes, si el concordato se aprobara antes" Se hace constar que se ha señalado el plazo de 30 días para que los acreedores deduzcan las observaciones o reclamos o manifiesten si aceptan el concordato, debiendo quedar los documentos y el informe presentado a disposición de los acreedores en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.00 Nov.6-10870-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARYAN SZCZYGIELSKI Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Marián, pues donde en ella el apellido paterno del inscripto figura como "Sczygielskia", debe decir: Szczygielski. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.6-10891-v.nov.22.

Cesación de pagos

EDICTO — [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "AGUSTIN ALLEGUE. Quiebra Retroactividad" (Libro 33 Folio 137), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "17.356. — Montevideo, Octubre 9 de 1945. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 20 de Abril de 1944. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese esta pieza por cuerda a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. J. T. Pereira, E.". — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.3-22993-v.nov.14.

Disolución y liquidación de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO" Disolución y liquidación Libro 32, Folio 685", se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la Sociedad Anónima 'El Pueblo' y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos, a dicha Sociedad, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la referida Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la indicada Sociedad; y 3.o) Que han sido designados Síndicos, don José María Fernández y la firma Campiglia y Somaschini a quienes los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la toma de razón y dentro del término de noventa días. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Oct 31-22961 v dic 5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Murialdo, María Teresa contra JOSE BARRAGAN ORRAN Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don José Barragán Orrán para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct 27-10548-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO MUSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct 22-10322-v nov 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SOBRINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 8 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov 3-10767-v nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña LILIA o BEATRIZ LILIA PERCOVICH DE BIANCHI y otros, solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Josefa Percovich, por aparecer como María Josefa Fercovich, en lugar de decir: Josefa María Percovich. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 5 de 1945 — C. Ponce de León A. Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.13-11188-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace público que se han presentado ANTONIO y MIGUEL CANDIA COLOMBO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por aparecer en ellas como Antonio Candida y Miguel Candida cuando deben decir Antonio Candia Colombo y Miguel Candia Colombo, que son sus apellidos paterno y materno, respectivamente. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Nov 12-11148-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GOÑI y BERNARDO GOÑI DE GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov 12-11127-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO TRUCCO BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.10-11062-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CEBRIA y AMPARO BERNARDO DE CEBRIA o MARIA DE LOS DESAMPARADOS GABINO DE CEBRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.10-11080-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTERO URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; citándose especialmente por el término expresado al heredero don Sinforoso Urioste para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.9-11060-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS LARROBLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Elia María Urtiaga Rivero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.7-10919-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUGGERI o ANTONIO ISIDRO GUGGERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.6-10904-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE MARIA LEMA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos, por aparecer en ella como hijo legítimo de José María Luna y Nieves Fernández, cuando debe decir: hijo legítimo de José María Lema y Nieves Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo Octubre 16 de 1945. — C. Ponce de León. A. y Lara. Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.5-10845-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.5-10841-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, y emplaza a doña DOLORES GARCIA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eduardo José María Tagliafico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.18-10175-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado CLARA GRUNWALD DE MELLER solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ja-

cobo, Rebeca María y Julio, por aparecer con los siguientes errores: en la primera, donde dice Adolfo Muller y Clara Grubalg; en la segunda, donde dice Abraham Miller y Clara Krivalt, y en la tercera, donde dice Abraham Meller y Clara Trivel deben decir Abraham Meller y Clara Grunwald. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.50 Nov.3-10766-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JESUS GARCIA MATOS a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Concepción Canalejo Romero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.20-10320-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Nov.6-10892-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MAURICIO NILSON y MATILDE GOMEZ DE NILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Nov.3-10812-v.nov.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CAROLINA GRAHL o GRAL DE HUFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$6.00 Nov.13-11213-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Rosalía Lucas de Geherke c| BARTOLO GEHERKE PAUCOW divorcio por la sola voluntad de la mujer", se emplaza al demandado, por sí o por apoderado legal, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Octubre 4 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$18.00 Oct.11-9946-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictado en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra FERNANDO ACOSTA. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al citado Fernando Acosta, a quien legalmente lo represente o a quienes se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto piensa iniciarle el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos en representación de aquella oficina, por su propiedad de la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 548 a nombre de Fernando Acosta que tiene los siguientes límites: Norte, calle Bernabé Rivera; Este, Roque S. Pedetti, Oeste y Sur, Luisa H. R. de Bécker, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Noviembre 6 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.12-23115-v.nov.28.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra FIDEL ARIETA. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al nombrado Fidel Arieta, o a quien se cossideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto, le iniciará el procurador de la Dirección General de Impuestos, en representacióš de aquella oficina, por su propiedad rural de la 3.a sección judicial padrón número 1554 con los siguientes límites: Norte: Carolina Rodríguez Pereira; Este: Mechthild Bécker; Oeste: arroyo Catalán Chico; Sur: sucesión Manuel J. Suárez y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 31 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Nov.10-23105-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra FRANCISCA VELAZQUEZ. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a la nómbrada Francisca Velázquez, quien legalmente la represente, o a quienes se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el procurador de la Dirección General de Impuestos en representación de aquella oficina, por las propiedades urbanas de la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 992 y 998 respectivamente, a nombre de Francisca Velázquez con los siguientes límites: 1.o padrón 992, de la manzana 185. Norte: calle Ansina esquina Gral. Garibaldi; Este: chacras del Ejido; Oeste: calle Ansina; Sur: Rita Mello. 2.o Padrón 998 de la manzana 186. Norte: Juan de Mora; Este: calle Ansina; Oeste: Pedro Avedutto; Sur: calle 25 de Agosto; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Noviembre 3 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz 1.a sección.

(Gestión fiscal) Nov.10-23106-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictado en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra Suc. TEODORA R. DE CARVALHO Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los sucesores, de doña Teodora R. de Carvalho o a quienes se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto, le iniciará el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos, en representación de aquella oficina por su propiedad rural empadronada con el N.o 1600 situada en la 3.a sección judicial de este Departamento a nombre de Suc. Teodora R. de Carvalho, con los siguientes límites: Norte, río Cuareim (paso de Santiño); Este, Oeste y Sur, Faustino Píriz y otro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 24 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.1.o-22987-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictado en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN F. B ROBOTTI y otros. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los que se consideren sus propietarios o sucesores de los mismos para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto piensa iniciarle el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana empadronada con el N.o 6 con los siguientes límites: Norte, calle Gral. Garzón; Este, Telmo H. Goncalvez; Oeste, Fernando A. Favale y Sur, Juliana Canabarro; propiedad ésta a nombre de Juan F. B. Robotti y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 24 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.1.o-22988-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictado en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra VICENTE MAFFIA. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza al nombrado contribuyente o a quienes se consideren sus sucesores, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciarán el procurador de la Dirección Gral. de Impuestos en representación de aquella oficina, por sus propiedades urbanas empadronadas con los números 846 y 864 a nombre de Vicente Maffia, con los siguientes límites: al Norte, calle Gral. Flores; Este, Luis A. Montossi; Oeste, calle Sarandí; Sur, Belantonia C. de Leal, 2.a Norte, calle Gral. Flores; Este, calle Sarandí; Oeste, suc. Juan Soto; Sur, Antonio Becil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el Art. 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 24 de 1945. — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.1.o-22989-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesión MANUEL OCON. Cobro impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Manuel Ocón o a quien legalmente los represente, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de aquel impuesto le iniciará el Procurador de la Dirección General de Impuestos, en representación de aquella oficina, por su propiedad urbana empadronada con el número 195, en esta 1.a sección, a nombre de Suc. Manuel Ocón, que tiene los siguientes límites: Norte, calle Amaro F. Ramos; Este, Pompilio L. Fagúndez; Oeste, calle Sarandí; Sur, Sucesión Eugenio Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 22 de 1945 — José V. Damasco, Juez de Paz.

(Gstión Fiscal) Oct.30-22954-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA CORUJO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.13-11194-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DE LEON DE MOREIRA, conocida según los interesados por GREGORIA DELEON DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.13-11193-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.12-11153-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de JUAN MARIA GRENNO, donde figura con el nombre de Santiago, debe decir Juan María, y B) En la de matrimonio, donde dice Santiago, debe decir Juan María. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 9 de 1945. — Hugo Alvez Actuario.

$12.00 Nov.12-11154-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OLAYO GENARO FERNANDEZ conocido según los interesados por Genaro Fernández, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.10-11071-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.10-11072-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NATIVIDAD QUINTEROS DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.10-11073-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIJES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose la presente publicación de acuerdo con el Art. 1125 Cód. P. Civil. — Canelones, Octubre 1.o de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Oct.6-9668-v.oct.17. Nov.8-v.nov.19.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "HILARIA MARTINEZ Incapacidad", se hace saber que por sentencia del siete de Setiembre del corriente año, se declaró incapaz a la nombrada Hilaria Martínez, y se designó curador de la misma a don Filomeno Martínez. Y a los fines determinados en el Art. 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 26 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Nov.7-10967-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos caratulados "MARIA STIRONE DE TADDEO. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Angel, donde el apellido aparece como Stirona, debe decir Stirone, que es el verdadero. Nacimiento de Estela Esperanza, donde dice: Estirone, debe decir Stirone. Nacimiento de Blanca Azucena donde dice Stiron, debe decir Stirone, y nacimiento de Juana, donde dice Estirola, debe decir Stirone, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Nov.5-10862-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO APARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 25 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Nov.3-10807-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GARCIA DE PORRO, conocida, según los interesados, por Constancia García de Porto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 25 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Nov.3-10764-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "RENE ABOGADRO. Rectificación de partida", se hace saber la público que ante este Juzgado se ha presentado el mencionado René Abogadro, intentando la rectificación de la siguiente partida: Nacimiento: donde en la partida dice Reneé e hija legítima de los citados padres, debe decir René e hijo legítimo de los mencionados padres, y donde los apellidos paterno y materno aparecen como Abogandro y Zabeleta debe decir Abogadro y Zabaleta, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 27 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Nov.3-10763-v.nov.20.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos caratulados "JULIAN HERNANDEZ. Ausencia. Lo. 35 Fo. 330", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don José Hernández, promoviendo la declaración de ausencia de su hermano Julián Hernández, hijo de don Eusebio Hernández y de doña Dolores Sánchez de Hernández. Y de acuerdo a lo que prescribe el Art. 69 del Código Civil, se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, Octubre 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Oct.31-10688-v.nov.23.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "RAMON SALCEDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Salcedo, estableciéndose que donde el nombre del inscripto aparece como Servando debe decir Ramón, y donde el apellido paterno aparece como Salseo y el materno como Horta debe decir Salcedo y Dorta respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Julio 24 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Oct.30-10637-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor JULIO BRUNEREAU DES HOUILLERES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Paula Calvello, en la que equivocadamente figura el apellido materno como Orusso en vez de Lorusso. De Miguel Calvello: figura el apellido materno como Lorussi en vez de Lorusso. De Angela Calvello: figura el apellido paterno como Calvelo y el materno como Loruso en vez de Calvello y Lorusso. De Antonia Calvello: figura el apellido materno como Loruzo en vez de Lorusso. De Luis Calvello: figura el apellido materno como Loruso en vez de Lorusso. De Dominga Calvello: figura el apellido paterno Calvelo en vez de Calvello y el materno Lurusso en vez de Lorusso. De Juan Francisco Martínez: figura el apellido materno como Calvelli en vez de Calvello. De Francisco Fagetti: figura el apellido materno como Calvetti en vez de Calvello y en la también de nacimiento de Juan Bautista Fagetti el apellido materno figura como Calvetti en vez de Calvello, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 30 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$27.00 Oct.30-10638-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en los autos caratulados "JUAN CARLOS ALBERTO REYHAUT y otros. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Propiedad empadronada con número setenta y cinco, con el edificio y mejoras existentes, situado en la manzana diez de la ciudad de Pando, con la superficie contenida dentro de sus límites, que son los siguientes: al Norte, en cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros, Esteban Schickendantz (antes Carlos Rava); al Sur, en línea oblicua de cuarenta y cuatro metros y ochenta centímetros, la carretera de Montevideo a Pando; al Este, en un metro y seiscientos setenta y cinco milímetros, el inmueble de pertenencia de Margarita Juana Faggi de Iturria, don Hermenegildo Benjamín Faggi, Juan Lázaro Faggi, María Catalina Anselma Faggi de Reyhaut, don Luis Teodoro José Faggi, Rosa Prudencia Luisa Faggi de Bianchi, Exaltación Juan Faggi y Casildo Iturria, y al Oeste, en diecisiete metros y setecientos ochenta y un milímetros, la avenida General Artigas, a la que también da frente por ser esquina, a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$54.00 Oct.11-9955-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA CASTRO DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 3 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.10-11077-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN IGNACIO CACERES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 19 de 1938. — Carlos M. Paravis, Actuario. — Melo, Noviembre 1.o de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 8.00 Nov.8-10982-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "CARLOS BRAYER. Rectificación de partidas e información judicial de identidad" se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos Brayer solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento: donde dice Benancio Balerio, debe decir: Carlos, que es el verdadero, y donde dice Brayel, debe decir: Brayer, que es su apellido verdadero. En su partida de matrimonio celebrado con Honorina Viliar, donde dice Brager, debe decir: Brayer, que es el verdadero. Y para ser publicado por el término lgal, expido el presente. — Melo, Octubre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$15.00 Nov.7-10930-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ESTER HOYO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Nov.6-10881-v.nov.16.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "CLODOMIRO LINO SUAREZ. Prescripción adquisitiva", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el señor Clodomiro Lino Suárez, iniciando juicio por prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: fracción de terreno empadronada con el N.o 3110, compuesta de 10 hectáreas, 2787 ms. 32 cms., que es parte de la chacra N.o 55, situada en la primera sección judicial de Cerro Largo, dentro de los siguientes: Por el Norte, con Lolo Hernández; por el Oeste, con Justo G. Ferreyra; por el Sur, con José María Suárez y por el Este, con camino departamental que va de Melo a Centurión; emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar: Que para la publicación del presente, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Melo, Octubre 22 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$48.00 Oct.26-10504-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COSTABEL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Nov.12-11160-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ERNESTO WORLWEND, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Nov.10-11111-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA HIRSIGER DE RODE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Nov.10-11110-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos FIGUEREDO TEOFILO DOROTEO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teófilo Doroteo Figueredo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde aparece el nombre Benito

Teófilo debe decir Teófilo Doroteo que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.—Colonia, Octubre 25 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Nov.10-11112-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GAONA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1945. — Juan C. Altieri. Actuario.
$4.00 Nov.8-11018-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JAUREGUY DE MENDIVIL, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 N.o Nov.8-10981-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHENCK, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Nov.7-10969-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GUGELMEIER RUTH ESTHER. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruth Esther Gugelmeier solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: donde aparece el nombre de Rurht debe decir Ruth, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 20 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Nov.1.o-10746-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "RAMOS GUMERSINDO, por sus menores hijas. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gumersindo Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: En la de nacimiento de Esther Sosa, en el encabezamiento y cuerpo de esta partida figura la citada y el padre natural con el apellido Sosa, en vez de Ramos que es el verdadero. En la de nacimiento de Cecilia Margarita Sosa, en el encabezamiento y cuerpo de esta partida figura la citada y el padre natural con el apellido de Sosa, en vez de Ramos que es el verdadero. — Colonia, Octubre 15 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Oct.31-10703-v.nov.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Octubre 3 de 1945. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.19-22733-v.oct.20.
Nov.8-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALHERS DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 20 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.00 Nov.5-10844-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO J. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 9 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.00 Nov.3-10774-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HILARIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a este Juzgado. — Carmelo, Octubre 1.o de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.00 Nov.3-10775-v.nov.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don HECTOR RANERO, JOSEFA o JOSEFA RAMONA RANERO DE DIAZ y BERNABE RANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 5 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Nov.12-11159-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "MARIA LUISA AGUIRRE DE ABELLA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña María Luisa Aguirre de Abella, debidamente asistida de su esposo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde aparece con el nombre de "María Evarista" debe decir el nombre de "María Luisa", que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días — Durazno, Octubre 25 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$15 00 Nov.1.o-10751-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO VISITACION MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 10 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.6-10909-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, en los autos "CARLOTA GIL. Segunda copia" (Lo. 15. N.o 327. N.o 367), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los cónyuges Saverio Guilielmelli, a su esposa Filomena Cheroni de Guilielmelli, sus sucesores o causahabientes, al Municipio de Flores y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente inmueble: Un solar con los alambrados cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad designado en su plano topográfico con el N.o 6 manzana 171 del tercer cuartel, el que según títulos se compone de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, o sean, 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 955 milímetros de fondo y linda: al Norte, con el solar N.o 8; por el Sur, con el solar N.o 4; por el Este, con el solar N.o 5, y por el Oeste, con la calle Sarandí, para que comparezcan a estar a derecho en los autos arriba aludidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Setiembre 21 de 1944 — Antonio M Quinteros, Actuario.
$48.00 Oct.22-10321-v.nov.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber que en los autos caratulados "JACINTA I. RUIZ DE EIZAGADO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de José Isagado de la siguiente forma: donde dice Isagado debe decir Eizagado. — Trinidad, Mayo 23 de 1945. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$9.00 Oct 30-10633-v nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PLASA o PLAZA, o MARTIN NICOLAS PLASA o PLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 11 de 1945. — José Pedro Igoa.
$6.00 Nov.8-11017-v.nov.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCOCOZZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.5-10847-v.nov.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MANNE JURI DE HADAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1945 — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.5-10848-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NATIVIDAD TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 22 de 1945 — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.5-10849--v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ o GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Octubre 22 de 1945. — Milton Galmés, Actuario
$6.00 Nov.5-10850-v.nov.15.

Epoca de cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE MATTEO AMBROSIA. Quiebra. Suspensión de pagos. Lo. 25 Fo. 778" y en cumplimiento de lo previsto en el Art 1643 del Código de Comercio, se hace saber que se ha señalado el día 27 de Junio de 1944 como fecha de la efectiva cesación de pagos y que el informe del Síndico y resolución del Sr. Juez sobre el particular se encuentran en la oficina Actuaría a disposición de los acreedores y de la fallida. — Florida, Octubre 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Nov.5-10851-v nov.15

Convocatoria a junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE MATTEO AMBROSIA Quiebra. Lo. 25 Fo. 704", y en cumplimiento del Art. 1673 del Cód. de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la citada quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar el 11 de Diciembre próximo a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Florida, Octubre 24 de 1945 — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 Nov.5--10852-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don SEVERO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por causal determinada ha iniciado ante este Juzgado doña ANGELA FAUSTINA GOMEZ, y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, Noviembre 30 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$7 00 Nov.13-11198-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Minas, Octubre 27 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4 00 Nov.10-11099-v.nov.21.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Motosinio Vaz Martins, se hace saber que el comerciante fallido ANTONIO G. LLAMBI, de esta plaza, se ha presentado solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con lo expuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos, se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Setiembre 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.10-11098-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MALASPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 13 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.9-11041-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA DENIS DE LOMBARDO y BALBINA RUIZ o BALBINA o MALVINA RUIZ DE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 16 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.9-11042-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Inocencio Peregrino Recalde con MARIA JULIA FERNANDEZ. Divorcio por causal" (L. 22 F. 662), se cita, llama y emplaza a doña María Julia Fernández, para que en el término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le designará defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 18 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 Nov.9-11040-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DEL PINO DE ASENCIO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-11009-v.Nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA FERNANDEZ DE ESTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-11010-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO ANTONIO ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Minas, Octubre 23 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Nov.8-11011-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA o ANTONIA MARIA GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 29 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.7-10959-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SANTA CRUZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que cocurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 29 de 1945. — J. Serra Tur, Act.
$6.00 Nov.7-10957-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTINA ELEUTERIA PEREIRA DE CALVETE o CALVETTE o CALVETTI y DIONISIO TIMOTEO CALVETE o CALVETTE o CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 29 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.7-10956-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de BRIGIDA SERAPIA ANFUSSO, SOTELIA BARBOZA DE ANFUSSO y MARIA o NATALIA PEREZ DE ANFUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.7-10958-v.Nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, en autos ANGEL HERACLIO BARRIOS. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Salvador Fallas, sus herederos, o quienes los representen, y a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien objeto de la acción expresada, que es el siguiente: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el balneario "La Barra", señalada con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor José Pedro Pinda en Mayo del corriente año, totalizando un área de un mil treinta y seis metros cuadrados y que linda: Al Norte, en treinta y siete metros con sucesión Alberto Luis Vidal y Miguel D. Cáceres; al Este, en veintiséis metros con calle pública; al Sur y Oeste, en treinta y siete y treinta metros respectivamente con el Río de la Plata, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Se previene que será llenado el requisito de la conciliación con el defensor que resulte designado. — San Carlos, Setiembre 20 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.
$54.00 Oct.15-10071-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con sucesión FAUSTO SOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón N.o 721. Libro C. Folio 104. N.o 252", se cita, llama y emplaza a don Fausto Sosa, sus herederos, causahabientes o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 721, antes N.o 119, ubicado en los ejidos de esta villa, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Aiguá, Setiembre 29 de 1945 — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct 31-22965-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con sucesión DE ARMAS. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón N.o 894. Libro C. Folio 194. N.o 236", se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión De Armas o cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 894, ubicado en los ejidos de esta villa, lindando por el Norte, con camino nacional, por el Sur, Rosalio S. Martínez (padrón 922); por el Este, Julio H. del Puerto (padrón 895); y por el Oeste, Sinforosa Moreire (padrón 893), para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Aiguá, Octubre 1.o de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.31-22964-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 10 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Nov.12-11161-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VENECIA o JUANA PEREZUTTI DE STARECZEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 30 de 1945. — Ricardo Pignata, Actuario Interino.
$4.00 Nov.12-11162-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA C. GUEBARA o GUEVARA DE CARIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 20 de 1945. — Ricardo Pignata, Actuario Interino.
$6.00 Nov.12-11164-v.nov.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GASPAR COLMAN y EMILIA DUNGEY DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 11 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Nov.9-11032-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "ELENA CELIA PITTIER DE BETTI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la manzana N.o 27 de esta ciudad, padrón N.o 22 superficie 1.895 ms. a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Paysandú, Setiembre 24 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Oct.18-10219-v nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL MIGLIONICO, MARIA MAGDALENA VICENZA o VINCENZZA DE MIGLIONICO y CATALINA MIGLIONICO DE RESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 24 de 1945. — Jorge A. Píriz, Actuario interino.
$6.00 Nov.12-11163-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INDALECIA CORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Noviembre 5 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Noc.12-11165-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE WARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir su derechos. — Paysandú, Octubre 24 de 1945. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.
$4.00 Nov.6-10864-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesión OLACCHEA. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2380", se cita, llama y empla-

sa a los herederos de la Sucesión Olacchea o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1580, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Nov 3-22998-v.nov 20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra ADELAIDA D. DE CASTELL. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2593", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida D. de Castell o a sus herederos y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o dos mil quinientos noventa y tres (2593), situado en la calle Daymán y Piedras entre Tacuarembó y Pastor, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Nov.3-22999-v.nov 20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra Sucesión OLACCHEA. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 1522" se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sucesión Olacchea o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1522, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Nov 3-23000-v.nov.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra ANTONIO ARRARAN y otros. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2878" se cita, llama y emplaza a don Antonio Arraran o a sus herederos y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2878 (dos mil ochocientos setenta y ocho), situado en calle Bolívar y Méjico, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Nov.3-23001-v.nov 20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra BERNARDO IRIGARAY. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 374", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Irigaray o a sus herederos y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número tres mil cuatrocientos setenta y cuatro (3374), situado en calle Pte. Viera entre 25 de Mayo y Colón, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, J. de P.
(Gestión Fiscal) Nov.3-23002-v.nov 20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra MANUEL RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 2591", se cita, llama y emplaza a don Manuel Rodríguez, sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil quinientos noventa y uno (2591) situado en calle Daymán y Soriano, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov 3-23003-v.nov.20

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra CONRADO RICKER. Cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 977" se cita, llama y emplaza a don Conrado Rucker a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número novecientos setenta y siete (977), situado en calle Monte Caseros y Tacuarembó, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov 3-23004-v nov 20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad padrón N.o 1998. Por cobro de contribución inmobiliaria Suc. SANTIAGO PORCHETTO" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Santiago Porchetto o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil novecientos noventa y ocho (1998) situado en calle Uruguay esquina Independencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov 3-23005-v.nov.20

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra OCTAVIANA R. DE ALVAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria Padrón N.o 1319", se cita, llama y emplaza a doña Octaviana R. de Alvarez, o a sus herederos y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número mil trescientos diecinueve (1319), situado en calle 25 de Mayo entre Queguay y Zorrilla de San Martín, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 17 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.5-23006-v.nov 21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: Sucursal de Impuestos Directos contra CARLOS CASSAZZA. Cobro de contribución inmobiliaria Padrón N.o 2771" se cita, llama y emplaza a don Carlos Cassazza, a sus herederos, o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil setecientos setenta y uno (2771), para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 26 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov 5-23010-v nov 21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra BALDOMERO CORBO. Cobro de contribución inmobiliaria Padrón N.o 2560" se cita, llama y emplaza a don Baldomero Corbo, a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil quinientos sesenta (2560), situado en calle Ituzaingó entre Libertad y Daymán, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 26 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov 5-23008-v.nov 21

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra EDUARDO DE FUENTES e hijos. Cobro de contribución inmobiliaria Padrón N.o 2953", se cita, llama y emplaza a don Eduardo de Fuentes, a sus hijos, herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil novecientos cincuenta y tres (2953), situado en calle Perú entre avenida Brasil y Florida, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 28 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov 5-23009-v.nov 21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra PAULA L. DE MACARI. Cobro de contribución inmobiliaria, Padrón N.o 3179", se cita, llama y emplaza a doña Paula L. de Macari, a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número tres mil ciento setenta y nueve (3179), situado en calles Aduana y Garzón, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 28 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.5-23011-v nov 21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos Directos contra VALENTIN CARBALLO. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2341", se cita, llama y emplaza a don Valentín Carballo, a sus herederos o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil trescientos cuarenta y uno, situado en calles Gran Bretaña y General Artigas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 13 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov 5-23012-v nov 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO T. R. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Nov.12-11180-v nov 22

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DOMINGO LANGUGUERE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que adolece del siguiente error: donde dice, refiriéndose al apellido del padre del subscripto "Lanovel" debe decir "Languguere". — Fray Bentos, Octubre 23 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$9.00 Nov.1.o-10723-v.nov.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, dictada en los autos "La Sucursal de Impuestos Directos contra padrón N.o 2... a nombre de Alberto Heredia", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2079, a nombre de Alberto Heredia, ubicado en la 1.a sección de este Departamento, planta suburbana, calle G. Hazmet casi España, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración D. de Rentas bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 25 de Octubre de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.31-22966-v nov 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SECUNDINA o SEGUNDINA o SEGUNDA IRIZAGA DE RIBAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 3 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Nov.12-11155-v.nov 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALENTINA MACHADO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 3 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Nov 12-11156-v nov.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRIGIDO ATILIANO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 3 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Nov 12-11157-v.nov.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VILDA DE MELLO DE GHEMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 3 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.12-11158-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "DELI PEREIRA LEITE. Rectificación de partida", (Lo. 23 Fo. 120), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Deli Pereira Leite, nacido en la sexta sección de este Departamento, el día diez de Mayo de mil novecientos veinticuatro e hijo de Longino Pereira Leite y de Amelia Castillo, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte en que aparece del sexo femenino y debe decir masculino. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación — Rivera, Octubre 20 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

Ley 16|8|940 N.o 9.950 Nov 1.o-22990-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos: "LUCIANA CORREA PAIVA DE DOS SANTOS Sucesión" (Lo 32 Fo. 593), se cita, llama y emplaza al heredero don Joaquín dos Santos, o a sus herederos o causahabientes y en general a cualquier persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el emplazado, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación — Rivera, Octubre 11 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Oct.25-10452-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NUÑES o ANDRES VIRGEN NUÑEZ, emplazándose por edictos a los herederos, acreedores y demás interesados, que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos en forma, ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1945. — Bolívar Etchechuri, Juez de Paz.

$6.00 Nov.7-10952-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Nov.5-10856-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL SOSA, SERAFIN SOSA, HERMENEGILDO SOSA, ROSA o FEBRONIA o ROSA FEBRONIA SOSA y GREGORIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1945. — Próspero R. Rubert. Escribano.

$6.00 Nov 5-10857-v nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha C. PADRON N.o 1491. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 1491 y hoy con el N.o 1103: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 149 A de esta ciudad, con una superficie de 1.324 ms.2 05 dms. lindando al Noreste, en 33 ms. 95 cms. con frente a la calle General Artigas; al Sureste, en 39 ms. con frente a la calle Ansina; al Suroeste, en 33 ms. 95 cms. con frente a la calle Montevideo, y al Noroeste, en 39 ms. con predio de Salustiano Franco. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de Julián Graña, por dicho término. Para constancia se labra la presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Gestión Fiscal): Nov.8-23059-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha C. PADRON N.o 1494. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 1494 y hoy con el N.o 1105: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 149 A de esta ciudad, con un área de 665 metros cuadrados, lindando al Noroeste, en 13 ms. 50 cms. con frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; al Suroeste, en 34 ms. 20 cms. sobre la calle Montevideo; al Sureste, mide 19 ms. 25 cms. con Alvaro S. Machado (padrón 1106), y en otro costado Noreste, linda en 34 ms. 50 cms. con Julio Valentín Pagola (padrón N.o 1109). Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de M. Carbonell Gutiérrez por dicho término. Para constancia se labra la presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22984-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha C PADRON N.o 1788. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 1788 y hoy con el N.o 2161: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 118 de esta ciudad: con una superficie de 490 ms.2. lindando al Noreste, en 43 ms 70 cms. con la suc. de Paula Páez; al Sureste, con frente a la calle Orosmán de los Santos entre Florencio Sánchez y Treinta y Tres en 11 ms 20 cms.; al Suroeste, con Luis E. Rivero y Nicomedes G. Cuartín en 43 ms 80 cms. Y al Noreste, con Juan M Borches en 11 ms. 20 cms. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofico y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Risso por dicho término. Para constancia se labra la presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22985-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha dictado en autos: "Fiscal Letrado Departamental de Rocha C. PADRON N.o 1789. Cobro de impuestos". Se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado antes con el N.o 1789 y hoy con el N.o 2160: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 118 de esta ciudad, con un área de 488 ms.2 88 cms. lindando al Noreste, con Dela Núñez de Sánchez y Suc Daniel Féola en 43 ms. 60 cms.; al Sureste, con frente a la calle Orosmán de los Santos en 11 ms. 20 cms. entre las calles Florencio Sánchez y Treinta y Tres; al Suroeste, con la Suc. Pedro Risso en 43 ms. 70 cms., y al Noroeste, con Juan M Borches en 11 ms. 20 cms. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar en forma en estos autos y bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio y especialmente se cita, llama y emplaza a los sucesores de Paula Páez por dicho término. Para constancia se labra la presente que sello y firmo en la ciudad de Rocha a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-22986-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOVELINO, JUVELINO o JOBELINO PEREIRA o PEREIRA DAS NEVES o NEVEZ y de ELINA PEREIRA DAS NEVES o NEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 1.o de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Nov.9-11047-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ANGERAMI y DOMINGA DEFINO DE ANGERAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 26 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.7-10935-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. SANTIAGO I. ROMPANI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Partida de defunción de Mauricio Angerami; de defunción de Dominga Defino de Angerami, de nacimiento de Engracia, Beatriz, Paula, Rosa, Dominga, Humberto y María Margarita Angerami, donde dice: Frigulietti, Friguliet, Iriguglessi, Friguliette, Fragguletti, Delfino, Defina, de Fina, De Fino, Delfina, Dominga Angerami, Manguse, Graciana, Mancuse, Mangusi, Mangüezza, Mongussio, Beatriz, Pabla, Angeromi, debe decir respectivamente: Friguglietti, Defino, Dominga Defino de Angerami, Mangusio, Engracia Mangusio, Engracia, Paula, Angerami, por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 30 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario

$18.00 Nov.7-10936-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMO FERNANDEZ PEREIRA o DAMACENA y MANUEL DAMACENA o PEREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.6-10905-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZUDAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 24 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.6-10906-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a toda persona que por cualquier título se considere con derechos a una fracción de campo ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número 470, compuesta de una superficie de 45 hectáreas, 7496 metros 0945 centímetros cuadrados, la cual tiene los siguientes límites generales Noreste, de frente al camino vecinal de por medio, sucesión Serafín dos Santos, Martín Fontoura; cañada que la separa de Adelina Machado y Magdalena Benítez; Sudeste, camino departamental de Salto a Rivera, por medio, sucesión Augusto Silveira; al Sur, campos de las sucesiones Barboza y Dos Anjos; al Sudoeste, campos de la sucesión Marcelino da Costa Porto y al Noroeste, río Arapey Chico, por medio, Francisco Machado da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Mirtha Azucena Vera de Nicola Firpo, sobre "acción de prescripción", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil, así como también se les cita por el presente al juicio conciliatorio (art. 282 del Código citado). De acuerdo con lo preceptuado por el art. 307 del cuerpo de leyes mencionado se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 11 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Nov 1.o-10722-v dic 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "MARIA MALLADA DE RODRIGUEZ. Segundas copias. Lo. 11 Fo. 429", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Mallada de Rodríguez, viuda de José María Rodríguez, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de adjudicación en pago que le hizo Jorge Arias, autorizada en esta ciudad con fecha 23 de Octubre de 1925 por el escribano Sixto del Hanty Caballero Además solicitó segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Jorge Arias, a favor de José María Rodríguez, el 12 de Julio de 1916, en la ciudad de Montevideo, autorizada por el

escribano Lincoln Vidal. Dichas escrituras refieren a una fracción de campo empadronada con el N.o 2617, situada en el arroyo del Sauce, 2.a sección judicial del Departamento de San José, que, según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, levantado en Setiembre 14 de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 20 del mismo mes y año, indicado con el N.o 322, se compone de un área de 18 hectáreas, 6931 metros 75 decímetros cuadrados y limita: por el Noreste y Noroeste con bienes de Laurencio Fernández, en 443 metros y 389 metros, respectivamente; por el Sureste, con el arroyo Sauce Chico, y por el Suroeste, en dos líneas de 273 metros y 250 metros, con frente al camino nacional a Montevideo, que la separa de bienes de la sucesión de Pedro Bentancor. En consecuencia, se cita y emplaza a don Jorge Arias, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a contestar la demanda por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — San José, Noviembre 1.o de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$78.00 Nov.12-11177-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO MAGNE BASIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 31 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.12-11170-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA DURANTE DE PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.12-11171-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAAVEDRA o JOSE SAAVEDRA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.12-11172-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARRA DE GAGLIARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 7 de 1945. — Huberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.12-11173-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 7 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.12-11174-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PESANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Noviembre 7 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.12-11175-v.nov.22.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR EMILIO LEON PANNONE, solicitando la declaratoria de ausencia de Salvador Pannone. Y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 59 del C. Civil se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$36.00 Jn.15-5389-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23. Set.4-v.set.26. Nov.8-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANTIRAN DE MOREIRA o MARIA GERTRUDIS CANTIRAN CURUA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.7-10972-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o MARIA ROSARIO o MARIA DEL ROSARIO SOSA DE ECHEVERRI o ETCHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1945 — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.7-10973-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AMBROSIO BENTOS o GREGORIO AMBROSIO BENTOS GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Nov.7-10974-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FERNANDEZ o JULIAN GERONIMO FERNANDEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.7-10975-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PLA CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1945 — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Nov.5-10859-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA ROCCA DE PACILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 31 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov 10-11106-v.nov.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don DIONISIO HERNANDEZ, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Orfila, por cuanto en la misma aparece con los nombres de María Ofelia, en lugar del que le corresponde que es "María Orfila". Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 29 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Nov.7-10955-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MILANS ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 30 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Nov.5-10817-v.dic.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS VICTOR FALCIONI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece el padre y el abuelo con el apellido Falchoni, cuando en realidad debe expresarse Falcioni, y el apellido de la madre y de la abuela aparecen como Amadés en lugar de Amadey, que son los que le corresponden. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Octubre 20 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Oct.29-10608-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Enero Erosa C. - la sucesión de JOSE BENITO EROZA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos del causante José Benito Eroza y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 1.280 ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, conocido por "Fuente Chaná": — Mercedes, Octubre 4 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Oct.16-10113-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE RAMIRO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 29 de 1945. — Ramón Costa Pérez.

$4.00 Nov.7-10953-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JULIO ROVERE y MARIA RUBIOLO DE ROVERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 29 de 1945. — Ramón Costa Pérez.

$4.00 Nov.7-10954-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LIBARDI DE PACHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.10-11108-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARRIOS, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1945. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Nov.10-11107-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA REZENDEZ PIÑEIRO DE FERREIRA, o EULALIA PIÑEIRO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Nov 13-11204-v.nov.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "MANUEL ALVES VIERA Ab-intestado", (Lo: 14 N.o 858 Fo. 500) se hace saber que el señor Fiscal Letrado de este Departamento, ha solicitado la posesión de la herencia, (Cód de P. Civil Art. 1044), habiendo el Juzgado designado defensor de ausentes a: Dr. Nilo Luciano Goycoechea por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días (Cód de P Civil Art. 1125). — Treinta y Tres, Octubre 25 de Octubre de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.13-23128-v.nov.23. Nov.13-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Cucurull se hace saber que doña MARIANA PASOS se ha presentado solicitando la rectificación de las partidas

de nacimiento de los hijos habidos de su matrimonio con Juan Terra, llamados Alcides Isabelino, nacido el 19 de Noviembre de 1914 y Juan Doroteo, nacido el 6 de Febrero de 1917, debido a que aparecen éstos con el apellido materno por Vica cuando debe decir Pasos que es el verdadero, y de su hija natural llamada Hortencia Francisca, nacida el 29 de Enero de 1924, cuyo apellido materno aparece escrito Pazos con z cuando debe escribirse Pasos con s. Además debe establecerse que la inscripta es nieta por línea materna de Manuel Pasos y Francisca Machado Olivera. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres Octubre 23 de 1945 — Hugo D. Goyenola. Actuario

$18.00 Nov.7-10920-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VICTORIO DEL CARMEN NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1945. — Hugo D Goyenola, Actuario

$4 00 Nov.3-10801-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en el expediente rotulado María Celestina Lemos con VIRGINIO CABALLERO Divorcio sola voluntad" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Virginio Caballero, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Treinta y Tres Agosto 3 de 1945 — Hugo D Goyenola Actuario

$24 00 Oct 17-10122-v.nov.21.

REM[illegible]ICIALES

A. RAZQUIN CARRIL

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosini Vaz Martins, dictada en autos: "LUIS CURBELO BAEZ y CECILIA GOYA DE CURBELO Sucesiones" (Lo. 21 Fo. 5.8), se hace saber al público que el día once de Diciembre, a las nueve horas, en la puerta principal del Juzgado, se va a dar principio a la venta en remate público, por el martillero don Pedro Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, por precio no inferior a sus respectivos aforos, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en las proximidades de la ciudad de Minas, primera sección judicial de Lavalleja. 1.o) Una fracción de terreno situada en las proximidades de la ciudad de Minas, padrón N.o 3897, compuesta de 3816 metros, 61 decímetros 70 centímetros, que linda: Noroeste, 29 metros 20 centímetros, prolongación calle Aníbal del Campo 119 metros 90 centímetros, al Sudoeste, Angel Pambianco; 52 metros sesenta centímetros, Sudeste, sucesión Francisco Amilivia; 85 metros noventa centímetros, al Nordeste, con Empresa Vidal y Compañía; con quien también linda en 21 metros 47 centímetros al Nordoeste al Nordeste, en 13 metros 60 centímetros con Bonito Bonasso. Este bien está aforado en cuatrocientos pesos. 2.o) Una fracción de terreno situada en las proximidades de la ciudad de Minas, padrón N.o 3900, compuesta de 2200 metros, 50 decímetros que linda: Al Sudeste en 50 metros 80 centímetros con prolongación de la calle Aníbal del Campo; por 42 metros 30 centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Noreste, a la calle pública; limitando al Noroeste con Ovidio Acosta, Manuel Granja y R. Zeballos, y al Sudoeste con Hipólito Ríos; cuyo bien está aforado en 600 pesos para el pago de la contribución inmobiliaria. 3.o) Una fracción de terreno padrón N.o 903, compuesta de 3459 metros, que forma parte del solar N.o 22 del barrio "Amantea" proximidades de la ciudad de Minas, lindando al frente con camino público; al Norte con el lote 23 de la sucesión Luis Curbelo Baez y Cecilia Goya de Curbelo, al Este el lote N.o 30 de Guillermo Arrospide y al Sur, resto del lote 22 de Antonio Núñez e Inocencia Colmán; cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en cuatrocientos pesos. 4.o) Una fracción de terreno situada en las proximidades de la ciudad de Minas, padrón N.o 3895, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, situada en la esq[illegible] prolongación de la calle Aníbal del Campo y la d[illegible] Luis Curbelo Baez limitando por los otros dos costados con terrenos de la sucesión Luis Curbelo Baez; cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en trescientos pesos. 5.o) Una fracción de terreno situada en las inmediaciones de los corrales de abasto de la ciudad de Minas, padrón N.o 1164 compuesta de 4178 metros, doce decímetros y 19 centímetros, lindando al Norte, con el Camino de las Tropas; al Este sucesión Manuel Dutra: al Sur calle pública y al Oeste, con Zanachi; cuyo bien ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en 250 pesos. 6.o) Dos solares de terreno empadronados con el N.o 1132, situados con frente al Sureste, a la Avenida José Pedro Varela compuestos en conjunto de 819 metros y lindantes, el primero al Nordeste, con el señor Precioso; al Noroeste con N. Burgos y al Suroeste con el solar 12, de los mismos terrenos, con una superficie de 353 metros, 50 decímetros, y el otro terreno consta de 465 metros 50 decímetros y tiene 13 metros de frente a la Avenida; 13 metros 60 centímetros en la línea del fondo al Suroeste; 35 metros al Sudoeste con Juan Carlos Birgnoni y al Noreste, da frente a calle pública por ser esquina; cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en doscientos pesos. 7.o) Cuatro lotes de terreno situado en las proximidades de la ciudad de Minas, o sean los lotes N.os 23, 31, 32 y 33 del barrio "Amantea" compuestos en conjunto, de 2 hectáreas 9843 metros, 41 decímetros que lindan al Sur, con Guillermo Arrospide y el lote 22 de la sucesión Luis Curbelo Baez, al Oeste calle pública; Luis Martínez y sucesión Uberfil Acuña; al Este calle pública, y al Norte con sucesión Uberfil Acuña y Luis Martínez; cuyos terrenos están empadronados con el N.o 1034 y se encuentran aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en 1.823 pesos. 8.o) Dos solares de terreno situados en las proximidades de la ciudad de Minas, empadronados con el N.o 791, compuesto el solar 2 de la manzana G del plano de Brascón y García de 472 metros 45 decímetros, con 11 metros de frente al Noroeste a la Avenida José Pedro Varela por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Nordeste con Scarcela y al [illegible] al Sureste con la sucesión de Luis Curbelo Baez y el otro solar se compone del N.o 3 y parte del 4 de la manzana citada letra G y tiene 12 metros de frente al Sudeste, a continuación calle Aníbal del Campo por 47 metros 35 centímetros de fondo en el costado Suroeste, lindante con Felipe S Núñez, al Noroeste, en 22 metros linda con R. Barcala y el solar 2 antes descripto; y al Nordeste en 42 metros con Carmen Ramírez y en 5 metros 35 centímetros con N. Chaparro encerrando una superficie de 621 metros 70 decímetros, y en conjunto miden estos terrenos 1094 metros 15 decímetros; cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en cuatrocientos pesos. 9.o) Cinco solares de terreno situados en Las Delicias, proximidades de la ciudad de Minas, empadronados con el N.o 3894, compuestos en total de 2638 metros 41 decímetros, compuesto el solar indicado con el N.o 1 del plano de Brascón y García de 494 metros y 15 decímetros con 10 metros de frente al Noroeste a la Plaza Río Branco; por 49 metros 60 centímetros en el costado Suroeste, con Abraham Chalita; 49 metros 23 centímetros al Noreste, con la iglesia de Las Delicias y 10 metros al Sudeste, con Juan Isidro Cal. Los solares N.os 4, 5, 6 y 7 del plano de Brascón y García, por estar unidos miden 2144 metros 26 decímetros, y tienen en total 40 metros 87 centímetros de frente al Nordoeste a la plaza Río Branco; 41 metros 89 centímetros al Noreste y 45 metros 27 centímetros al Sureste, linderos con Juan Isidro Cal y 48 metros 49 centímetros al Suroeste, con la citada iglesia de Las Delicias; cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en ochocientos pesos. 10) Tres solares de terreno situados en el barrio Las Delicias proximidades de la ciudad de Minas, empadronados con el N.o 1552, designados con los N.os 3, 4 y 6 de la manzana G del plano de Brascón y García, compuestos en conjunto de 1394 metros 79 decímetros; compuesto el solar 3 de 12 metros 95 centímetros de frente al Noroeste, a la calle 25 de Mayo por 30 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Sudoeste con Enrique Fabini y sucesión Luis Curbelo (hijo); al Sureste, solar 6; al Noreste, solar 4 y E. Fernández. El solar 4 tiene 15 metros 50 centímetros de frente al Nordeste a calle pública, por 30 metros de fondo que por ser esquina son también de frente; al Noroeste a calle 25 de Mayo, al Sureste linda con E. Fernández y al Suroeste con el solar 3. El solar 6 tiene 12 metros 45 centímetros de frente al Nordeste, a calle pública; por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Sudeste; Luis Curbelo Larrosa al Nordoeste con E. Fernández y con el solar 3 y al Sudoeste, con sucesión Luis Curbelo (hijo); cuyo inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en trescientos pesos. 11) Una fracción de terreno de forma irregular situada en las proximidades de la ciudad de Minas, empadronada con el N.o 3899, compuesta de 3326 metros que linda: 11 metros 53 centímetros de frente al Noreste a la plaza Río Branco limitando también al Noreste con R. Dutra y Amarante Mattos, al Nordoeste Avenida José Pedro Varela: en 39 metros 45 centímetros al Sudoeste en 40 metros y al Noroeste, en 25 metros con Aurora E. Curbelo y otros; al Sudoeste con la calle Luis Curbelo Baez y al Sudeste, con terrenos de la sucesión Luis Curbelo Baez, la prolongación de la calle Aníbal del Campo y el Banco de la República, cuyo inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en seiscientos pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores; que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 30 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$189.00 Nov 10-11037-v.nov.27.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "JOSE M.a MOREIRA. Quiebra" rematará el día 17 de Noviembre a las 15 horas en el local calle Hocquart 1800, las máquinas, amasadora "Sol", ralladora, sobadora de panadería, máq. conservadora y batidora de helados, 4 hoyos "Frigidaire", balanza, caja registradora y demás artículos del ramo. Seña 20 o o. Comisión 6 o|o. Informes General Urquiza número 2814.

$6 00 Nov 5-10846-v.nov 15.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATES JUDICIALES

Bienes radicados en Fray Marcos, "Chamizo" "Pueblo Bolívar" y en Gaetán" 4a sección de Lavalleja y 1 sepulcro en el Cementerio del Norte de Montevideo [illegible]

[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LUIS COSTA", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de venta de la calle 25 de Mayo N.o 532 por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 15 Sobre la base de $ 284 Tres fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el N.o 62, señaladas con los N.os 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor José S. Meier de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2009, el 29 del mismo mes y año, compuestos: Lote N.o 1 Superficie 1.250 metros, con 50 metros de frente al Noreste a la calle General Lavalleja, 25 metros al Noroeste, con frente a la calle Canelones: 50 metros al Suroeste, por donde linda con el lote N.o 3 y 25 metros al Sureste, limitando con Martín Vargas Lote 2, compuesto de una superficie de 1.250 metros, con 25 metros de frente al Suroeste, a la calle General Rivera; igual medida al Nordeste, lindero con el lote N.o 3, 50 metros al Noroeste limitando con el lote N.o 3 y 50 metros al Sureste, lindero con Martín Vargas Lote N.o 2 Tiene una superficie de 2.506 metros, con 75 metros de frente al Noroeste a la calle Canelones; 60 metros al Noreste, lindero con el lote N.o 1 25 metros al Suroeste frente a la calle General Rivera, y 50 metros al Sureste lindando con el lote N.o 2 y de esta línea otra que forma ángulo recto de 25 metros que da también frente al Suroeste lindando con el lote N.o 2 y 25 metros al Sureste limítrofe con Martín Vargas. 2.o A continuación con la base de $ 250 Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 53, y según plano del agrimensor José S. Meier de Octubre de 1943, tiene una superficie de una hectárea, con 100 metros por cada lado, limitando al Noreste, frente a la calle 25 de Agosto; al Noroeste, frente a la calle General Artigas; al Suroeste, frente a la calle General Lavalleja, y al Sureste, frente a la calle Canelones. Dicho bien está situado en la 10.a sección de Canelones formando parte de la manzana N.o 20 del pueblo Bolívar. 3.o Acto seguido. Con la base de $ 2.698.06 Una fracción de campo sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con

el N.o 7519. y de acuerdo al plano del agrimensor José S. Meier de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 375. el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 38 hectáreas 1.872 metros, con 749 metros 20 cms. al Noreste, lindando con Eduardo H. Argencheldt; 322 metros 80 cms. al Noroeste, limitando con Juan Pérez; 880 metros 20 centímetros al Suroeste, lindando con Bruno A Camejo y 495 metros 80 cms. al Este, lindando con Suc Camilo Costa. 4.o A continuación. Con la base de $ 800.00. Una fracción de terreno con sus mejoras, sita en la manzana 24 del pueblo Fray Marcos, 2.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 153, y que según plano del citado agrimensor Meier, de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 374, el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1.100 metros, con 22 metros de frente al Noroeste, a la calle N.o 16; 50 metros al Sureste, sobre la calle 27; 22 metros al Sureste, lindando con Luis Costa y 50 metros al Noreste, limitando con Francisco Albertini 5.o Acto seguido. Con la base de $ 4.226.04. Una fracción de campo sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con los N.os 132, 133 y 1249, y según plano del agrimensor José S Meier de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 373 el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 10 hectáreas 2.936 metros 36 decímetros, teniendo: al Noroeste, una línea quebrada formada por 11 rectas que miden: 30 metros. 50 metros. 61 metros 50 centímetros; 26 metros; 26 metros; 24 metros; 25 metros; 50 metros; 14 metros 65 centímetros; 50 metros y quince metros, que la separan de suc Camilo Costa, frente a la calle N.o 16, de la Comisaría, A. G. de Soria, Lino Cabrera y Joaquín Laterre; 612 metros 70 centímetros al Este, limítrofe con la sucesión de Santiago Clérici, 229 metros 60 centímetros al Sureste, limitando con Carmelo Costa, y al Oeste una línea quebrada formada por dos rectas, que forman ángulo entrante, de 151 metros 10 centímetros y 501 metros 20 centímetros, que limitan respectivamente, con suc. Pedro Barbita y Suc. Camilo Costa 6.o. A continuación. Con la base de $ 280.00. Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, manzana 24 del pueblo Fray Marcos, empadronada con el N.o 154 con una superficie de 1.300 metros 9 decímetros, y según plano del citado agrimensor Meier, de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección de Castastro con el N.o 372, el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1 241 metros, 46 decímetros, con 48 metros 50 centímetros al Suroeste, a la calle N.o 27; 25 ms. 70 cms. al Sureste sobre la calle N.o 18; 25 metros 60 centímetros al Noreste, confinando con suc. de Luis Costa y 48 metros 30 centímetros al Noreste, lindero con Elbio Laureiro. 7.o Acto seguido Con la base de $ 5.213.48. Una fracción de campo situada en el Departamento de Lavalleja, 4.a sección judicial, empadronada con el N.o 48, y que según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de 12 de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 19 del mismo mes y año, tiene una superficie de 65 hectáreas 1.685 metros 76 decímetros, con 997 metros 40 centímetros al Suroeste, sobre senda de paso que la separa de Néstor Latorre; 603 metros al Sureste, limitando con el mismo señor Latorre, como asimismo por el Noreste, en 764 metros 50 centímetros, y por el Noroeste, tres líneas quebradas, una de 565 metros 60 centímetros, otra de 25 metros y otra de 393 metros, que las separan de Domingo Rey, Juan Díaz, Trinidad F. de Díaz y Miguel H. Trías. 8.o Acto seguido Con la base de $ 1.333.33. Un sepulcro en el Cementerio del Norte de la ciudad de Montevideo, señalado el lote de terreno con el N.o 173, con un área de 2 metros 50 cms. por 3 metros, compuesto por el terreno y construcciones. Se previene: 1.o Que los compradores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P Civil 2.o Que los bienes se encuentran libres de gravámenes y que serán de cuenta de los compradores todos los gastos relativos a la escrituración, así como la comisión legal del rematador 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Octubre 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$180.00 Nov 3-10762-v.nov.23.

JUAN ANTONIO ROLDOS (hijo)
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "DANTE SPOSITO. Quiebra", se hace saber al público que el día 19 del actual a las 14 horas en el local de la calle Garibaldi N.o 1885, procederé a la venta en remate público sin base y al mejor postor de todas las existencias de este negocio, consistentes en muebles y juguetes.

Por más datos al martillero: calle Millán número 4790.

$6.00 Nov.5-10855-v.nov.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Camión "Reo" 29 H P. con gasógeno para 6.000 kls. 6 ruedas. Padrón N.o 57506 matrícula 63714. El jueves 15 de Noviembre a las 14 horas (2 p. m) en el local avenida Gral. Rondeau N.o 1768 (garaje de José M. Retta) donde se exhibe Juzgado Civil de 6.o turno en autos. "Banco de la República con JOSE GREGORIO SOTELO ALVAREZ. Ej. de prenda" Garantía 25 olo. Comisión: 6 olo.

$6.00 Nov.5-10810-v.nov.15.

RAUL G. GAGLIARDI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones MANUEL SANCHEZ, PLACIDA SANCHEZ DE ORDANO y HUMBERTO ORDANO", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl G. Gagliardi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 1.200.00, los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 1732, expedida por el Banco Popular del Uruguay con fecha 29 de Octubre de 1920, a favor de don Manuel Sánchez, referente al solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 34.451, situado en la vigésimocuarta (24.a) sección judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 136 en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa, de Agosto 27 de 1912 con un área de 471 ms. 71 dms., deslindados así: 9 ms. 35 cms de frente al Sudoeste, a la calle Cataluña, hoy Dolores Pereira Rossell, por 50 ms. 45 cms. de fondo; y linda al Nordoeste con el solar N.o 137: por el Sudeste, con el solar N.o 135: y en su fondo al Nordeste, con el solar N.o 127. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el colector público está pagado y que serán de cuenta del comprador los saldos que se adeudan por pavimento que era de $ 250.81 al 30 de Setiembre de 1945, por obras sanitarias internas $ 856 95, al Banco Popular del Uruguay por contribución inmobiliaria, cuotas vencidas y recargos, $ 142 35, así como la contribución inmobiliaria de los años 1943 a la fecha. 3.o Que también serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero gastos, honorarios y certificados de las escrituras a otorgarse con motivo de esta venta. 4.o Que la promesa y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — C Walter Balleta, Actuario.

$18 00 Nov 1.o-10743-v.nov 19

FAUSTO MORTEYRU IRAOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Pouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CIRILO CARAMBULA", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo, a las 16 horas en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Fausto Morteyru Iraola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o I) Con la base de $ 8.000.00. Un lote indiviso de terreno, con una superficie de 72 Hs. 5 877 metros 76 decímetros comprendido dentro de 93 hectáreas. 2.401 metros 26 decímetros de campo ubicado en Solís Chico, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto dicho lote según títulos y compromiso de división respectivo, de cinco fracciones con los siguientes límites: a) dos fracciones de terreno con todas sus mejoras de 20 Hs 6.523 ms. 53 dms. cuadrados, cada una, ubicadas en Solís Chico, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, las que por estar unidas, integran un solo lote de 41 Hs 3.047 ms. 6 dms 2, y según plano de mensura levantado en Diciembre de 1899 y de subdivisión practicada en Marzo de 1917 por el agrimensor don Carlos D. Furriol, forman parte del área total de 93 Hs 2 401 ms 26 dms. que perteneció a la sucesión de doña Micaela Cuenca de Puchalber, estando señalada en el plano citado con los N.os 6 y 7, individualizadas en el padrón con el N.o 9.688 lindando al Norte con sucesión Domingo Migliarino y don Nicolás Pizzo; al Oeste con el lote N.os 5 y 5A de Fermín Bravo, hoy sucesión Cirilo Carámbula; al Sur. con Aquilino Berro, hoy Juan Sagarra; y al Este el arroyo Solís Chico B) Tres fracciones de campo con las poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contienen, empadronadas con los N.os 6.309, 9.686 y 9.687, hoy en mayor área padrón N.o 6.309, las que según plano de mensura levantado en Diciembre de 1899, y de subdivisión practicada en Marzo de 1917 por el agrimensor don Carlos D. Furriol, forman parte del área total de 93 Hs. 2.401 ms. 26 dms. que perteneció a la sucesión de doña Micaela Cuenca de Puchalber y cuyas fracciones están señaladas en el plano citado con los N.os 3, 4, 5 y 5A, formando en conjunto por ser lindera un solo lote, compuesto de una extensión total de 31 Hs. 2.820 ms. 70 dms., comprendida dentro de los límites siguientes al Norte, en 373 ms. 80 cms. confina con la fracción 2 de doña Dionisia Puchalber de Quinteros, y en 371 ms. 20 cms. con Ubrilch; hoy sucesión Cirilo Carámbula al Este, en dos líneas, una de 276 ms y otra de 227 ms. limita con las fracciones 6 y 7, de don Domingo y don Gregorio Puchalber, actualmente sucesión de don Cirilo Carámbula; al Sur, en 1.113 metros 70 cms. linda con campos de don Juan B. Sagarra; y al Oeste, en 195 ms. con la fracción 1 de la sucesión de doña Eugenia Puchalber. II) Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado Solís Chico, próximo a la Estación Pedrera del Ferrocarril a Minas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 6.321, compuesta según título de 21 Hs 2 709 ms, y según plano levantado por el ingeniero Juan Sagarra (hijo), el 10 de Agosto de 1919, de una superficie de 26 Hs. 6.891 ms. 45 dms. 16 cms.2. deslindados así: 1.465 ms. 43 cms. en el lado Norte, lindando con la sucesión González y con Felipe Pannuncio y Sierra; por el Sur, mide 1.512 ms. 35 cms de extensión y linda con la sucesión Puchalber, por el Oeste, mide 173 ms. 26 cms. con frente al camino vecinal en medio con terreno de Marcial González; y por el Este, mide 172 ms. 71 cms., lindando con Ricardo Miliarini, cruzándolo cerca del extremo Oeste el camino nacional que va a Minas, que la divide en dos fracciones. III) Una fracción de campo con sus mejoras y alambrados medianeras pagadas, situada en Solís Chico. 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 6.318, hoy padrón N.o 13.476, que según plano del agrimensor don Carlos D Furriol, de Febrero de 1927, contiene un área útil de 1 H. 3.244 ms. 23 dms. cuadrados, de figura triangular, lindando al Noroeste, 216 metros 6 dms. camino vecinal en medio con la fracción N.o 1 de Alejandro Mendiondo; al Este, 153 ms 7 dms con los sucesores de Miguel Beynaut y al Sur, 174 ms. con terreno de la sucesión de don Cirilo Carámbula. Las fracciones descriptas precedentemente se venderán en un solo lote 2.o Con la base de $ 900 00. Los derechos provenientes a la promesa de venta relativa a un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 77.747. que es parte del solar señalado con la letra D. de la manzana Z del pueblo de San Lorenzo Cerrito de la Victoria, 22 a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Luis Caselli, mide 7 ms. de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo, puerta N.o 3990, entre León Pérez y Santa Ana, distando el punto medio, 15 ms. 45 cms. al Sur de la calle Santa Ana, lindando al Norte, con el resto del solar de Julio Cirilo Díaz y al Este, Celia Maggi de Arias; y al Sur, Alfredo Vázquez. Area: 90 ms. 65 dms. El precio total del terreno precedentemente descripto es de dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos sesenta y nueve centésimos ($ 2.438.69), habiéndose abonado hasta el 9 de Febrero último la cantidad de mil setecientos veinte pesos ($ 1.720.00) adeudándose a esa fecha veinte cuotas atrasadas de diez pesos ($ 10.00) cada una. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras, las contribuciones inmobiliarias del corriente año y la comisión del rematador; 3.o Que las fracciones descriptas en el párrafo 1, letras A) y B) se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de exclusivo cargo del comprador llevar a efecto la escritura de división en la oportunidad que corresponda. 4.o Que los bienes se escriturarán libres de hipotecas y gravámenes. 5.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$158 40 Nov 1.o 10727 v nov.22

COMESASA Y MARQUEZ
REMATE

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión JOSE FASANELLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Fo.

502) se hace saber al público que el día veintidós de Noviembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 2.068.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 19.520, compuesta de una superficie aproximada de 282 ms cuadrados, que se deslindan así; al Norte 8 ms. 59 cms. de frente a la calle Martín García; al Sur, 8 ms. 59 cms. limitando con el bien empadronado con el N.o 19.513; al Este 32 ms. 47 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 19.521; al Oeste, 32 ms. 47 cms. limitando con el bien empadronado con el N.o 19.519. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, impuestos, certificados; B) Gastos de remate y comisión del rematador; C) La cuenta N.o 6203 de colector que grava al inmueble y que es materia de ejecución ante el Juzgado de Paz de la 19.a sección; 4.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Nov.5-10921-v.nov.22.

COMESAÑA Y MARQUEZ

REMATE

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con BASILIO MACREE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1 Fo. 500) se hace saber al público que el día veintidós de Noviembre del año en curso, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 260.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 58.732, compuesta, según plano practicado por el agrimensor Bernardino N. Silva en Enero de 1914, por una superficie de 267 ms. cuadrados, 75 decímetros, señalada con el N.o 2 en el mencionado plano y cuyo deslinde es el siguiente: 8 ms. 50 cms. de frente al Norte a la calle Inglaterra; 31 ms. 50 cms. en la línea del Este, lindando con los inmuebles empadronados con los N.os 58.731 y 58.728; igual medida en la línea del Oeste, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 58.733 y 8 ms. 50 en la línea del fondo, al Sur, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 58.727. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador, A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que no se ha determinado en el expediente si se adeuda o no el pavimento por el frente a la calle Inglaterra; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

$42.00 Nov.6-10922-v.nov.22.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de EDUARDO MENDY ALBITE" se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se indican, se procederá por el martillero señor Ismael Benia Rovira, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado Letrado de Durazno, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases también indicadas, de los siguientes inmuebles: El día 14 de Noviembre próximo, a la hora 15. En el lugar de su ubicación con base de $ 1.690.00: La propiedad urbana situada en la ciudad de Durazno, manzana 123, padrón número 1519, deslindada según título así: 21 metros 49 centímetros de frente al Norte a calle Río Negro (hoy Petrona Tuberas); igual extensión al Sur, lindando con Etelvino y Ramona Leal; 15 metros 43 centímetros, que por ser esquina, son también de frente al Oeste a calle 4 de Octubre, e igual dimensión al Este, limitando con Santiago Legrand. El día 15 de Noviembre próximo, a la hora 15. En las puertas del Juzgado Letrado de Durazno, con base de $ 8.878.00. La propiedad rural situada en la primera sección judicial de Departamento de Durazno, padrón número 3.892, compuesta de 82 hectáreas 2060 metros 37 centímetros cuadrados, deslindados así: Al Norte, camino Departamental por medio, con Elisa Olascoaga de Castillo y Florencio G. Ponce; al Este, con Francisco S. Olascoaga; al Sur, Juan Antonio González; y al Oeste, calle por medio, con Chacras del Ejido de la ciudad de Durazno. En el mismo lugar y a continuación del anterior, con base de $ 11.754.00. La propiedad rural, sita en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, padrón número 1659, compuesta de 132 hectáreas 1996 metros cuadrados, según mensura del agrimensor Santiago Rivas de Junio de 1910, señalado con la letra "C" y deslindada según título así: al Norte, el río Yí; al Este en línea amojonada y recta de 1158 metros con Margarita Aycaguer de Escarza; al Sur en 1608 metros con sucesión de Josefa Escarza de Quintana; y al Oeste en 990 metros con Julio Mailhos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y que serán de su cargo, los gastos de escrituración de venta y compromiso, pago del impuesto universitario y del gravamen sobre las ventas y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Durazno. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$82.80 Oct.17-10194-v.nov.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "TEODORO ALVAREZ. Sucesión Lo. 40. Fo. 49", se hace saber: Que el día 14 del mes de Noviembre entrante, a las horas que más abajo se establecerán, los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, a la venta en remate público sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes: A) Hora 16. Base: $ 1.436.66. Un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de Santa Lucía, 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1340, compuesta de una superficie de 8 hectáreas 6184 metros 5008 centímetros, y linda según títulos: al Noroeste, calle por medio con Juan Roquero al Noreste, calle por medio con Andrés Cabaza; al Sureste con herederos de Benigno Alvarez y al Suroeste con el arroyo de los Hornos. B) Hora 16 y 30. Base: $ 632.00. Un terreno de chacra ubicado en los mismos paraje y sección que el anterior empadronado con el N.o 1339, con una extensión superficial de 4 hectáreas 30 áreas, 92 centiáreas y 25 decímetros, lindando según plano levantado en Mayo de 1899 por el agrimensor Joaquín E. Moré, por el Noroeste, con la fracción descripta bajo la letra "A", por el Noreste, calle por medio, con Andrés Cabaza; por el Sureste, en parte con calle y en parte con la Sucesión de Juan Badón, y por el Suroeste con el arroyo de los Hornos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$46.80 Oct.24-10381-v.nov.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "GARCIA DE MOREIRA (MARIA). Intestada" (Lo. 42 Fo.447), se hace saber al público que el día once de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el rematador Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: dos fracciones contiguas de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas en conjunto con el número dos mil setecientos cuarenta y dos, compuesta una de ellas de un área de ochocientos seis hectáreas, seiscientos noventa y un metros, setenta y tres decímetros que se deslinda así: Al Norte, sucesión Burgueño hoy Ramón y Pedro Díaz; al Este, arroyo Cordobés; al Sur, Pedro López y López y Fernando Rosas, hoy Eulogia Amara Rodríguez y al Oeste, Pedro López y López. La otra fracción tiene un área de veinticinco hectáreas, cuatro mil quinientos sesenta y nueve metros y linda: Por el Norte y Oeste con Manuel García Vila; por el Sur con Eulogía Amara Rodríguez y por el Este, arroyo Cordobés. Dichas fracciones se venden en un solo lote y están aforadas en conjunto en veintinueve mil pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que el referido inmueble está gravado por una renta vitalicia a favor de María Guido de García Vila de mil quinientos pesos anuales pagadera año a año vencido y que el comprador deberá tenerla a su cargo. 3.o) Que los gastos y derechos de escrituración, serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$70.00 Nov.12-11138-v.dic.11

RAMON CORE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "BAYARDO (JULIO) y otros. Cesación de condominio" (Libro 42. Folio 508) se hace saber al público que el día primero de Diciembre próximo a la hora diez y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Ramón Core, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria del siguiente bien: dos fracciones contiguas de terreno empadronadas en conjunto con el número noventa y tres, ubicadas en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, con los edificios que contienen. Una de dichas fracciones tiene un área de setecientos veintidós metros ochocientos ochenta y siete centímetros y linda: al Oeste, da frente a la calle Leonardo Olivera, al Norte, con Vicente Regallini; al Sur, con la fracción que se deslinda a continuación, y al Este, con Rosa Suárez de Silveira. La otra fracción tiene veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente; por diecinueve metros setecientos cincuenta y siete milímetros de fondo y linda: al Sur, da frente a camino Real, al Oeste, a calle General Olivera; al Este, con Luis Aimetti y al Norte, con Regino Plada. Dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en tres mil pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3.er piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$58.80 Nov.27-10808-v.nov.27.

FRANCISCO ARIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "SOLER DE CASELLA, IBIS CONCEPCION. Venia", Lo. 42. Fo. 388, se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Francisco Arizaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria cuatro mil ochocientos pesos, del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronada con el número doce mil cuatrocientos noventa y tres, situada en la octava sección judicial de este departamento y compuesta de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Oeste a la calle Batoví, número dos mil ciento noventa y dos; por dieciocho metros treinta y nueve milímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar "tres", al Norte, con Bermúdez y Vidal, y al Sur, con Francisco Pérez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juz-

gado, calle 25 de Mayo 523 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Carlos María Triañón, Actuario

$27.00 Oct.27-10536-v.nov.14.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Buen solar de terreno en el camino Industria, hermoso chalecito en playa Verde, calle Gran Líbano N.o 1347 esq. Lucerna. Rematare en los mismos, el día 17 de Noviembre en los lugares de sus respectivas ubicaciones, y a las horas que se indican en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: Banco Italiano del Uruguay contra AGUSTIN NOCETTI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 17 de Noviembre próximo, a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 16 y 30. Un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la Unión, empadronado con el N.o 72.485, compuesto, según título, de una superficie de novecientos seis metros cincuenta decímetros deslindados así: 11 metros 17 centímetros de frente al Nordeste, al camino Industria, 80 metros 16 centímetros al Noroeste, lindando con Juan Caviglia, 11 metros cincuenta centímetros al Sureste, con Severi y 81 metros 82 centímetros, al Sureste, con el solar 2 de Manuel Bravo, o sea el lote uno del plano trazado por el agrimensor Celestino C. Bovet, el 7 de Marzo de 1914 y según otro plano trazado en Marzo 7 de 1933, por el agrimensor M. Rodríguez Mujica, está ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento y se compone de una superficie de novecientos dieciocho metros sesenta y seis decímetros y cuarenta y dos centímetros, deslindados así: 11 metros 22 centímetros con frente al Noreste, sobre el camino Industria, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3073, según hipoteca, 80 metros 85 centímetros, al Noroeste, con Francisco Piria, 11 metros 45 centímetros, zanja por medio, 14 metros 45 centímetros según hipoteca, al Suroeste, con el señor Severi y 82 metros 82 centímetros, al Sureste, con Generoso Casal, y 2.o) A la hora 17 y 45. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 121.265, situado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 24 de la manzana B en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Noviembre de 1927, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre de ese mismo año, y aprobado por el Municipio por resolución recaída en el expediente N.o 28982, con una superficie de trescientos setenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: 3 metros 83 centímetros, frente al Este, a la calle N.o 3, hoy Gran Líbano, 6 metros 80 centímetros, al Noreste, a la calle N.o 6, hoy Lucerna, uniendo esas dos líneas otra curva de 18 metros 68 centímetros, frente al Noreste, a la intersección de dichas calles, 26 metros 70 centímetros, al Sur, con el solar 25 y 23 metros 30 centímetros al Noroeste, con el 23. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, 2.o) Que los gastos de escrituras, impuestos y certificados, serán de cargo del comprador, así como también los saldos, que en el momento de la escritura, se adeudaren por pavimento, saneamiento y vereda, y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$67.60 Nov.3-10309-v.nov.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUANA CARRARA o JUANA CARRARA ARAMBURU. Sucesión" (L.o 32. F.o 244), se hace saber al público que en el próximo mes de Noviembre, en los días y horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos por el Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública y por precio que supere a las bases a mencionarse, de los siguientes inmuebles: A) El día 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas. Base: $ 12.000.00, que es su aforo para el impuesto inmobiliario. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, padrón N.o 69 895, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Federico Delgado, de Febrero 28 de 1944, inscripto con el N.o 10.063, en Marzo 15 del mismo año, en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados, que lindan. 10 metros 74 cms. al Sureste, a la avenida 8 de Octubre N.o 4429, 42 metros 24 cms. al Noreste, con la sucesión de Antonio Damonte; 11 metros 6 cms. al Noroeste, con la sucesión de Juana Carrara; y al Suroeste, una línea quebrada, compuesta de dos rectas, una de 35 metros 53 cms. con José Mezzeta y la sucesión de Juana Carrara y otra de 8 ms. 42 cms. con dicha sucesión de Juana Carrara. B) Acto continuo. Por separado y sucesivamente Ocho solares de terreno, con sus mejoras, segregados de los inmuebles padrones N.os 69.884 y 69.890, sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, cuyas superficies y deslindes, según plano del agrimensor Federico Delgado, de Octubre 6 de 1943, inscripto con el N.o 9775, en Enero 21 de 1944, en la Dirección de Catastro y en la Intendencia Municipal de Montevideo, con el N.o 5997, en Diciembre 15 de 1943, son los siguientes: Solar N.o 1. Base: tres pesos 45 centésimos el metro cuadrado (Total: $ 1.770.33). Superficie: quinientos trece metros, catorce decímetros, con 11 metros 50 cms. al Noroeste, a la calle Juan J. Rousseau; 11 ms. 5 cms. al Suroeste, terreno por medio con el padrón N.o 69.895; 46 ms. 7 cms. al Noreste, con el padrón N.o 69.893; y 44 ms. 67 cms. al Suroeste, con los solares N.os 2, 5 y 6. Solar N.o 2. Base: tres pesos con 45 centésimos el metro cuadrado. (Total: $ 811.68). Superficie: doscientos treinta y cinco metros veintiséis decímetros, con 10 metros al Noroeste a la calle Juan J. Rousseau, 27 ms. 39 cms. al Noreste, con el solar N.o 1, 7 ms. 52 cms. al Sureste, con el solar N.o 5; y 26 ms. 45 cms. al Suroeste, con el solar N.o 3. Solar N.o 3. Base: tres pesos 45 centésimos el metro cuadrado. (Total: $ 890.45). Superficie: doscientos cincuenta y ocho metros, diez decímetros, con 10 ms. al Noroeste a la calle Juan J. Rousseau; 26 ms. 45 cms. al Noreste, con el solar N.o 2; 10 ms. 8 cms. al Sureste, con el solar N.o 5; y 26 ms. 17 cms. al Suroeste, con el solar N.o 4. Solar N.o 4. Base: tres pesos con 45 centésimos el metro cuadrado. (Total $ 1.020 96). Superficie: doscientos noventa y cinco metros noventa y tres decímetros, con 7 ms. 47 cms. al Noroeste, a la calle Juan J. Rousseau; 5 ms. 25 cms. en la ochava, frente a la esquina de las calles Juan J. Rousseau y Belén; 20 ms. 38 cms. al Suroeste a la calle Belén; 13 ms. 94 cms. al Sureste, con el solar N.o 5; y 25 ms. 17 cms. al Noreste, con el solar N.o 3. Solar N.o 5. Base: tres pesos 45 centésimos el metro cuadrado. (Total: $ 1.092.27). Superficie: trescientos dieciséis metros, sesenta decímetros, con 10 ms. al Suroeste a la calle Belén, por igual medida al Noreste, con el solar N.o 1; 31 ms. 54 cms. al Noroeste, con los solares N.os 2, 3 y 4; y 31 ms. 78 cms. al Sureste, con el solar N.o 6. Solar N.o 6. Base: tres pesos con 45 centésimos el metro cuadrado. Total: $ 1.100.55). Superficie: trescientos diecinueve metros, con: 10 ms. al Suroeste, a la calle Belén, por igual extensión al Noreste, con el solar N.o 1 y parte del padrón N.o 69.895; 31 ms. 78 cms. al Noroeste, con el solar N.o 5; y 32 ms. 2 cms. al Sureste, con el solar N.o 7. Solar N.o 7. Base: tres pesos 45 centésimos el metro cuadrado. (Total: $ 863.99). Superficie: doscientos cincuenta metros cuarenta y tres decímetros, con: 10 ms. al Suroeste, a la calle Belén; 32 ms. 2 cms. al Noroeste, con el solar N.o 6; 5 ms. 70 cms. al Noreste, con el padrón N.o 69.895; y 82 ms. 50 cms. al Sureste, con el solar N.o 8. Solar N.o 8. Base: tres pesos 45 centésimos el metro cuadrado. (Total: 1 146.50). Superficie: trescientos treinta y dos metros treinta y dos decímetros, con 10 ms. al Suroeste, a la calle Belén; 32 ms. 50 cms. al Noroeste, con el solar N.o 7; 9 ms. 62 cms. al Noreste, con el padrón N.o 69.895; y al Sureste, una línea quebrada compuesta de tres rectas, una de 10 ms. 67 cms. con el padrón N.o 69.892, otra de 21 cms. que forma martillo entrante con la anterior y otra de 21 ms. 84 cms. con los padrones N.os 69.893 y 69.894. C) El día 21 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en actos sucesivos y por separado. Tres solares de terreno, con sus mejoras, empadronados en conjunto con el N.o 69.897, sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, cuyas superficies y deslindes, según planos que se mencionan, son las siguientes: 1.o Base: $. 4.284.27. El solar de terreno que es parte del padrón citado y que según plano del agrimensor Federico Delgado, de Febrero 25 de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 10.064 en Marzo 15 del mismo año, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros setenta y tres decímetros, con: 10 ms. 80 cms. al Este, a la avenida 8 de Octubre. 42 ms. 86 cms. al Norte, con José Pastorino; 11 ms. 45 cms. al Oeste, con la sucesión de Juana Carrara; y 42 ms 4 cms. al Sur, con Pedro Dirachet. 2.o Otro solar de terreno, que es parte del padrón citado y que según plano del agrimensor Federico Delgado, de Agosto 6 de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 9776, en Enero 21 de 1944 y en la Intendencia Municipal de Montevideo, con el N.o 5797, en Diciembre 15 de 1943, está señalado con el N.o 1, y tiene una superficie de quinientos once metros, veinte decímetros, con 14 ms. 60 cms. al Norte a la calle Vera, 32 ms. 35 cms. al Este, con el solar N.o 2; 17 ms. 20 cms. al Sur, con Pedro Dirachet; y 32 ms. 74 cms. al Oeste, con Pedro Apeseche Base: $ 3 00 el metro cuadrado. (Total: $ 1.533.60) y 3.o El otro solar de terreno que es parte del citado padrón está señalado con el N.o 2, en el plano mencionado, y según el cual tiene una superficie de quinientos sesenta metros setenta y un decímetros, con 14 ms. 60 cms. al Norte, a la calle Vera, 32 ms. 67 cms. al Este, con el señor Pastorino y la sucesión Juana Carrara; 20 ms. 15 cms. al Sur, con Pedro Dirachet; y 32 ms. 35 cms. al Oeste, con el solar N.o 1. Base: $ 3.00 el metro cuadrado. ($ 1.653.13 cts). D) El mismo día 21 de Noviembre próximo, a las 17 horas. Base: $ 4.000.00 Un solar de terreno, con el edificio y mejoras. Padrón N.o 69.648, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Setiembre 24 de 1945, inscripto con el N.o 13.286 en Octubre 5 de 1945, en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de doscientos veinte metros, ochenta y cinco decímetros, que lindan: 8 ms. 57 cms. al Noreste, a la calle Smidel, donde el edificio tiene el N.o 2959; por igual extensión al Suroeste, con el padrón número 69.650; 25 metros 77 cms. al Sureste, con el padrón N.o 69.649; e igual medida al Noroeste, con el padrón N.o 69.647. E) El día 22 de Noviembre próximo a las 16 horas, en actos sucesivos y por separado. Cinco solares de terreno con sus mejoras, empadronados en conjunto con el N.o 62.996, sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, cuyas superficies y deslindes, según plano del agrimensor Federico Delgado, de Abril 2 de 1943, inscripto con el N.o 8854, en Junio 10 del mismo año, en la Dirección de Catastro, y en la Intendencia Municipal de Montevideo, con el N.o 5417, en Mayo 27 de 1943, son los siguientes: solar N.o 1. Base: $ 1.90 cts. el metro cuadrado. (Total: $ 684.26). Superficie, trescientos cincuenta metros, noventa decímetros, que lindan: 11 ms. de frente al Noroeste, a la calle Sena, por igual extensión al Sureste, con el padrón número 62.997; 31 ms. 90 cms. al Noreste, con el solar N.o 2; e igual extensión al Suroeste, con los padrones N.os 62.995 y 62.998. Solar N.o 2. Base: $ 1.95 el metro cuadrado (Total: $ 622.05). Superficie: trescientos diecinueve metros, que lindan: 10 ms. al Noroeste, a la calle Sena, por igual medida al Sureste, con el padrón N.o 62.997; 31 ms 90 cms. al Noreste, con los solares N.os 3, 4 y 5; e igual extensión al Suroeste, con el solar N.o 1. Solar N.o 3. Base: $ 1.95 el metro cuadrado. (Total: $ 625.99). Superficie: trescientos veintiún metros, dos decímetros, que lindan: 23 ms. 97 cms. al Noroeste, a la calle Sena; 5 ms. en la ochava frente a la esquina de las calles Sena y Ramón Castriz; 8 ms. 37 cms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz; 27 ms. 50 cms. al Sureste, con el solar N.o 4; y 11 ms 90 cms. al Suroeste, con el solar N.o 2. Solar N.o 4. Base: $ 1.95 el metro cuadrado. (Total: $ 536.25). Superficie: doscientos setenta y cinco metros, que lindan: 10 ms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz, por igual medida al Suroeste, con el solar N.o 2; 27 ms. 50 cms. al Sureste, con el solar N.o 5; e igual extensión al Noroeste, con el solar N.o 3. Solar N.o 5. Base $ 1.95 el metro cuadrado. (Total: $ 536.25). Superficie: doscientos setenta y cinco metros que lindan: 10 ms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz, por igual extensión al Suroeste, con el solar N.o 2; 27 ms. 50 cms. al Sureste, con el inmueble padrón N.o 62.997, e igual extensión al Noroeste, con el solar N.o 4. F) Acto continuo. Base: $ 2 200.00. Un solar de terreno con sus mejoras, padrón N.o 62.975, sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Setiembre 22 de 1945, inscripto con el N.o 13.284, en la Dirección de Catastro el 5 de Octubre del mismo año, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y tres metros, cincuenta y cuatro decímetros, que lindan: 10 ms. 74 cms. al Sureste, a la calle Argerich, por igual extensión al Noroeste, con parte del padrón N.o 62.976; 43 ms. 16 cms. al Suroeste, lindando con el padrón N.o 102.241; e igual extensión al Noreste, con los padrones N.os 62.976, 94.662, 62 977 y 62.978. G) El mismo día 22 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en actos sucesivos y por separado. Nueve solares de terreno, con sus mejoras, empadronados en conjunto con el N.o 62.979, sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo, cuyas superficies y deslindes, según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Febrero 12 de 1943, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8853, en Ju-

nio 10 del mismo año y en la Intendencia Municipal de Montevideo, con el N.o 5166, en Mayo 27 de 1943, son los siguientes: Solar N.o 1. Base: $ 7.00 el metro cuadrado. (Total: $ 4 092.00). Superficie: quinientos ochenta y cuatro metros, cincuenta y siete decímetros que lindan: 17 ms. 56 cms. al Oeste, a la avenida 8 de Octubre; 28 ms. 18 cms. al Norte, con el solar N.o 2; y en una pequeña parte, con los solares N.os 4 y 5; 19 ms 7 cms. al Noreste, con los solares N.os 5 y 6; y 38 ms. 40 cms. con el padrón N.o 62.971 al Sur. Solar N.o 2. Base: $ 8.00 el metro cuadrado (Total: $ 2.760.00). Superficie: trescientos cuarenta y cinco metros, que lindan: 15 ms. al Oeste, a la avenida 8 de Octubre; 22 ms. al Norte, con el solar N.o 3; 15 ms. 13 cms. al Este, con el solar N.o 4; y 24 ms. al Sur, con el solar N.o 1. Solar N.o 3. Base: $ 9.00 el metro cuadrado. (Total: $ 3.727.53). Superficie: cuatrocientos catorce metros con diecisiete decímetros que lindan: 19 ms. con 56. cms. al Oeste, a la avenida 8 de Octubre; 5 ms. en la ochava de la esquina formada por esta avenida y la calle Ramón Castriz; 26 ms. 64 cms. al Noroeste, con la calle Ramón Castriz; 10 ms. 25 cms al Sudeste, con el solar N.o 4; y 22 ms al Sur, con el solar N.o 2. Solar N.o 4 Base: $ 3.00 el metro cuadrado. (Total: $ 551 36). Superficie: ciento ochenta y siete metros, doce decímetros, que lindan: 11 ms. de frente al Noreste, a la calle Ramón Castriz; 21 ms 48 cms. al Sudeste, lindando con el solar N.o 5; 1 m. 68 cms. al Sur, con el solar N.o 1; 15 ms. 13 cms. al Suroeste, con el solar N.o 2; y 10 ms. 25 cms al Noroeste, con el solar N.o 3. Solar N.o 5. Base: $ 3.00 el metro cuadrado. (Total: $ 647.04). Superficie: doscientos quince metros, sesenta y ocho decímetros, que lindan: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Ramón Castriz; 23 ms. 84 cms. al Sureste, con el solar N.o 6; 7 ms. 85 cms. al Suroeste, con el solar N.o 1; 2 ms. 50 cms al Sur, también con el solar N.o 1; y 21 ms. 48 cms. al Noroeste, con el solar N.o 4. Solar N.o 6. Base: $ 3.00 el metro cuadrado. (Total $ 795.90). Superficie: doscientos sesenta y cinco metros con treinta decímetros, que lindan: 10 ms. de frente al Noreste a la calle Ramón Castriz; 29 ms. 22 cms. al Sureste, con el solar N.o 7; 11 ms. 22 cms. al Suroeste, con el solar N.o 1; y 23 ms. 84 cms al Noroeste, con el solar N.o 5 Solar N.o 7. Base: $ 2.00 el metro cuadrado (Total: $ 919.12). Superficie: cuatrocientos cincuenta y nueve metros, con cincuenta y seis decímetros, que lindan: 10 ms 70 cms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 62 972; 42 ms. 95 cms. al Sureste, con el solar N.o 8; e igual extensión al Noroeste, en parte con el solar N.o 6: en otra, con el padrón N.o 62 971; y en una pequeña extensión, con el padrón N.o 62.972. Solar N.o 8. Base: $ 2.00 el metro. (Total: $ 919 12). Superficie: cuatrocientos cincuenta y nueve metros, con cincuenta y seis decímetros, que lindan: 10 ms. 70 cms. al Noreste a la calle Ramón Castriz; igual extensión al Suroeste, con el padrón N.o 62.972; 42 ms. 95 cms. al Sureste, con el solar N.o 9; e igual extensión al Noroeste, con el solar N.o 7; y solar N.o 9. Base: $ 2.00 el metro (total: $ 919.12). Superficie: cuatrocientos cincuenta y nueve metros con cincuenta y seis decímetros, que lindan: 10 ms. 70 cms. al Noreste, a la calle Ramón Castriz; igual medida al Suroeste, con el padrón N.o 62.972; 42 ms. 95 cms. al Sureste, con los padrones N.os 62 978, 62.975 y 102.241; e igual extensión al Noroeste, con el solar N.o 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho; y 2.o Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 26 de 1945 — José Tomás Pereira Actuario.

Comisión 1 olo. — Más informes y planos Piedras 318.

$ 330.80 Nov.3-10718-v.nov.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JUANA CARRARA o JUANA CARRARA ARAMBURU. Sucesión", (Lo. 32 Fo. 244) se hace público que el día 15 de Noviembre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en subasta pública por precio que exceda al valor del aforo que respectivamente tienen para el pago del impuesto inmobiliario y que se indicará como base, de los siguientes inmuebles: A) Base: $ 10.000.00. Un solar de terreno, con sus mejoras, padrón N.o 14 495, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Setiembre 29 de 1945, inscripto en la Dirección de Catastro, con el No 13285, el 5 de Octubre del mismo año, tiene una superficie de trescientos treinta y cuatro metros, con setenta y dos decímetros cuadrados, que lindan: doce metros ochenta centímetros, al Norte a la calle Uruguay, donde la puerta del edificio tiene el N.o 1844, igual extensión al Sur, con el padrón N.o 14401, al Este, veintiséis metros quince centímetros, con los padrones N.os 14402, 14403 y 14404, y la misma extensión al Oeste, con el padrón N.o 14406, y B) Acto continuo. Base: $ 13.000.00. Un solar de terreno con sus mejoras, padrón N.o 14401, sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor don Federico Delgado, de Setiembre 21 de 1945, inscripto el 5 de Octubre del mismo año, con el N.o 13287 en la Dirección de Catastro, tiene una superficie de seiscientos un metros y dieciséis decímetros cuadrados, que lindan: dieciséis metros noventa y un centímetros de frente al Este, a la calle Eduardo Acevedo, donde el edificio tiene los N os 1626|29, al Norte, en treinta y ocho metros, con cuarenta y cinco centímetros, con los padrones N os 14402, 14405, 14406 y 14407, al Oeste, en catorce metros con treinta y tres centímetros, con el padrón N.o 14407, y al Sur, una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera, de Este a Oeste, de diecinueve metros treinta y ocho centímetros, con los padrones Nos 14398 y 14397, la segunda, de Sur a Norte, de dos metros cincuenta y dos centímetros, con el padrón N o 14396, y la tercera, de Este a Oeste con diecinueve metros diez centímetros, con los padrones N.os 14396, 14395, y en una pequeña parte con el padrón N.o 14394 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2o) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Comisión: 1 olo. Más informes: Piedras 318.

$66.00 Oct.29-10544-v.nov.15.

JESUS IBAÑEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el exediente caratulado: "Juan Pedro Coimbra c|a SILVIO RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día primero de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, y por el martillero Jesús Ibañez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá al remate, al mejor postor, del siguiente inmueble: fracción de campo con la finca de material y demás anexos que contiene, situada en Quebracho, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatro mil sesenta, compuesta de una superficie de tres hectáreas, seiscientas sesenta y nueve centiáreas y doce decímetros, cuyos límites son: por el Este, línea recta amojonada separando con más campo del deudor; por el Oeste, campo de Antonio Duarte; por el Sud, con campo de Martina Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, 2.o Que los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 8 de 1945. — Jaime Rosas Esteves, Actuario.

$24.00Nov.13-11195-v.nov.29.

SERVETTO Y CIA.

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos: "Sucesión de JAMES CRAWFORD MAGUILL y LAURA KERR DE CRAWFORD. Herencia yacente", el día veinticuatro de Noviembre a las catorce horas y en el lugar de su depósito en esta localidad, y por los martilleros Servetto y Cía., se procederá al remate de los siguientes bienes: sillones, sillas, camas, ropero, bancos, mesas, máquina coser Gritzner, armarios, fiambrera, heladera, canastos, baules, etc., previniéndose que los bienes se encuentran bastante deteriorados y que la venta será sin base y al mejor postor, debiendo éste consignar en el acto el importe de su compra. — Conchillas, Noviembre 6 de 1945. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Nov.12-23114-v.nov.22.

JUAN COSTABEL

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "YANKELEVICH ELIAS. Quiebra", y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 13 horas, el martillero don Juan Costabel, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, al mejor postor y al contado, de las mercaderías y existencias que integran el activo de la quiebra, consistentes en gran cantidad de muebles y artículos de tienda y mercería. Se previene: 1.o Que el remate se realizará en el local donde se encuentran depositadas las mercaderías; camino carretero SIN. y que todo comprador deberá consignar el importe de la compra en el acto de serle aceptada la oferta, pudiendo proceder al retiro inmediato de las mercaderías. 2.o Que el detalle de las mercaderías a venderse consta en los referidos autos, los que se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Octubre 29 de 1945. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$14.00 Nov.12-11169-v.nov.22.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "MANUEL A. ARDAO, curador de CARLOS, JUAN UBALDO y CATALINA PEREGRINA CHIRIBAO. Venta en almoneda" (Lo. 22 Fo. 580), se hace saber que el día dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario se va a proceder a la venta en Almoneda y por precio que exceda al que proporcionalmente corresponda al aforo que para el pago del impuesto inmobiliario tiene el bien que se determinará, de los derechos que en común y proindiviso corresponden a los incapaces Carlos, Juan Ubaldo y Catalina Peregrina Chiribao, y que consisten en las tres octavas partes en el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Santa Lucía, tercera sección judicial de Lavalleja, padrón número ocho mil trescientos diecinueve, señalada con el número cinco en el plano de Alejandro Juanicó de Mayo de mil novecientos veintitrés, compuesta de trece hectáreas, seis mil quinientas cincuenta y dos centiáreas, sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: Al Nordeste, Lorenzo Justiniano Chiribao; al Sudeste, Manuel A. Ardao; al Sudoeste, Carlos Chiribao y Catalina Peregrina Chiribao y al Nordoeste, Manuel A. Ardao; cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a cuarenta y ocho pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 6 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$39.00 Nov.13-11199-v.nov.29.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "José Fossati, curador del incapaz FRANCISCO FOSSATI. Venta de inmuebles" (Lo 22 F.o 623), se hace saber que el día veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda y por precio no inferior al de novecientos pesos, las nueve veinticuatro avas partes indivisas que corresponden al incapaz Francisco Fossati en el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con poblaciones, cercos y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana cuarenta y uno de esta ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil quinientos once, compuesta de cuatrocientos veintisiete metros: veintiocho decímetros cuadrados que se deslindan así: nueve metros ochenta centímetros de frente a la calle 18 de Julio; por cuarenta y tres metros sesenta centímetros de fondo, lindando con Mariano Rodrigo y José María Díaz; por un lado con sucesión Bonetti y por el otro con Julio Brignoni, hoy Deolindo Farina. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su ofer-

ta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles — Minas, Octubre 25 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$33 00 Oct 31 10697-v nov.17.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en autos "RAMON PADILLA y otros. Sucesiones", se hace saber que el día 24 de Noviembre próximo venidero a las 9 horas en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del Alguacil asistido del Actuario, con la base de $ 254 00 se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor de las cuatro treinta avas partes indivisas que le corresponden al heredero Zenón Padilla en la fracción de chacra y mejoras empadronada con el N.o 4215, señalada con el N.o 364 ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie total de 17 Has. 4 áreas 70 centiáreas linda. Norte, calle "17", Sur, calle "16" y cuchilla que divide aguas a los arroyos Rabón y Sacra. Este, calle "p", y Oeste calle "o" Se hace constar: A) Que las 4|30 avas partes que se rematarán corresponde una superficie de 2 Has. 2729. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada C) Que los títulos y demás antecedentes están en esta Actuaría a disposición de los interesados — Paysandú. Octubre 22 de 1945 — Juan Oholeguy. Actuario.

$28.80 Nov.9-11037-v.nov.23

LEOPOLDO M. LARZABAL

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "FASSAUER GERMAN y otros. Sucesiones", se hace saber que el sabado primero de Diciembre de 1945 a las 19 horas y en el lugar de su ubicación, se venderán por el martillero señor Leopoldo M. Larzabal, asistido del Alguacil ad-hoc y de subscripto Actuario y sobre las bases líquidas que se establecen, cinco solares ubicados en la manzana 400 de la ciudad Paysandú, integrando los padrones 2533 y 2531 identificados en plano del agrimensor R. Thevenet de Setiembre de 1943: Solar N.o 1, base: $ 330.40, superficie 279 ms. 12 dms., con 5 ms. 60 al Norte frente a calle 18 de Julio; 48 ms. en cada costado, con J. Childs y sucesión Fassauer; 6 03 al Sur con Solar 2; Solar N.o 2, base: $ 609.82, superficie 182 ms. 6786 cms., con 8 ms. 50 al Oeste frente calle Entre Ríos; 21.53 al Norte con J Childs y solar 1: 8.45 al Este con G Ottondo; 21.58 al Sur con solar 3; solar N.o 3 base: $ 673.35 superficie 183 ms. 6425 cms., con 8 ms. 50 al Oeste frente calle Entre Ríos; 21.58 al Norte con solar 2; 8.50 al Este con G. Ottondo y 21.63 al Sur con solares 4 y 5. Solar N.o 4; base: pesos 1.600.08, superficie 266 ms. 63 dms., con 22 ms. 60 al Oeste frente calle Entre Ríos; 11 ms 80 al Sur frente calle Leandro Gómez (esquina): 22.60 al Este con solar 5; y 11.80 al Norte con parte solar 3. Solar N.o 5: base: $ 821.62, superficie 224 ms. 0/90 cms., con 10 ms. al Sur frente calle Leandro Gómez: 22 60 al Este con G Ottondo; 9.83 al Norte con parte solar 3; y 22 60 al Oeste con solar 4. Se previene: A) Los postores deberán consignar como garantía de sus ofertas el 10 o|o de las mismas en el acto de serles aceptadas. B) Serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuestos timbres y demás referentes a las escrituraciones. C) Los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú Noviembre 7 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$45.00 Nov.12-11168-v.nov.28.

JOSE C. RIERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "MARIA DOMINGA MARTINEZ. Ab-intestado", se hace saber: Que el día 15 de Diciembre entrante y en las puertas de este Juzgado de las 9 horas y 45 a 10 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José C. Riera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ciento ochenta y tres de esta ciudad, empadronado con el N.o 2547, que linda en ocho metros setenta y cinco centímetros por el frente con calle Grito de Asencio; por diecisiete metros sesenta y dos centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por éste con Luciano Lamberti; por un costado con Secundino Martínez (hoy Ramón Molina) y por otro con María Victoria Martínez (hoy Natalia de León de Morrones). Tasado a los efectos de esta operación en la suma de doscientos sesenta y dos pesos. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base antes referida; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; y 3.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, quien deberá convenirlos y abonarlos al subscripto Actuario, previamente al otorgamiento de la mencionada escritura, la cual deberá ser otorgada dentro de los treinta días contados de aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha Noviembre 7 de 1945. Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Nov 13-23113-v.nov.29

JOSE C. RIERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "FRANCISCA AMARAL DE APARICIO. Ab intestado y sucesión PILAR o JUAN JOSE DEL PILAR APARICIO (Fojas 47 vuelto)" se hace saber: Que el día 15 de Diciembre entrante, de las 10 horas a las 10 y 15 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José C. Riera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario del siguiente bien: Un terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana E de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 795, con una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados, que linda por su frente con la calle perimetral nueva, por un costado con sucesores Correa y F. Martirena por otro con Francisco A. Sayavedra y Dorotea Núñez y por el fondo con José Alvarez. Tasado a los efectos de esta operación en la suma de cuatrocientos veinte pesos. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle esta aceptada; 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base antes fijada; y 3.o) Que los gastos de escritura y certificados correspondientes serán de cuenta del comprador, quien deberá convenirlos y abonarlos al subscripto Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual deberá extenderse dentro de los treinta días desde aquél en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Noviembre 7 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Nov.13-23118-v.nov.29

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber que en el expediente caratulado "Sucesión de EUSTAQUIO ZELAYETA. Herencia yacente Autorización para enajenar". El día veinte de Noviembre entrante a las diez horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor José Carlos Riera, con asistencia del subscripto Juez de Paz y del Actuario ad-hoc Raúl López Puig, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble de pertenencia de dicha sucesión: una fracción de terreno solar y sus mejoras, situado en el barrio "Lavalleja" de esta ciudad, empadronado con el N.o 19 (antes) y hoy con el N.o 2208 y señalado con el N.o 39 en el plano respectivo de Julio de 1903 por el agrimensor Pedro V Duguet, compuesto de una superficie de 596 ms. 30 dcms 48 cms, lindando: al frente en 17 ms. 18 cms con la Av. Gral. Artigas; por 34 ms. 36 cms. de costados iguales y paralelos de fondo, limitando por éste con predio de Leofildo S Camaño y de José P Valiero; por un costado con terreno de Román J. Oyarvide y por el otro con predio de Juan C. Peyre Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a la cantidad de ciento veinte pesos que ha sido fijada como base B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta en garantía de la misma C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y D) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y de certificados. — Rocha Octubre 29 de 1945 — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$36.00 Oct.31-10712-v.nov.17.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Administración de Rentas con GREGORIA L. DE CORREA. Intimación de pago" se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero señor Agustín Pereyra, asistido del subscripto Juez y Actuario ad hoc escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: Un terreno solar con las mejoras que contiene empadronado con el N.o 736, ubicado con frente a la calle Uruguay de la ciudad de Rocha entre las de Río Branco y Arenal Grande (hoy Angel María Rivero) Tasado con sus construcciones en la suma de mil cuatrocientos pesos. Se previene. A) Que no se aceptarán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de la tasación referida B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Rocha, Octubre 31 de 1945. — Alfredo de Mello

(Gestión fiscal) Nov.6-23035-v.nov.22.

RAFAEL FALCON LUZARDO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con CONRADO JUSTINO BAUZA y MARIA ALICIA MORE DE BAUZA" Ejecución de hipoteca (L.o 12, F.o 108)" se hace público que el día treinta de Noviembre a las quince y quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don Rafael Falcón Luzardo asistido del subscripto y del actuario ad hoc, don Juan A. Poey a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble, empadronado con el N.o 6401 en mayor área: Una fracción de campo ubicada en "Valdés Chico" sexta sección judicial del Departamento de San José señalado con la letra "F" en el plano trazado por el agrimensor don Salvador Mascheroni e inscripto con el N.o 116 en la oficina respectiva el 28 de Agosto de 1942, con una superficie de diez hectáreas seis mil ochenta y tres metros cuadrados, lindando al Noroeste con don Francisco Amado: al Sureste, con la fracción letra "G" del mismo señor Amado; al Noroeste, con la fracción letra "E"; y al Suroeste, con sucesión de don Fernando Martín Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, 2.o Que los gastos de escrituración y certificados así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador, salvo que lo fuere el Banco ejecutante, caso en que serán de cargo del deudor o deudores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado (Ituzaingó 515) a disposición de los interesados. San José, Octubre 22 de 1945. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz

$33 00 Oct 29 10614-v.nov.15

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo, dictada en autos "Abilio Gómez con la sucesión de JUAN BAILON ALAMON Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 1.o de Diciembre próximo, a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Federico Durdos, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario procederá a la venta en remate público y por precio que supere las dos terceras partes de su valor de tasación de los siguientes bienes de propiedad de Magdalena Alamón sitos en la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó: A) El solar cuatro de la manzana setenta y siete, padrón seiscientos cuatro, compuesto de mil cuatrocientos metros cuadrados, cuyos límites son: al Noroeste, la calle General Flores; al Noreste, la calle Florencio Sánchez y por los demás costados con más terrenos de Magdalena Alamón. B) El solar tres de la manzana setenta y siete, padrones seiscientos dos y seicientos tres, compueto de mil doscientos veintiocho metros cuadrados cuyos límites son: Al NorOeste; la calle General Flores; al Noreste, Magdalena Alamón; al Suresta, Manuel Favilla y Francisco Camargo; y al Suroeste, la sucesión de Adelaido Rendueviniche C) La fracción de terreno que forma parte del solar cinco de la manzana setenta y seis, padrón quinientos veinticinco compuesta de quinientos veinticinco metros cuadrados, ubicada en la esquina de las calle Cuñapirú

y Avenida Independencia, y que linda por sus frentes con las citadas calles y por los otros dos costados con Celestino Alvarez. D) El solar tres de la manzana veintitrés, padrón ciento ochenta y siete, compuesto de mil doscientos veintinueve metros, siete mil ochocientos setenta y dos centímetros cuadrados, cuyos límites son: Al Noroeste, la calle General Rivera; al Noreste, la sucesión de Salvador Gauna; al Sureste, Pedro Bidegain; y al Suroeste, las sucesiones de Dictino Martínez y Angel Alonso. E) La fracción de terreno que forma parte del solar cinco, de la manzana setenta y siete, padrón seiscientos siete, compuesta de ochocientos treinta y seis metros ochenta y un decímetros, cuyos límites son: Al Noroeste, el solar cuatro de Magdalena Alamón; al Noreste, parte la calle Florencio Sánchez y parte María Rosa; al Sureste, parte la citada María Rosa y parte de Avenida Independencia; y al Suroeste, la sucesión de Francisco Camargo. F) La fracción de terreno que forma parte del solar tres de la manzana veinticinco, padrón doscientos tres, compuesta de seiscientos veintisiete metros, cuyos límites son: Al Noroeste, la calle General Rivera; al Noreste, Martín Borda; al Sureste, José Cruz (Teatro Uruguay) y al Suroeste, Juan Guichón y la sucesión de Luis Díaz Romero. Se previene: 1.o) Que los inmuebles a rematarse fueron tasados: el señalado con la letra A), en ochocientos pesos; el señalado con la letra B), en mil quinientos pesos; el señalado con la letra C), en novecientos pesos; el señalado con la letra D), en dos mil cuatrocientos pesos; el señalado con la E), en cuatrocientos cincuenta pesos; y el señalado con la letra F), en mil doscientos pesos. 2.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3.o) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y, 4.o) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$69.00 Nov.7-10951-v.nov.23.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: MANUEL, PEDRO, LIBERATA ZULMA, LINDOLFO, CEDELINA, ISMAEL B. y FREDI LARROSA. Venta de inmuebles en remate", se hace saber que el día 24 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate por el martillero don Isidro V. Izmendi, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario y con la base de cuarenta y siete pesos la hectárea, de las siguientes fracciones de campo con sus mejoras, ubicadas en la 7.a sección judicial de este Departamento: A) Una fracción empadronada con el N.o 4047 compuesta de siete hectáreas 5.355 metros, que linda por el Norte con Braulia M. Larrosa; por el Sureste con Ramón Larrosa; por el Noroeste con Fernando Larrosa y por Suroeste con Josefa Olivera. B) Otra fracción de campo empadronada con el N.o 4011, compuesta de ocho hectáreas 8.432 metros, que linda por el Norte con Camino Departamental que la separa de campos de la sucesión de Andrea Díaz; por el Este con Eleuterio Díaz; por el Noreste con la sucesión de Abel Díaz y por el Suroeste con Salustiano y Tomás de Aquino Larrosa. C) Otra fracción empadronada con el N.o 4300 compuesta de veinticinco hectáreas 8.258 metros y 35 decímetros, que linda por el Noreste con Secundina y Félix Díaz; por el Sur con Genoveva Díaz; por el Oeste con Eleuterio Díaz y por el Noroeste con la fracción descripta anteriormente. D) Otra fracción empadronada con el N.o 1312, que se compone de cinco hectáreas 5.084 metros y 40 decímetros que linda por el Noreste con Andrés Gila Larrosa; por el Sureste con Andrea Gila y Eusebio Larrosa; por el Suroeste con Eusebio Larrosa y por el Noroeste con la fracción descripta en primer término. Se previene: 1.o Que dichas fracciones se subastarán en dos lotes: uno formado por las fracciones descriptas en los apartados A) y D), y el otro por las fracciones deslindadas en los apartados B) y C). 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. 3.o Que los gastos y honorarios de escritura de compraventa serán de cuenta del comprador. 4.o Que los títulos de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$48.00 Oct.29-10611-v.nov.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley 7.395 N.o 205 serie "27" a cargo de LEONIDAS BRAGA, el 29 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil setecientos sesenta y ocho pesos ($ 3.768.00) un terreno y mejoras en la manzana 876 de esta ciudad, 19.a sección judicial, padrón 18.678, con una superficie de setenta y nueve metros nueve mil ciento sesenta y cinco centímetros, que es parte del solar 13 de la manzana 14 en el plano del Agr. Casimiro A. Pfaffly, lindando: 6 ms. 40 cms. de frente al Sur, a la calle Nueva Palmira, edificio N.o 1879, entre las de Defensa y Constitución; 6 ms. 15 cms. al Noreste, con sucesión Mazzino; 12 ms. 50 cms. al Este, con sucesión de Casiano González, y 14 ms. al Oeste, con el solar 12. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.448.27, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 2.500.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta $ 2.928.15, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.9-23083-v.nov.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley 7.395 N.o 414 serie "Z", a cargo de Carlos Roquette, el 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Macció venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ciento treinta y cinco pesos ($ 2.135.00) un terreno y mejoras en la 10.a sección judicial de este Departamento, N.o 2 en el plano de 21 de Enero de 1925 del Agr. José M. Oses, con una superficie de ciento cuarenta y tres metros ochenta decímetros, padrón 169.676 y se deslinda: 5 ms. de frente al Sudeste, a la calle Apóstoles, entre las de Industria y Cipriano Miró, edificio N.o 3769; 29 ms. 21 cms. al Noreste, con Cosme D. Granese; 28 ms. 31 cms. al Sudoeste, con el solar 1, y 5 ms. 8 cms. al Noroeste, con Lázaro Caffiul. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.825.29 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 900.00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal), hasta $ 1.215.43, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Según resulta de nota puesta en el título de propiedad, este bien fué hipotecado en 2.o término a favor de A. M. Abellá; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.7-23043-v.nov.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BRAULIO y EDUARDO ROSAS, el bar y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 3652. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Camilo Lamela Núñez

$6.40 Oct.26-10506-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 2619|904. Felicia Martínez prometió vender a EUSTAQUIO AGUSTIN BARBOSA PADILLA, el comercio venta de pan y leche sito en Joaquín Requena 1800 y Galicia. Montevideo. Presentarse al escribano Fernández Biaño, Cnel. Brandzen 2041.

$720 Oct.26-10503-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el almacén comestibles y Bebid. alcohólicas, localidad Manantiales Dto. Colonia a ALEJANDRO J. CAMMAROTA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — José Donzet (hijo).

$6.40 Oct.27-10540-v.nov.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco autorizó el escribano Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 43 al folio 136 vuelta y siguientes del Libro 7.o (a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno), los señores CARLOS SOSA PEREYRA y BARTOLOME SANGUINETTI, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para continuar la explotación de la "Barraca Guaraní" y dedicarse en general a la compra y venta de carbón mineral o vegetal, leña, madera y negocios afines, bajo la denominación "Barraca Guaraní Limitada" bajo la administración del señor Carlos Sosa Pereyra, poniendo en giro un capital de doce mil pesos moneda nacional, de los cuales el últimamente nombrado aportó diez mil pesos, y el señor Bartolomé Sanguinetti, dos mil pesos, fijándosele a la compañía una duración de dos años, prorrogable indefinidamente por períodos iguales, salvo denuncia anticipada 90 días antes de vencer el período vigente o cuando el capital social haya experimentado una pérdida del cincuenta por ciento. — Carlos Sosa Pereyra. — Bartolomé Sanguinetti.

$11.00 Nov.3-10776v.nov.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE ROMERO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Constituyente 1849. Acreedores presentarse en Paysandú 913. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Por sucesiones de Fructuoso Pose y Pilar López de Pose: María del Pilar Pose López. — Carlos Enrique Neiro (tutor). — Washington y Walter Suárez López. Ramón López (albacea).

$9.60 Oct.26-10507-v.nov.14.

"SECURIT S. I. LIMITADA"

Se hace saber que por contrato privado celebrado el treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, los señores Oscar A. Zaffaroni, Raúl A. Sichero, doctor Luis A. Sichero, doctor Carlos Pérez del Castillo y don Miguel E. Poncell, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social será: "SECURIT S. I. Ltda.". Objeto: industrialización y comercialización de elementos premoldeados de hormigón, tomándose como base los bloques y bovedillas registrados por el arquitecto Raúl A. Sichero como propiedad, quien los transfiere a la sociedad formada. Domicilio: la ciudad de Montevideo. Capital: doce mil pesos, aportados así: Miguel E. Poncell, pesos 5.000.00, Dr. Carlos Pérez del Castillo, pesos 3.500.00. Dr. Luis A. Sichero, $ 1.500.00. Don Oscar A. Zaffaroni, $ 1.000.00; y arquitecto Raúl A. Sichero, $ 1.000.00. Administración: los administradores serán: arquitecto Raúl A. Sichero y don Oscar A. Zaffaroni, que actuarán *conjuntamente*. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Duración: un año, prorrogándose por términos de un año. La distribución de utilidades y contribución a pérdidas será proporcional al capital integrado. Este contrato fué inscripto el doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco con el N.o 101 del folio 221 al folio 222 del libro N.o 2 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$18.00 Nov.3-10804-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE ALONSO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1550. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Antonio García Menéndez.

$7.20 Nov.12-11134-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CARMELO ALTIERI, la fiambrería y comestibles establecida en Coronel Alegre 1249. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Alcides Dutra Rocha.

$7.20 Nov.12-11135-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos dejar sin efecto la promesa de compraventa entre FRANCISCO BOULLOSA, DANIEL FERNANDEZ y VICENTE MAYANS, con respecto al restaurant y bebidas alcohólicas establecido en Piedras 551. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Francisco Boullosa. — Daniel Fernández. — Vicente Mayans.

$7.20 Nov.12-11136-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad entre Silverio Sosa y Manuel Soriano, con respecto al café y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1899, manteniéndose la disolución de la sociedad "Trigo y Sosa" y haciéndose cargo del activo y pasivo SILVERIO SOSA. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — José Trigo Facal. — Silverio Sosa. — Manuel Soriano.

$10.80 Nov.12-11137-v.dic.1.o.

RESCISION

Comunico que ha quedado rescindida judicialmente la promesa de compraventa por la cual había prometido vender a FRANCISCO CANTO, la panadería "La Floresta" sita en Evard. Propios N.o 5026 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Guillermo Román Esponda.

$8.00 Nov.12-11132-v.dic.4.

UNITED CINEMA LIMITADA

Se hace saber que esta Sociedad de Responsabilidad Limitada ha prorrogado el plazo de su duración, hasta el 31 de Octubre de 1955 y que, modificó el régimen de reuniones de los socios haciéndolas exigibles cada seis meses Todo ello, según escritura que el 26 de Octubre pasado autorizó el escribano Walter I. Arévalo, cuya copia fué inscripta con el N.o 20 al Fo. 116 del Tomo 10 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945.

$8.00 Nov.12-11153-v.nov.22.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ante mí y en escritura de 1.o del mes en curso, se liquidó la sociedad comercial "MENENDEZ CLARA y CIA." que giraba en Cufré y esta ciudad y que se había disuelto por vencimiento de término el 15 de Agosto de 1939. — G. Perdomo Pintos, Escribano.

$6.00 Nov.12-11176-v.nov.23.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "MAGUSA LIMITADA"

Por escritura autorizada con fecha diecisiete de Octubre del corriente año por el escribano don Jorge N. Castro inscripta el día veintinueve del mismo mes con el número ciento treinta y uno del libro dos del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón "Magusa Limitada" con objeto de dedicarse a la fabricación de artículos de hueso, asta, nácar, materia plástica y similares, continuando los negocios de "Maciá y Compañía". El domicilio es Montevideo, el plazo cinco años; capital veinte mil quinientos pesos dividido en doscientas cinco acciones de cien pesos cada una totalmente integrado por los socios señores Eduardo Peirano, Francisco Iñiguez, Juan Maciá Vargas, Juan Gugliucci y Alvaro Satre. La firma y administración quedan a cargo de los señores Francisco Iñiguez y Juan Maciá Vargas. — Noviembre 6 de 1945.

$12.00 Nov.9-11049-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta la provisión establecida en la calle Charrúa 1955 al señor PEDRO C. CAMAROTTE. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse a Jaime Cibils 2589. — María Inés Pastorín.

$6.40 Nov.1.o-10717-v.nov.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En contrato de fecha primero de Setiembre de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el N.o 137 del folio 13 al 26 del libro 5, se constituyó la razón social: "Corporación Minuana de Transporte Limitada" (Cormitrans). Socios: Eduardo Elías Devoto; Gonzalo E. Gardil; José R. Pereyra; Nicolás Cyenard; Eduardo Julio Devoto; Manuel Ugolini; Previterio País y Haudemar Migues. Objeto: Explotación del transporte de pasajeros y encomiendas. Sede: Ciudad de Minas. Plazo: 10 años a contar del 1.o de Julio de 1945, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años, salvo decisión en contrario con anticipación de seis meses. Capital: $ 133.000.00 integrado en distintas proporciones por los ocho socios. Dirección y Administración: Gonzalo E. Gardil y José R. Pereyra. — Minas, Octubre 31 de 1945. — Eduardo E. Devoto — Gonzalo E. Gardil. — José R. Pereyra. — Nicolás Oyenard. — Eduardo Julio Devoto — Manuel Ugolini. — Haudemar Migues. — Previterio País.

$14.00 Nov.9-11039-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Isidoro Bordas y Pérez ha prometido vender a don MARCOS ANTONIO PICHUAGA DOPAZO, su casa de comercio que gira en los ramos de tienda, ferretería, almacén y bazar, sita en la villa de Migues, Departamento de Canelones, debiendo los acreedores presentarse, de acuerdo a derecho, en la escribanía de Nicolás G. Odriozola de dicha localidad. — Villa de Migues, Octubre 29 de 1945. — I. Bordas y Pérez. — M. Pichuaga Dopazo.

$9.60 Nov.1.o-10728-v.nov.20.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera Uruguaya" para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de la calle Bartolomé Mitre N.o 1507 el día miércoles 21 de Noviembre a las 10 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración del balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas, memoria e informe de la Sindicatura correspondientes al 4.o ejercicio económico. 3.o Distribución de las utilidades. 4.o Determinación de la retribución del Directorio y del Síndico. 5.o Elección de tres Directores y tres suplentes. 6.o Elección de Síndico titular y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — El Secretario.

$12.00 Nov.10-11119-nov.21.

"RIEL LIMITADA"

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por escritura de 3 de Octubre próximo pasado ante el escribano Luis Mattiauda se modificó la Sociedad "Riel Limitada" quedando integrada con los nuevos socios señores Hugo Levi y Guillermo Haberer, quienes aportaron como capital $ 5.000.00 y $ 10.000 respectivamente. En consecuencia el capital actual de la Sociedad es de $ 30.000 00 moneda nacional totalmente integrado. La Sociedad continuará girando con la misma denominación y la integran los señores Alfredo Ovazza, Arturo Momigliano, José Conte, Hugo Levi y Guillermo Haberer. La administra y rige un Directorio que integran los señores Ovazza Levi y Haberer. La copia de la escritura de modificación fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno con el N.o 76 folio 103 vuelto y siguientes del tomo 9.o de Contratos. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — "Riel Limitada".

$10.00 Nov.10-11122-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de hotel girábamos en esta plaza, en la calle Río Negro N.o 1582. — Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Juan Oronoz. — Wáshington Tafuro.

$4.00 Nov.5-10815-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa entre los Sres. Doldan y Cía. y los Sres. Luciano Lago, Manuel Lago y José Portela ramo panadería sitos en Adn. 8 de Octubre N.o 2776/78 y 3131. Quedan a cargo de los comercios nuevamente los Sres. DOLDAN y CIA. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mis oficinas. — Montevideo, Noviembre de 1945. — Doldán y Cía. — Manuel Lago. — Luciano Lago. — José Portela.

$10.20 Nov.7-10927-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a los Sres. TEVELOVICH y KATZ, el reparto de kerosene y camión-tanque correspondiente A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse los acreedores a Ituzaingó 1393 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Ricardo Fernández.

$6.80 Nov.9-11051-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha prometido en venta la empresa de equitación para esparcimiento infantil, con semovientes y vehículos, en el Parque Rodó, a los Sres. ZACARIAS A. GOMEZ y RAFAEL FARINELLA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse los acreedores a Ituzaingó 1393 (Esc. 6) de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Azriel Sigbaum.

$10 20 Nov.9-11050-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el 29 del ppdo Octubre hemos disuelto la sociedad que entre los subscriptos Walter Migliaro y Juan Antonio Triaca Caminal y bajo la firma "Migliaro y Triaca Caminal" teníamos constituída con escritorios en ésta, Uruguay 1555 ("La Agrícola Ganadera"), quedando el activo y pasivo, desde el 1.o de Setiembre último, a cargo del socio señor Migliaro, con excepción de unas cuentas a cobrar adjudicadas al señor Triaca Caminal. — Salto, Noviembre 1.o de 1945. — J. A. Triaca Caminal. — W. Migliaro.

$6.00 Nov.9-11048-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad Alberto Sonsol y Samuel Curiel, almacén comestibles Buenos Aires 343. Se forma nueva sociedad SAMUEL CURIEL y LEON SELANIKIO. Queda a cargo del pasivo Alberto Sonsol. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — A. Sonsol. — S Curiel León Selanikio.

$10.20 Nov 9-11021-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido en venta a mi hijo don HECTOR ZANELLI, el taller mecánico de mi propiedad, que gira en Colonia Suiza, 10.a sección judicial de Colonia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de 30 días con los justificativos correspondientes en el referido comercio, a fin de que le sean satisfechos dichos créditos. — Nueva Helvecia, Octubre 23 de 1945. — Pascual Zanelli. — Héctor Zanelli.

$10 20 Oct 29-10567-vnov.17.

"MERCADO DEL PUERTO" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Sociedad, ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 23 de Noviembre próximo venidero a las 15 horas en la oficina de la institución, calle Pérez Castellano No 1533, en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, informe de la Comisión de Cuentas, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1.o de Octubre de 1941 a 30 de Setiembre de 1945. 3.o Elección de un titular y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas. Se previene que la asamblea estará facultada para sesionar con un número de accionistas que represente a la cuarta parte del capital social. — El Secretario.

$9.80 Nov.12-11167-v.nov.19.

"S. U. N. E. Y." S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de "S.U.N.E.Y." S. A para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, 25 de Mayo N.o 555, de esta ciudad, el día 28 del corriente a las 18 horas a fin de considerar la siguiente orden del día: 1) Modificación de los estatutos sociales en lo que respecta a estructuración y facultades del Directorio y cada uno de sus miembros, respectivamente. 2) Sustitución de la Sindicatura por una Comisión Fiscal, compuesta de dos miembros. 3) Designación de las nuevas autoridades y Comisión Fiscal. 4) Ampliación de capital subscripto. Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a votación, deben depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios respectivos, cuando menos con cinco días de anticipación. — El Presidente.

$7 80 Nov.13-11205-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el negocio de vta. de pan calle Colonia N.o 1934, a SECUNDINO PRADA. Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — José Ma. García Castaño.

$3 60 Nov 6-10882-v nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender la confitería y vta. de pan calle Ejido N.o 1415 a FRANCISCO J. ZAS, (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945 — Moisés Lenczewsky.

$3 60 Nov.6-10883-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802 prometí vender el café y bar calle Yaguarón N.o 1697 a DOMINGO CASTRO (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Octubre 31 de 1945 — José Sobral y Cía.

$3 60 Nov.6-10884-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sra. GRISELDA ESTHER PERAZZA la lechería y Vta. de pan, sita en Vilardebó N.o 1633, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678) — Montevideo, Noviembre de 1945 — Dorila Cañete de Folch — Griselda Esther Perazza.

$7 20 Nov.6-10885-v.nov.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio, se hace saber que con esta fecha, ante el Esc. d'Alessandro Saullo, ha sido disuelta la sociedad "Fortuny y Compañía", constituída por los subscriptos y con asiento en la calle Buenos Aires 504; habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el Sr. ERNESTO DE FORTUNY BORDAS — Octubre 31 de 1945 — Francisco E. Garrone. — Ernesto de Fortuny Bordas.

$10.80 Nov 6-10875-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene R. M. Freiría, Sierra 2016. Prometimos vender a los Sres. JESUS VAZQUEZ e HIJOS, nuestro comercio ramo café y bar, sito en Sierra 1949. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904; acreedores presentarse en el comercio — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Roberto Otero — Benigno Otero.

$7.20 Nov.6-10910-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres. LEONARDO MINACAPILLI y LORENZO GAGLIANO, la cantina ubicada en la calle Pedro Primero 842, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo (B. Artigas 3678). — Montevideo, Noviembre de 1945. — Eduardo D'Angelo. — Leonardo Minacapilli. — Lorenzo Gagliano.

$16.09 Nov.6-10908-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace sabe al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que para la explotación de un comercio en el ramo de panadería, tenemos instalado en la calle Miguelete N.o 1615, el que gira bajo la denominación de "La Fraternidad". Dicha sociedad se disolverá mediante la enajenación de las cuotas sociales que en favor del socio don JORGE LLADO, harán los restantes consocios señores Bartolomé Llado y Miguel Estaras. El activo y pasivo, será de cuenta y cargo exclusivo del señor Jorge Llado, a partir del primero de Noviembre de 1945. De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en dicho comercio, dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Jorge Llado. — Bartolomé Llado. — Miguel Estaras.

$24.00 Nov.6-10896-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Alvarez Giménez ha prometido vender su negocio "Hotel Juncal" a JOSE SINEIRO MEIS. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Eugenio M. Sacarelo y Fuentes, Treinta y Tres 1324. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Luis Alvarez Giménez. — José Sineiro Meis.

$7 20 Nov.6-10871-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Sineiro Meis ha prometido vender su negocio "Hotel Palacio Florida" a los señores AQUILINO FORMOSO, DOMINGO MARIEYHARA Y JOSE GARRIDO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Eugenio M. Sacarelo y Fuentes, Treinta y Tres N.o 1324. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Sineiro Meis. — Aquilino Formoso. — Domingo Marievhara. — José Garrido.

$10.80 Nov.6-10872-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a HILEL SIKORSKI la sombrerería y tintorería, sita en 18 de Julio 67 de la ciudad de Rocha, todo de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deben presentarse en la dirección mencionada. — Montevideo, Noviembre de 1945. — Salomón Schuster. — Hilel Sikorski.

$6 40 Nov.1.o-10754-v nov 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a MARCELINO y GUILLERMO MARTINEZ VIÑAS con excepción de las cuentas a cobrar, la carpintería de obra blanca y anexos que tengo instalada en Ignacio Núñez 2177. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en la escribanía Stambuk, Sarandí 522. — Montevideo, Octubre 15 de 1945. — Félix Vázquez.

$6 40 Nov.1.o-10719-v nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por documento privado de fecha veintinueve de Mayo del corriente año, se disolvió la "Sociedad Colectiva de Aceites Vegetales" de la que eran componentes los Sres. Jacobo Koziolas, José Filker, Alfredo Lamarque y Avran Krasnik, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Sr. JACOBO KOZIOLAS — Montevideo, Octubre 24 de 1945.

$6 40 Nov 1.o-10761-v.nov.20.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que el 29 del corriente ante el escribano Bolívar Zarza he prometido en venta al señor JULIO ANTONIO LOPEZ CHIERONE, el negocio que en el ramo de café y bar, tengo establecido en la casa N.o 4499 del Bulevar Manuel Herrera y Obes, debiendo los acreedores presentarse en el aludido comercio, dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Octubre 30 de 1945. — Adrián Tejera Méndez.

$13 60 Nov 3-10777-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de "Chabot y Boccardo" en el ramo de taller de reparaciones de autos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio RAUL BOCCARDO. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la sede social, calle Río Branco N.o 1584. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Eduardo Chabot. — Raúl Boccardo.

$13 60 Nov.3-10770-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. MANUEL MOSQUERA DIAZ compra el comercio de almacén sito en la calle Carabelas N.o 3487. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Paula Pelaez de Izquierdo. — Manuel Mosquera Díaz.

$6.80 Nov.3-10813-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora AMALIA BLUMBERG DE BLAUSTEIN la mercería y artículos para hombre, sito en Pérez Castellano 1511. Los acreedores se presentarán con sus comprobantes al Banco Uruguayo, Sarandí 450, planta baja. Ley 26|9|1904. — Benjamín Pilas. — Montevideo, Octubre 29 de 1945.

$6.80 Nov.3-10765-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que las partes han dejado sin efecto el compromiso de fecha 18 de Julio de 1945 por el cual el señor ROMULO BONILLA prometió vender a Jacobo Manko y José Nemer el Hotel A B C. situado en la casa Sarandí 892 el que continuará siendo explotado por el nombrado en primer término. — Montevideo, Octubre 24 de 1945.

$10.20 Oct.29-10595-v.nov 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por documento firmado hoy 25 de Octubre de 1945, Efraín Márquez ha vendido a JUAN MANUEL MADRUGA el comercio que en esta plaza gira en los ramos de hotel y restaurant, bajo la designación de "Fonda Española". El activo y pasivo queda a cargo de Efraín Márquez, a cuyo domicilio calle Lavalleja esq. Uruguay, deben comparecer los acreedores de dicho comercio dentro del término legal a realizar sus créditos bajo apercibimiento, y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Rivera, Octubre 25 de 1945. — Efraín Márquez. — Juan Manuel Madruga.

$8.00 Nov.3-10745-v.nov.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o del decreto-ley 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933 se hace saber que el 27 de Junio de 1945 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyas bases principales son las siguientes: A) Componentes: Mario Berrutti Corsini, Damboriarena Hno.; Marcal Hourcade, Plinio Berrutti, M. Jacinto Souza, Julio Gaye, doctor Juan Carlos Patrón, doctor José Pedro Zubillaga y Héctor Obes Polleri. B) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto principal la preparación de tasajo y charque así como la explotación de subproductos de la carne y de granja para la exportación y en general la realización de cualquier acto de comercio, importación o exportación que se relacione directamente con la finalidad principal. C) Denominación y uso de la razón social: La Sociedad se denominará "Saladero Cuñapirú Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la firma social la usarán los miembros del Directorio señores Mario Berrutti Corsini, Claudio Damboriarena y Macal Hourcade, bastando la firma de dos de cualquiera de ellos. D) Capital inicial: Es de pesos 48 000.00 aportado de la siguiente manera: Mario Berrutti Corsini, $ 6.000.00; Plinio Berrutti, $ 6.000.00; Damboriarena Hno., $ 6.000.00; Marcal Hourcade, $ 6.000.00; M. Jacinto Souza, $ 2.200.00; Julio Gaye, $ 2.200.00; Juan Carlos Patrón, $ 6.400.00; José Pedro Zubillaga $ 6.400.00, y Héctor Obes Polleri $ 6.400.00. E) Domicilio: En la ciudad de Rivera. F) Plazo: Tres años a contar de la fecha, renovables por períodos de un año. G) Administración: A cargo de un Directorio compuesto por los señores Mario Berrutti Corsini, Claudio Damboriarena, Marcal Hourcade, Héctor Obes Polleri y Juan Carlos Patrón. H) Balances. Se efectuarán anualmente en el mes de Diciembre. I) Ganancias y pérdidas: Distribuídas o soportadas a prorrata de los respectivos capitales previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva. J) Ampliación de capital: Siempre que las necesidades de la Sociedad lo justificaren la asamblea convocada al efecto podrá ampliar el capital social por simple mayoría de votos hasta $ 100.000.00. El contrato respectivo ha sido inscripto con el N.o 12 del folio 19 al 23 del Registro Público de Comercio de Rivera el 21 de Julio de 1945.

$30.60 Nov.13-11202-v.nov.23.

TODD URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

1.a CONVOCATORIA

Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1945, a las 19 horas en la sede social calle Florida N.o 1533, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general del tercer ejercicio social, cuenta de resultados y dictamen del Síndico. El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco. — Montevideo, Noviembre 10 de 1945. — El Directorio.

11.20 Nov.13-11203-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha convenido vender a la Sociedad Anónima "IMPRENTA LETRAS" (en formación), la "Imprenta Letras Editorial" de Taratut, Pampín y Cía., sita en la calle Colonia N.o 1679 de esta plaza. Los acreedores presentarse domicilio indicado. De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1945. — Taratut, Pampín y Cía.

$9.60 Oct.31-10691-v nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi parte en la panadería "Los Andes" de N. Vallespir y Cía. calle Mercedes 1236. Los acreedores presentarán allí sus créditos en el término de ley Setiembre de 1904. — José Silva Suárez.

$6.80 Oct.29-10615-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso he prometido vender mi casa de peinados, calle Gral. Flores 4266, a señor FRANCISCO MONTALBAN. Acreedores presentarse en el mismo (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Octubre 23 de 1945. — Manuel José Marlon.

$3.40 Oct.29-10602-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber: Que hemos prometido vender a los señores: BARATTE HNOS. (PEDRO DAMIAN, SALVADOR y MARIO) nuestro establecimiento comercial, que en el ramo de almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, billar y taller de herrería mecánica, instalado en el camino Maldonado Km. 21 (villa García). Los acreedores con sus justificativos deberán presentarse dentro del plazo legal, en la escribanía Decia Cantón - Dabezies, Rincón 237. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945. — Wanderly Xavier. — Florencio Dalmao.

$13.60 Nov.13-11089-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento que don DIONISIO SIMEON OLIVERI, propietario de la fábrica de tejidos e hilados que gira en esta plaza, con la razón social "Oliveri Hermanos" con domicilio en la casa número 1827 de la calle República de esta ciudad, enajenará ante el subscripto escribano, el activo de su negocio (a excepción del rubro cuentas al cobro) a la nueva sociedad denominada "Tejidos e Hilados (P. U. N. T. A. L.) Sociedad Anónima. Los interesados que hubieren deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, al estudio del escribano R. Acordagoitia, Sarandí 439, de 9 a 11 horas. — Dionisio S. Oliveri. — R. Acordagoitia, Escribano.

$17.00 Nov.10 11063-v.nov.29.

AVISO

Se hace saber que he vendido mi comercio de cartonería, al señor SEVERINO GONZALEZ. A los efectos legales deben presentarse en el mismo comercio, Paraguay 1143. — Manuel García Ruibal.

$3.40 Nov.10-11100-v.nov.29.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a don ROGELIO SAMA mi carnicería, sita en calle San Martín 3299. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Ramón Pérez Camesellas.

$3.40 Nov.10-11120 v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aquilino Formoso ha prometido vender su negocio "Hotel Río de la Plata" a JOSE SINEIRO MEIS. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del Dr. Eugenio M. Sacarelo y Fuentes, Treinta y Tres 1324. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Aquilino Formoso. — José Sineiro Meis.

$6.80 Nov.10-11104-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 he vendido a JULIO CESAR PERAZZA la provisión de comestibles ubicada en avenida Garzón 349. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Joaquín Sánchez. — Julio César Perazza.

$6.80 Nov.10-11101-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú 1879 he vendido a FAUSTINO LORENZO mi negocio de almacén de comestibles, ubicado en Pedro Bustamante N.o 1800. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Gumersindo Leiro. — Faustino Lorenzo.

$6.80 Nov.10-11102-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a RAMON ABELENDA, la casa de comercio que en el ramo de frutas, verduras y anexos, tengo establecida en la avenida Brasil números 2559 al 61 denominada "Gran Mercado de los Pocitos". A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse en el establecimiento antes indicado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1945. — Luceró Genoveva Tejera.

$10.20 Nov.10-11066-v.nov.29.

BANCO DE CREDITO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan. Vendedor: Fabio Zas Martínez. Comprador: Tomás Blanco, solar 3 de la manzana "8D" padrón 138131 (antes 23629) parte 9 boleto N.o 8279 de fecha 15 de Junio de 1932, inscripto con el N.o 651 al Fo. 252 vuelta del Libro 4. Comprador: Leonor Doldán solar, 5 de la manzana "4CD" padrón 153737 boleto N.o 9004 de fecha 6 de Agosto de 1933 inscripto con el N.o 864 al folio 236 del Libro 19. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945.

$15.00 Nov.10-1113-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Eustaquio Agustín Barbosa Padula avisa, (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su hotel, Cuareim 1536, al Sr. CANDIDO BLANCO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Eustaquio Agustín Barbosa Padilla. — Cándido Blanco.

$6.80 Nov.7-10976-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luciano Rodríguez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su provisión, Piedras 527, al Sr. PEDRO DOMINGUEZ. Interviene Oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Luciano Rodríguez. — Pedro Domínguez.

$6.80 Nov.7-10977-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a TERESA ENCALADO, el establecimiento denominado "Ciudad Hotel", sito en Paraguay 1321 de esta ciudad, ramo hotel y anexos, debiendo presentarse los acreedores en la misma. — Manuel Alonso Vilar.

$6.80 Nov.7-10978-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490) prometí vender al Sr. CASIMIRO FEREZ y PEREZ, mi comercio ramo almacén y bar sito en Avda. Propios N.o 3355. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1945. — José Luis López Suárez.

$6.80 Nov.7-10924-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender libre de activo y pasivo a LUIS GARCIA BERGARA nuestra carnicería sita en calle Camnichuelo, 198. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Juan Ignacio Carretto. — Angel Méndez.

$6.80 Nov.7-10968-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a los Sres. JUAN PEREYRA, VICTOR PUGA y ANTONIO VEGA, mi comercio ramo provisión y venta de leche, sito en calle Yaco N.o 1450. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1945. — José Giménez de Gulart.

$6.80 Nov.7-10925-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al Sr. SAMUEL S. MANHARD, nuestra casa de comercio en el ramo de confecciones para damas, sito en 18 de Julio 1279. Los acreedores deberán presentarse en Florida 1184. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — José Goruber. — Kurt Fanta - Stutz.

$6.80 Nov.7-10911-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490) prometí vender al Sr. FRANCISCO FELPETO mi comercio ramo café, bar y horno de pizza, sito en Avda. Gral. San Martín N.o 3652 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1945. — Argemiro Rodríguez.

$6.80 Nov.7-10923-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490), prometí vender a JUAN PEREYRA, VICTOR PUGA y ANTONIO VEGA mi comercio ramo almacén y bar sito en calle Almería N.o 4601 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1945. — José Añón Rama.

$6.80 Nov.7-10926-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he enajenado a MAXIMO SACCO, la parte que me correspondía en el comercio de ramos generales y fábrica de bebidas sin alcohol. A los efectos legales deben presentarse los acreedores al escribano Ramiro Más y Pardo. — Florida 27 de Octubre de 1945. — Angel Sacco Bentancur.

$6.80 Nov.5-10853-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el abajo firmado Carlos Clavijo Viera ha prometido vender al también firmante LIZARDO HOFFMAN DE LA QUINTANA el comercio establecido en esta sección kilómetro 135.500 de la carretera de esta ciudad a Cardona (propiedad rural padrón N.o 6316), citando a todos los acreedores se presenten en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos en el plazo de treinta días a partir de la primera publicación. — Rosario - Colla, Octubre 27 de 1945. — Carlos Clavijo Viera. — L. Hoffman de la Q.

$16.00 Nov.6-10908-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad "José y Amado Abu Arab" que en ramo de almacén giraba en Mercedes (Soriano). Activo y pasivo a cargo de AMADO ABU ARAB. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículos 132 del Código Comercial. — Mercedes, Octubre 1.o de 1945. — José Abu Arab. — Amado Abu Arab.

$6.80 Nov.8-11000-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a RAUL MARTINEZ CAMERA, la casa de comercio que en el ramo de sellos de goma y grabados tengo instalada en Cerrito 489. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Misiones 1408 escritorio 19. — Pascual Cámera. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945.

$6.80 Nov.8-10989-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con esta fecha he prometido vender a mi hijo FAUTISTA ETCHEVERRY hijo, el depósito de productos agrícola y ganaderos, que bajo mi firma gira en esta plaza. Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José, Octubre 31 de 1945. — Bautista Etcheverry. — Bautista Etcheverry hijo.

$8.00 Nov.8-10979-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que don Pedro E. García vende a don CANDIDO LOSADA o a la persona que éste indique, su derecho a explotar el comercio de tambo que radica en la finca propiedad del mismo señor Losada sita en esta Capital, con frente a la calle doctor Joaquín Requena N.os 1674 y 1678, y se citan a los que se consideren acreedores del vendedor señor García, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a hacer éstos efectivos, en la Escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439, dentro del término que establecen las leyes pertinentes. - Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Pedro E. García — Cándido Losada.

$13.60 Nov.8-11016-v.nov.27.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1923, he contratado vender a favor de SARA DIAZ DE CARLON el almacén de comestibles sito en la calle Agaces 3558 de esta Capital. Los acreedores presentarse en el negocio indicado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Carlos Portesani.

$6.80 Nov.8-11021-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JESUS RUIZ el almacén de comestibles sito en Eduardo Pondal 1102 según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Parumbo (B. Artigas 3678). — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Abraham Kahavedjian. — Jesús Ruiz.

$6.80 Nov.8-11012-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se prometió vender al señor FRANCISCO ALBERICO BRITOS, el almacén de comestibles, frutas y verduras que don Cirio E. Blasco posee en Nueva Palmira 1962 de esta ciudad. Los interesados y acreedores al escribano Ernesto Rolan, Paysandú 1840 bis dentro del término de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Cirio E. Blasco. — Francisco Albérico Britos.

$10.20 Nov.8-10999-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a la señorita EMA FERREIRO PEREIRA el activo de la sociedad "Fermond S. C." Los acreedores deberán presentarse en el domicilio social Paraguay 1445 (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — José Luis Pereyra. — Julián Bahamonde.

$6.80 Nov.8-10980-v.nov.27.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el 24 de Noviembre de 1945 a la hora 11, en el local de la calle Cerro Largo número 751, para considerar una distribución de gratificaciones para el año 1944 y cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas.

$9.00 Nov.5-11093-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano Ricardo Panino el 28 de Febrero de 1945 fué disuelta la sociedad que bajo la razón de José Sestieri y Cía. Ltda. actuaba en esta Capital con negocio de encuadernación y afines instalado en la calle San José 1128, quedando el activo y pasivo social a cargo del socio Sr. JOSE SESTIERI. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1945. — José Sestieri. — Carmelo Di Landro.

$9.60 Oct.27-10523-v.nov.15.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 3 de Diciembre a la hora 19, en el local social, avenida 18 de Julio N.o 1194, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe sindical. 2.o Consideración de lo actuado por el Directorio hasta la fecha. 3.o Designación de cinco Directores titulares y cinco suplentes. 4.o Designación de Síndico titular y su suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, avenida 18 de Julio 1194, hasta diez días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea, durante el horario de oficina. Asimismo, de acuerdo con lo ... sto por el Ministerio de Hacienda en su decreto de fecha 1t de Julio de 1943, luego de registradas las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Sociedad, para poder ser presentadas al delegado de la Inspección de Hacienda que concurra a los efectos del contralor correspondiente. La presentación y depósito de acciones no rigen para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un Banco o institución responsable, presenten para la inscripción, el certificado de depósito firmado por el Banco o institución responsable en donde se encuentran depositadas. — El Secretario.

$20.00 Nov.10-11096-v.nov.15.

CURTIEMBRE AMERICANA DE PIELES S. A.
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1945.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del actual, a las 18 horas, en el local de la calle Colonia 1269, a fin de considerar la siguiente Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio, presentados por el Directorio, acompañados del informe producido por el Síndico de la Sociedad. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la calle Colonia 1269, a más tardar el sábado 24 de Noviembre, hasta las 12 horas. El depósito de acciones puede ser reemplazado por un certificado bancario. — El Directorio.

$14.00 Nov.10-11087-v.nov.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 10 de Setiembre pdo. autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta con el N.o 51 al Fo. 211 vto. del tomo 7.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Socios: María Esther Etchegaray de Sosa Días, domiciliada en la Avda. Larrañaga N.o 4347, y Reinaldo Sosa Días Etchegaray, domiciliado en la Plaza Independencia N.o 749. Objeto: Explotación de la ganadería y de la agricultura en general y actividades comerciales o industriales relacionadas con las mismas. Domicilio: Avda. Larrañaga N.o 4347. Razón Social: "R. Sosa Días Etchegaray Ltda.". Capital: pesos 40.000.00 aportados por partes iguales. Aportes: El aporte del Sr. Sosa Días Etchegaray estuvo representado por semovientes relacionados y avaluados en un detalle que protocolizó el mismo escribano, y el aporte de la Sra. Etchegaray de Sosa Días estuvo representado, en parte pesos 2.770.74 por semovientes, productos, créditos, muebles, útiles y enseres relacionados y avaluados en un detalle que también protocolizó el mismo escribano, y el saldo o sean $ 17.229.26 en dinero en efectivo. Dirección y administración: a cargo de ambos socios conjunta, separada e indistintamente. Balances y distribución de las ganancias y pérdidas: El 28 de Febrero de cada año. De las utilidades líquidas resultantes, después de las amortizaciones técnicas del caso, se destinará el 5 o|o a fondo de reserva y el saldo se dividirá en partes iguales entre los dos socios. Asambleas: En la 1.a quincena de Marzo. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años, en la forma corriente. Liquidación En caso de muerte o incapacidad de la Sra. Etchegaray de Sosa Días la sociedad continuará con sus sucesores; y en caso de fallecimiento o incapacidad del Sr. Sosa Días Etchegaray la sociedad entrará en liquidación. Retribución del socio Sr. Sosa Días: además de su parte en las ganancias y percibirá un sueldo de $ 150.00 mensuales. María Esther Etchegaray de Sosa Días. — R. Sosa Días hijo.

$ 26 00 Nov.5-10854-v.nov.15.

ELABORADORA DE METALES SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que desde la fecha pueden pasar por las oficinas de esta Compañía, calle Miguelete 2110, a cobrar el dividendo provisorio del 6 o|o, correspondiente al semestre vencido el 30 de Setiembre de 1945. — El Directorio.

$2.40 Nov.12-11200-v.nov.14.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 15 de Noviembre de 1945, a las 17 horas, en el local social, Avenida 18 de Julio N.o 1112 primer piso), para tratar la siguiente Orden del día: 1.o Memoria y balance general del ejercicio 1944|1945. Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades (Dividendo a los accionistas. 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1945|1946, y fijación de su remuneración (Artículo 17). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25). Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría (Gerencia) de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945.

$11 20 Nov.6-10931-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don HUMBERTO CALVETTI la farmacia que tengo instalada en Los Cerrillos, Departamento de Canelones) Acreedores en escribanía "Astorga". Ciudad de Canelones, Octubre 18 de 1945. — Fernando B. Ascurrein.

$3.20 Oct.27-10526-v.nov.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras autorizadas por el escribano Pedro José Saralegui, con fechas 25 de Setiembre y 15 de Octubre de este año, inscriptas respectivamente con los números ocho, libro nueve, y cuarenta y nueve, libro siete, de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores Erwin Salomón y Ricardo Graetz, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "La Cubana Uruguaya Limitada" cuyas características principales son las siguientes: Objeto. Importaciones exportaciones y compraventa de bienes en general. Capital 20.000 pesos aportados dieciocho mil por el señor Salomón y dos mil por el señor Graetz, habiéndose integrado en efectivo el setenta y cinco por ciento del aludido capital. Plazo: dos años, prorrogables automáticamente cada año indefinidamente. Domicilio legal: Montevideo. Dirección y Administración y uso de la firma social: a cargo del Sr. Salomón. Balances: anuales. Firma social: La Cubana Uruguaya Limitada. Utilidades y pérdidas: el noventa por ciento el señor Salomón y el diez por ciento señor Graetz.

$14 00 Nov.5-10858-v.nov.15.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Acta de constitución de la sociedad "Otegui Hermanos Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estéban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Otegui Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo, el día diecisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco ante el subscripto escribano y los testigos al final nombrados, comparecen las personas de mi conocimiento y mayores de edad, los señores: A) don Francisco Otegui, casado en únicas nupcias con la señora Justa Prieto, domiciliado en la casa número dos mil doscientos noventa y ocho de la avenida General Rondeau; B) don Antonio Otegui, casado en únicas nupcias con la señora Enstaquia Juana Roux domiciliado en la casa número dos mil sesenta y ocho de la calle Sierra; C) don Eustaquio Otegui, viudo en únicas nupcias de doña Sara Paul, domiciliado en la casa número dos mil cuatrocientos noventa y seis de la avenida Agraciada; y D) don Miguel Jesús Otegui, soltero, domiciliado en la casa número dos mil doscientos setenta y ocho de la avenida General Rondeau. Todos los comparecientes son orientales y los domicilios indicados son en esta capital, y dicen: Primero: Que han convenido en constituir una sociedad anónima de acuerdo con lo establecido en los artículos cuatrocientos tres y siguientes del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes, cuyos estatutos, que a continuación se transcriben, proyectados por ellos como fundadores e iniciadores, regirán su funcionamiento con las modificaciones que pudiera introducir el Poder Ejecutivo de la Nación al aprobarlos en definitiva. Los estatutos podrán ser modificados y reformados en el futuro en la asamblea general de accionistas.

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1.o La Sociedad será designada con el nombre de "Otegui Hermanos Sociedad Anónima", y girará bajo tal designación; designación que será considerada como un emblema por la filialidad de esta Sociedad con la colectiva que se fundó en 1916 bajo la firma "Otegui Hermanos" y que fué continuada en 1928 en forma de Compañía Comanditaria y que una circunstancia luctuosa determina variar hacia un nuevo ente jurídico de carácter impersonal y de responsablidad limitada.

Art. 2.o La Sociedad usará la designación adoptada para todas las actividades industriales o comerciales y demás operaciones mercantiles que realizare, particularmente, en sus actividades de exportación clasificaciones y enfardelajes de lanas, pieles, cueros y demás productos de la ganadería en general y también de otros productos, sean ... manufacturados.

CAPITULO II

Domicilio legal de la Sociedad

Artículo 3.o El domicilio de la Sociedad será en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer agencias en la República y en el extranjero y también, crear y suprimir en el exterior sociedades de responsabilidad limitada, dotándolas de capital propio y de estatutos de acuerdo a la legislación del país donde se establezcan.

CAPITULO III

Objeto

Artículo 4.o Siendo la Sociedad de Comercio, Industrias y Finanzas, tiene por objeto: A) La realización de toda clase de operaciones comerciales en los ramos de exportación de productos nacionales; comisiones, consignaciones y representaciones en general, por cuenta propia o de terceros, e importación de artículos extranjeros, también en general, sea por cuenta propia, o de terceros. B) Explotar industrias; de producción de materias primas, de manufactura o transformación para el consumo del mercado interno, o para exportar al exterior. C) Conceder préstamos en general; preferentemente a los clientes de la Sociedad, para incrementar las operaciones en las cuales ella tenga interés, directa o indirectamente. Tomar empréstitos, o parte de ellos, de carácter nacional, municipales o de otros organismos del Estado; sean de servicios públicos, o de otros, creados o a crearse, con fines de mejoramiento de carácter general. D) La Sociedad se ocupará principalmente de la compra, venta o permuta de lanas,

pieles, cueros, cerdas, y demás productos de la ganadería; clasificaciones y enfardelajes de los mismos productos; compra, venta y permuta de cereales, trigo, lino o maíz y demás productos de la agricultura, todo ello de cuenta propia o de terceros. E) Importaciones; de arpilleras, hilos yutes y sus derivados; flejes, broches, hebillas y demás útiles de enfardelaje, y para envases; hierros y maderas de todas clases; máquinas industriales para uso propio o para su venta en el país: y toda otra clase de maquinarias; para instalaciones de plantas industriales, de transformación de materias primas, así como también, maquinarias y útiles para usos agrícolas o de transporte de cualquier naturaleza. F) Adquirir, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, arrendar y subarrendar bienes inmuebles, muebles o semovientes, urbanos o rurales, en el país o en el exterior. G) Dar y tomar dinero en préstamo de Bancos y de particulares con o sin garantías, prendarias u otras garantías. Comprar y vender toda clase de títulos públicos, nacionales o extranjeros, como también, acciones de Bancos o de sociedades y compañías. H) Solicitar privilegios y concesiones, al Gobierno Nacional, Departamentales o Municipales. I) Dar y recibir bienes muebles e inmuebles en pago de deudas. J) Tener créditos y depósitos en moneda extranjera hasta donde las leyes lo permitan. K) Constituir, ampliar o modificar toda clase de sociedades y aportar capitales a ellas, cuyos objetos estén dentro de los fines de esta Sociedad. Todo lo establecido en los apartados anteriores es simplemente enunciativo, pero no limitativo; pues como queda dicho anteriormente la Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones comerciales en los ramos de exportación, importación, consignaciones, comisiones, representaciones e industrias en general, que se relacionen con el objeto de la Sociedad. Es entendido que la enumeración enunciativa que antecede no autoriza a la Sociedad a constituir "Trust" ni "Holdings".

CAPITULO IV

Plazo o duración de la Sociedad

Artículo 5.o El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años, que comenzará a contarse desde el día que le sea concedida por el Poder Ejecutivo, la autorización para su funcionamiento legal. Este plazo podrá ser modificado por la asamblea general de accionistas, convocada expresamente para tal objeto; ya sea prorrogándolo o resolviendo que la Sociedad sea disuelta antes del vencimiento del plazo de su duración. En el caso de prórroga del plazo, así como cualquier reforma de los estatutos, se solicitará —previamente— la autorización correspondiente para continuar, al Poder Ejecutivo que le confirió la personería jurídica, o a las autoridades públicas que corresponda. (Artículo 406 del Código de Comercio). La asamblea resolverá sobre el plazo de la prórroga y nuevo período de duración.

CAPITULO V

Del Capital. Monto inicial. Modo de formarlo. Acciones. Subscripción. Integración y Emisión de las mismas

Artículo 6.o El capital inicial de la Sociedad será de ($ 1.500.000). Un millón quinientos mil pesos uruguayos, moneda nacional, representados por (3) tres series iguales de ($ 500.000.00) quinientos mil pesos cada una, formando reunidas las tres series la cantidad de (15.000) quince mil acciones de un valor de ($ 100.00) cien pesos moneda nacional cada una, siendo por consiguiente cada acción la unidad del capital.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles, y la Sociedad no reconocerá más que un solo dueño por cada acción, aún cuando ellas estén subscriptas a nombre de sociedades legalmente constituídas. La indivisibilidad de las acciones es sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondan a los herederos del accionista. Siempre que por cualquier modo o título pasen una o más acciones a poder de varias personas en indivisión, éstas deberán designar un único representante a quien la Sociedad reconocerá como propietario de la misma, con todos los derechos inherentes a esa calidad.

Art. 8.o Para la subscripción de las acciones, el Directorio procederá según lo juzgue más conveniente, ya sea invitando en forma pública o de manera restringida entre un número de personas que, a su juicio, puedan prestar mejor o mayor colaboración a los fines de esta Sociedad u otra cualesquiera conveniencia, tal como sería la de la rápida integración de las acciones subscriptas.

Art. 9.o Una vez subscriptas e integradas totalmente las acciones de la primera serie, y, —obtenida su personería jurídica— la Sociedad entrará en funciones, valo decir, en sus actividades comerciales.

Art. 10. Sobre la subscripción e integración de las demás series de acciones (2.a y 3.a), el Directorio resolverá en qué momento u oportunidad convendrá efectuar el llamado. En cuanto a lo primero o sea la subscripción procederá en igual forma que para la primera serie de acciones, y sobre lo segundo, es decir, la integración, deberá exigir su importe de contado en el acto de la subscripción y a la par de cien pesos por ciento por cada acción.

Art. 11. Las acciones, cualquiera sea la serie, serán emitidas al portador y en títulos de una o más acciones extraídas de una libreta-talonario en cuyo talón se establecerá a quién han sido entregadas.

Art. 12. Las acciones o títulos de acciones tendrán la leyenda siguiente: ángulo superior izquierdo, número de serie 1.a, 2.a o 3.a); ángulo superior derecho, número del título: al centro, "Otegui Hermanos Sociedad Anónima", e inmediatamente al nombre de la Sociedad, el número del Título expresando si es título de una acción o las acciones que representa, y la fecha de la autorización para su funcionamiento en forma legal; diciendo, autorizada por decreto de fecha tal.

Art. 13. Cada título de una o más acciones para que tenga valor deberá tener la firma del Presidente y Secretario del Directorio.

Art. 14. De conformidad con el artículo 37 (apartado C), el Capital inicial de la Sociedad podrá ser aumentado, cuando, a juicio del Directorio, el desarrollo de los negocios así lo exigiere; pero para ello será necesario que, previamente, la asamblea general de accionistas, —expresamente convocada— y constituída en la forma determinada en el capítulo 9.o, artículo 46, así lo resuelva por mayoría de votos presentes.

Art. 15. Sobre el aumento del Capital a que se hace referencia en el artículo anterior, el Directorio someterá a la asamblea que deba aprobarlo, un proyecto determinando el monto del aumento del Capital, que a su juicio, es necesario; si estará representado por una o más series de acciones iguales a las ya emitidas; si serán de numeración correlativa a aquéllas, —y si deberán pagar algún premio—, en beneficio de la Sociedad, o de las series ya integradas. En este último caso si el premio, deberá ser por partes iguales, o en qué proporción para cada serie.

Art. 16. En el caso de aprobarse el aumento del capital inicial, las nuevas acciones no podrán ser emitidas por debajo de la par de las primeras, vale decir, por menos de cien por ciento.

CAPITULO VI

Reformas y modificaciones de los estatutos

Artículo 17. Las modificaciones y reformas de los estatutos sociales, admitido y previsto en el acta constitutiva, serán aprobadas por la asamblea general de accionistas y autorizadas por el Poder Ejecutivo o por quien corresponda.

CAPITULO VII

Administración, Dirección y Gobierno de la Sociedad

Artículo 18. El Gobierno, Administración y Dirección de la Sociedad, serán ejercidos por un Directorio compuesto de diez miembros, cinco titulares—, y cinco suplentes, mayores de edad.

Art. 19. Los Directores, el Síndico y el Síndico suplente, serán elegidos a mayoría de votos por la asamblea de accionistas, (a excepción de los primeros Directores y de los Síndicos, que serán designados por disposiciones transitorias de estos estatutos), mediante el procedimiento de voto firmado en lista completa de cinco titulares y cinco suplentes y los Síndicos. Los titulares, suplentes y los Síndicos, durarán un año en sus funciones, a excepción de los designados por disposiciones transitorias, que durarán desde el día que la Sociedad obtenga autorización legal para su funcionamiento hasta el 31 de Julio de 1946. Su mandato se tendrá por prorrogado mientras no sean sustituídos por la asamblea general de accionistas.

Art. 20. Los miembros del Directorio y los Síndicos podrán ser reelectos una o más veces.

Art. 21. El Directorio estará organizado de la manera siguiente: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales. El Directorio, a mayoría de votos elegirá de su seno el Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 22. El cargo de Director será ejercido personalmente. No existirá incompatibilidad para que un Director pueda desempeñar simultáneamente además de su función, el cargo de Gerente, o Subgerente, Jefe o Subjefe, de sección o repartición de la Sociedad, ya sea de carácter técnico o administrativo.

Art. 23. Ningún miembro del Directorio, ni titular, ni suplente, podrán entrar al ejercicio de sus funciones, sin poseer y depositar en la Sociedad, (100) cien acciones de la misma, las cuales no podrán ser enajenadas ni afectadas en garantías y sólo serán devueltas así que la asamblea general haya aprobado el balance correspondiente al último período en que haya actuado como Director. El Director, titular o suplente, desempeñará el cargo de Gerente o Subgerente, Jefe o Subjefe que el Directorio le designe, pero puede pedir reconsideración de las resoluciones del Directorio en lo que atañe a su cargo técnico o administrativo, exponiendo verbalmente ante aquél las razones de su pedido, pero se estará inapelablemente a lo que el Directorio resuelva.

Art. 24. El Director o suplente que se niegue a desempeñar el cargo para el cual hubiere sido designado, será suspendido como miembro del Directorio, y éste dará cuenta de ello a la primera asamblea que se realice de tal medida. El Directorio designará a la persona que llenará la vacante producida, si lo estima necesario.

Art. 25. El Directorio sesionará, por lo menos, dos veces por mes, y en todos los casos que sea necesario, por pedido de un titular o de un suplente. El Directorio sesionará con un quórum de cuatro titulares. En el caso de ausencia de titulares, el Presidente lo integrará, para sesionar, con suplentes, a los que él designará para tal objeto.

Art. 26. Las resoluciones del Directorio podrán ser reconsideradas, pero para ello, será necesario que estén presentes, por lo menos, cuatro titulares.

Art. 27. En el caso de renuncia, muerte, incapacidad definitiva de un titular, a mayoría absoluta de miembros, el Directorio designará el suplente que deba ocupar el puesto, por el término del mandato respectivo.

Art. 28. Cuando se produzcan empates en las sesiones del Directorio, el Presidente tendrá doble voto a fin de resolver el asunto tratado.

Art. 29. El Presidente tiene facultades para resolver, conjuntamente con el Síndico o Síndico suplente, cualquier asunto o cuestión de la Sociedad que considere urgente, y a falta de los Síndicos lo hará con el Secretario, y si éste faltare, con cualquier otro titular, y dará cuenta de las resoluciones adoptadas al Directorio, en la primera sesión.

Art. 30. La remuneración al Directorio queda fijada en el (10 o|o) diez por ciento de las utilidades anuales nuevas que obtenga la Sociedad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 41.

Art. 31. La proporción de utilidades que se destina para la remuneración única del Directorio será prorrateada primero por el número de sesiones realizadas en el año económico de la Sociedad y luego se hará una segunda prorrata entre las personas que hayan concurrido a las sesiones y según su asistencia, considerándose que siempre el Directorio ha sesionado con cinco miembros presentes. Si de la segunda prorrata resultara un sobrante, será llevado a la cuenta de resultados (ganancias y pérdidas).

CAPITULO VIII

Cometidos, facultades y deberes del Directorio

Artículo 32. Sin perjuicio de las facultades que le corresponden a la asamblea de accionistas, tanto por la ley como por estos estatutos, el Directorio queda investido de un poder general de amplias facultades para administrar los bienes y negocios de la Sociedad donde fuera: realizar todo acto comercial o industrial que se relacione, directa o indirectamente con el objeto y fines de la Sociedad. Además, le compete al Directorio: A) La representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y Secretario. B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos. C) Nombrar, sustituir o suspender al personal de la Sociedad, sea de orden técnico, administrativo, de colaboración o de cualquier otra naturaleza de que a su juicio la Sociedad, para su mejor desarrollo haya tenido o tuviere necesidad de utilizar sus servicios; fijarles los sueldos, jornales o remuneraciones especiales, según lo juzgue más conveniente a los intereses del Organismo, y efectuar la paga, a excepción de lo determinado en el artículo 63. D) Crear y suprimir secciones o reparticiones si las juzga necesarias para un mejor contralor y desenvolvimiento de las actividades sociales; dictar sus reglamentos y también, cualquier medida de carácter disciplinario al personal de la Sociedad. E) Llevar un libro de actas de sus sesiones donde consten los nombres de los asistentes y las resoluciones tomadas en ellas. F) Inscribir a la Sociedad en el Registro de Exportadores e Importadores; dar las garantías pertinentes, y efectuar todas las demás inscripciones necesarias. G) Comprar, vender permutar y en general adquirir y enajenar toda clase de bienes corporales o incorporales ya sean muebles, inmue-

bles, semovientes o consistan en derechos y acciones; constituir y recibir hipotecas y cancelarlas, prendas, anticresis y arrendamientos en todas las formas legales. Hacer y aceptar novaciones, daciones en pago y cesiones de bienes o de cualquier otra clase, todo ello por los precios plazos y condiciones que considere convenientes, cobrando y percibiendo todo cuanto se adeuda a la Sociedad por cualquier concepto o causa. Hacer y aceptar donaciones; efectuar la tradición de lo enajenado obligando a la Sociedad al saneamiento. Celebrar, aceptar o rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales por los plazos máximos que las leyes permitan, aun cuando excedan del plazo de su mandato. H) Celebrar todo género de contratos de crédito utilizando los créditos concedidos; cobrar, firmar, girar, aceptar, pagar, protestar, novar, endosar, avalar, ceder afianzar, descontar, redescontar y prorrogar, letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cartas de crédito y toda clase de documentos y obligaciones comerciales y civiles. Solicitar anulaciones de giros y transferencias. Retirar títulos de propiedad, valores, acciones y títulos de Deuda Pública de donde quiera se encuentren depositados. Efectuar consentir levantar y cancelar depósitos, custodias, cauciones y prendas de mercaderías, dineros, valores, y demás efectos. Celebrar contratos de cambio en moneda extranjera. Celebrar, modificar y extinguir cualquier contrato de fletamentos seguros y suministros. I) Cobrar las cuentas y créditos de la Sociedad recibiendo su importe. Solicitar y establecer cuentas comerciales, corrientes o de cualquier otra naturaleza sin limitación de cantidad o en descubierto. Dar y tomar dinero en préstamo, ya sea con Bancos, instituciones de crédito, sociedades y de particulares, estableciendo las cláusulas, renuncias, pactos y demás condiciones que juzgue necesario pactar. J) Celebrar contratos de sociedades con personas u otros entes jurídicos y tomar participaciones en sociedades ya existentes, aportando capitales o adquiriendo acciones interviniendo en la liquidación y disolución de las mismas K) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito; dar garantías aduaneras; habilitar buques para la carga y descarga de mercaderías, frutos y de todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente. L) Ejercer y autorizar la acción judicial y administrativa, ya sea por intermedio del Presidente o de otro Director o por intermedio de mandatarios especiales. M). Representará a la Sociedad en todos los juicios, causas y gestiones judiciales, administrativas y de cualquier naturaleza que tuviera que iniciar o contestar ya sea en esta República o en el extranjero, ejerciendo las más amplias facultades de derecho y de las especiales comprendidas dentro del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil N) Otorgar poderes especiales y generales para ser ejercidos dentro del país o en el extranjero, así como revocarlos cuando lo considera conveniente. Ñ) Otorgar y subscribir toda clase de escrituras públicas y privadas con las cláusulas, pactos y condiciones que juzgue convenientes. O) Los Directores, mandatarios o apoderados que representen a la Sociedad en cualquier acto, firmarán p. p. Otegui Hnos. S. A. (que se leerá: por poder Otegui Hermanos Sociedad Anónima), su nombre y apellido sin otro aditamento. P) Aceptar y conferir representaciones, renunciarlas y suprimirlas cuando lo crea conveniente. Todos los apartados anteriores, comprendidos en este artículo, serán considerados enunciativos simplemente, pero no, limitativos, pues estando investido el Directorio de poder general, de amplias facultades, se debe sobreentender que no se le limitan las facultades de ejercer o realizar cualquier acto legal, que tenga o pudiere tener relación, directa o indirectamente, con el objeto de esta Sociedad de Comercio, Industrias y Finanzas fundada para realizar operaciones mercantiles genéricas de tales enunciados.

Art. 33. Los titulares y suplentes quedan obligados, por su honor, a guardar la más absoluta reserva de los asuntos de la Sociedad y de las resoluciones del Directorio.

Art. 34. Los titulares y suplentes no podrán formar parte de otros organismos, compañías o sociedades, como Directores o suplentes ni como empleados, sin previa autorización de la asamblea; ni efectuar particularmente o asociados con otros, negocios en lanas, pieles, cerdas y otros frutos de la ganadería o de la agricultura en general.

CAPITULO IX

De las asambleas: su calificación y modos de convocarlas

Artículo 35. Las asambleas se dividen en ordinarias y extraordinarias.

Art. 36. La asamblea es siempre soberana y puede remover al Directorio y sustituirlo por otro.

Art. 37. La asamblea general de accionistas, resolverá sobre lo siguiente: A) Aprobar las reformas y modificaciones a los estatutos que proponga el Directorio, el Síndico, Síndico suplente, o un grupo de accionistas que represente no menos del 20 o|o de las acciones integradas. B) Que la Sociedad entre en estado de disolución y liquidación antes del vencimiento del término de su duración; y, o de la prórroga del plazo C) Aumento del capital inicial.

Art. 38. En caso de remoción del Directorio, los miembros sustituídos recibirán como total y última remuneración por sus servicios prestados la suma de ($ 1.000.00) mil pesos moneda nacional, siempre que el balance último al momento de su remoción, hubiera arrojado beneficios y no se hubieren repartido; en caso contrario no tendrán derecho a indemnización alguna y se considerarán pagados con la última cantidad que hayan recibido de la Sociedad por concepto de sueldos o parte en los beneficios que les hubieran correspondido de los asignados al Directorio.

Art. 39. El ejercicio o año económico-social se fija desde el 1.o de Agosto al 31 de Julio de cada año, a excepción del primero, que es desde el día del reconocimiento por el Poder Ejecutivo, de su personería jurídica, hasta el 31 de Julio del año 1946.

Art. 40. La asamblea general de accionistas se reunirá anualmente dentro de los noventa días siguientes al vencimiento del año económico-social, en el local, día y hora que fije el Directorio, con el objeto de elegir sus miembros, el Síndico y Síndico suplente; resolver sobre el balance y proyecto de distribución de utilidades. Conjuntamente con el balance, el Directorio presentará un informe, sobre el estado y marcha de los negocios sociales y dará cuenta de las resoluciones que haya tomado de acuerdo con el artículo 23.

Art. 41 La asamblea podrá aprobar o pedir nuevo balance con modificaciones de aforos en sentido descendente del activo social, modificar la distribución de utilidades, aumentando el porcentaje destinado a remunerar al Directorio, reduciendo la parte destinada a los accionistas, como asimismo resolver que las utilidades destinadas a dividendos a favor de los accionistas sean pasadas a reservas especiales, sin perjuicio de las que por ley deban efectuarse. Además la asamblea podrá resolver, a propuesta o no del Directorio, sobre un porcentaje a distribuirse en forma de aguinaldo, a colaboradores de la Sociedad. El Directorio será el encargado de efectuar la distribución y procederá con la equidad que a su juicio corresponda. En el caso que se pida nuevo balance, la asamblea designará dos delegados, que podrán ser o no accionistas, para que conjuntamente con el Directorio y el Síndico, formulen nuevo inventario y balance correspondiente. Este inventario y balance será establecido en el libro de inventarios de la Sociedad a continuación del presentado por el Directorio y se tendrá como sustitutivo del modificado

Art. 42. Para asistir y tomar parte en las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para su realización, en la caja de la Sociedad o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas, percibiendo, en cambio, un recibo que servirá para el retiro de las acciones después de realizada la asamblea y al mismo tiempo una boleta nominativa que servirá de entrada al local donde debe celebrarse la asamblea, y en ella constará el número de acciones y votos que representa el accionista. Tanto el recibo como la boleta de entrada deberán estar firmados por el Presidente y Secretario u otro miembro que ejerza funciones similares a la de éstos. Los accionistas que hubieren inscripto acciones para la asamblea podrán votar en ella haciéndose representar por otro accionista o persona, no miembro del Directorio ni empleado de la Sociedad, mediante simple carta-poder dirigida al Presidente del mismo con ese objeto.

Art. 43. Para tener voto en la asamblea se requiere poseer, por lo menos, (100) cien acciones.

Art. 44 Los accionistas son únicamente responsables por el valor escrito de las acciones que subscriban. La posesión o mera tenencia de acciones de la Sociedad importa el conocimiento de estos estatutos su aceptación y su acatamiento inapelable a las disposiciones y resoluciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptadas en uso de sus respectivas atribuciones.

Art. 45. Las asambleas se reunirán, ya sea por convocatoria del Directorio, del Síndico o por pedido de accionistas que representen el veinte por ciento (20 o|o), por lo menos, del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea dentro del plazo máximo de veinte días de recibido el pedido.

Art. 46. La convocación a la asamblea general de accionistas, tanto de carácter ordinaria, como extraordinaria, se efectuará por medio de la prensa, publicándose en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, avisos de convocatoria, durante cinco días, y por lo menos diez días antes, de la fecha fijada para su celebración.

En la convocatoria se establecerá el número de la convocatoria (1.a, 2.a 3.a); la fecha lugar, hora objeto y los puntos sobre los cuales la asamblea debe deliberar y tomar resoluciones.

Las asmbleas de accionistas estarán legalmente constituídas con la concurrencia a ellas, de la mitad más una, por lo menos, de las acciones integradas, y se hayan previamente cumplido los requisitos del artículo 42, y sus resoluciones, son válidas tomadas por simple mayoría de votos presentes

Art. 47. Cuando la asamblea general no se hubiere realizado en la fecha fijada en la primera convocatoria, por falta de concurrencia de accionistas, se convocará de inmediato de igual manera por segunda vez y si tampoco no hubiere número para realizarla, se convocará, también de inmediato y en la misma forma que la primera y segunda, estableciéndose en la convocatoria, que se cita por tercera y última vez.

Art. 48. Las asambleas, fuere cual fuere su carácter, ordinarias o extraordinarias, citadas por tercera y última vez, estarán debida y legalmente constituídas, con cualquier número de accionistas que concurra, y las resoluciones tomadas por simple mayoría de votos presentes, serán obligatorias para todos los accionistas.

Art. 49. Siempre será obligatorio para poder celebrar asamblea, que previamente a ellas, sean cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 42.

Art. 50. Los accionistas que representen un número no menor de veinte por ciento (20 o|o) de las acciones integradas, y que en uso de las facultades establecidas en el artículo 45, desean que la asamblea general de accionistas sea convocada, lo harán por escrito al Directorio, estableciendo en su pedido el objeto y puntos sobre los que ella deba deliberar y tomar resoluciones, a fin de establecerlos en la convocatoria respectiva, como asimismo solicitar que las acciones de la Sociedad sean cotizadas oficialmente en la Bolsa de Comercio de Montevideo. Recibida la comunicación, el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro del término de veinte días.

Art. 51 El Síndico y el Síndico suplente, también cuando consideren necesario o indispensable la reunión de la asamblea general de accionistas, lo solicitarán al Directorio por escrito; y si fuere con carácter y recomendación de urgente, el Directorio, de inmediato y sin ninguna demora, ni dilación de tiempo por razón o causa alguna, procederá a convocar la asamblea.

Art. 52. En las asambleas no se tratarán otros puntos que los establecidos en la convocatoria y que tienen publicidad, siendo por consiguiente la orden del día de la asamblea. Otras resoluciones tomadas sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria y que no han tenido por consiguiente publicidad, son nulas.

CAPITULO X

Cómputo de votos

Artículo 53. Del 101 a 120 acciones, un voto; 121 a 140, dos votos; 141 a 160, tres votos; 161 a 180, cuatro votos; 181 a 200, cinco votos; 201 y más, seis votos.

CAPITULO XI

Estado de disolución necesaria y modo de liquidarse la Sociedad

Artículo 54. La Sociedad entrará obligatoriamente en estado de disolución necesaria y liquidación, antes del vencimiento del plazo: A) Por pérdida del 40 o|o del Capital inicial, B) Por resolución de la asamblea general de accionistas; C) Por vencimiento del plazo.

CAPITULO XII

De la liquidación de la Sociedad y modo de efectuarse

Artículo 55. El liquidador de la Sociedad será el Directorio, pudiendo delegar sus facultades en otras personas. Declarando el estado de disolución y liquidación de la Sociedad, que se hará constar en el libro de actas de las asambleas, el Directorio tomará las medidas necesarias para que todas las operaciones que se realicen sean de carácter complementario de los contratos o convenios vigentes, lo que determina, que no se podrá iniciar nuevos negocios y que

su acción debe ir dirigida a la finiquitación de los negocios ya comenzados.

Para una más rápida liquidación del activo social, podrá entregar la cobranza de los créditos a un organismo bancario u otros organismos, o personas en tales fines especializados, y para los bienes corporales o incorporales, rematarios en subasta pública y al mejor postor, sin fijarles base.

Art. 56. Terminada la liquidación del activo social y pagadas todas las cuentas del pasivo, el Directorio hará las publicaciones exigidas por la ley y llenará todos los requisitos legales, labrará acta ante Escribano Público, declarando disuelta y liquidada la Sociedad "Otegui Hermanos Sociedad Anónima" y lo hará publicar por diez días en el "Diario Oficial" y otros diarios de Montevideo.

CAPITULO XIII

Del Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 57. El Presidente, Vicepresidente y Secretario concurrirán diariamente a la sala social, salvo caso de fuerza mayor.

Art. 58. Compete al Presidente presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas: al Vicepresidente desempeñar las mismas funciones que el Presidente, cuando éste se encuentra ausente; y al Secretario refrendar la firma del Presidente en todos los casos que represente a la Sociedad y llevar el libro de actas de las asambleas y del Directorio.

CAPITULO XIV

Del Síndico

Artículo 59. Compete al Síndico y al Síndico suplente en su caso, la fiscalización de la administración y actividades de la Sociedad; pudiendo concurrir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto, pedir reconsideración de sus resoluciones y convocar la asamblea cuando lo considere conveniente.

Art. 60. La fiscalización a que se hace referencia en el artículo anterior podrá efectuarla el Síndico personalmente o de manera colectiva con el Síndico suplente.

Art. 61. Dará opinión en forma expresa del informe, que sobre el estado y marcha de los negocios, el Directorio, deberá presentar anualmente a la asamblea.

Art 62. Se fija la remuneración anual al Síndico y al Síndico suplente individualmente, en una suma igual al promedio de la que les corresponda a los Directores, con cargo a la cuenta de resultados (ganancias y pérdidas).

CAPITULO XV

Remuneraciones y sobresueldos extraordinarios

Artículo 63. Tratándose de cargos de carácter técnico o administrativo de alta responsabilidad, si las personas que los desempeñan fueran miembros del Directorio, titulares o suplentes, y si, a juicio del Directorio, las funciones desempeñadas merecen una remuneración especial, lo hará conocer a la primera asamblea que se realice; proponiendo los aumentos que considere necesarios y ella resolverá sobre tal propuesta. En caso de aumentos, éstos serán llevados, parte, a gastos generales en cuanto haya lugar por la ley y la otra, a una cuenta especial, con cargo a la de resultados (ganancias y pérdidas netas).

Disposiciones transitorias

Artículo 64. El primer Directorio que durarará hasta el 31 de Julio de 1946. (artículo 19), queda constituído de acuerdo con los artículos 18 y 21 en la siguiente forma: Titulares, don Eustaquio Otegui como Presidente, don Pedro Gastón Latour como Vicepresidente, don Horacio I. Madoz como Secretario, y don Francisco Otegui y don Miguel J Otegui como vocales. Suplentes: don Gregorio V. Dondero, don Domingo Aiscar, don José Tomás Aldabalde, don Juan Antonio Otegui, don Aparicio L. Aldabalde. Síndico, don Antonio Otegui. Síndico suplente, escribano don José Antonio Becco.

Art. 65. Quedan autorizados los señores don Eustaquio Otegui y escribano don José Antonio Becco para que conjunta, separada o indistintamente, realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de personería jurídica, así como para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que de estos estatutos correspondan y sean dispuestos o exigidas por el Poder Ejecutivo, para su aprobación: quedando en la misma forma facultados para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Comerciantes, y para realizar todas cuantas diligencias y gestiones sean necesarias para los fines indicados; y dar posesión al Directorio: Segundo: Agregan los comparecientes: I) Que en todo lo que no estuviere previsto por estos estatutos será resuelto de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio. II) Que no se consideran con ningún derecho ni privilegio en su calidad de socios fundadores de la misma, y que en consecuencia se consideran en igual grado, dentro de la ley social, que los demás accionistas de la misma. III) Que solicitan del Escribano autorizante incorpore esta acta a su Registro de Protocolizaciones y expida copia auténtica de la misma. El subscripto escribano hace constar: que esta acta ha sido extendida en veinte fojas de papel sellado del valor de un peso cada una, numeradas: doscientos veintidós mil setecientos sesenta y uno, doscientos veintidós mil setecientos sesenta y dos, ciento nueve mil doscientos sesenta y dos, del doscientos veintidós mil setecientos sesenta y cuatro al doscientos veintidós mil setecientos setenta y ocho inclusive, ciento nueve mil doscientos sesenta y tres y ciento nueve mil doscientos sesenta y cuatro. En presencia de los testigos señores don Próspero Irureta Goyena y don Arturo Milans, hábiles y vecinos de esta ciudad, di lectura de esta acta a los comparecientes, quienes así la otorgan y se ratifican en su contenido, firmando por ante mí de que doy fe. (Fdos.): Francisco Otegui. — Antonio Otegui. — Eustaquio Otegui. — Miguel J Otegui. — Próspero Irureta Goyena. — Arturo Milans. — Héctor Pigurina Durán, Escribano.

Al margen hay un timbre de montepío notarial de cien pesos, otro de diez pesos y otro de dos pesos cincuenta centésimos como aporte jubilatorio de los honorarios fijados por el artículo doce inciso A) del Arancel de Escribanos.

Protocolización N.o 1. — Acta de constitución de la Sociedad "Otegui Hermanos Sociedad Anónima". En la ciudad de Montevideo el día diez y siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, de acuerdo con lo solicitado precedentemente, numeral III de la cláusula segunda, en el acta de constitución de la Sociedad "Otegui Hermanos Sociedad Anónima", autorizada por el subscripto escribano en esta misma fecha, la incorporo a este Registro en veinte fojas de papel sellado de un peso cada una. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que verifico en el corriente año (Firmado): Héctor Pigurina Durán, Escribano.

Al margen hay un timbre de Montepío Notarial de dos pesos cincuenta centésimos como aporte jubilatorio.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que corren agregados de fojas uno a fojas veinte inclusive de mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y a solicitud de la Sociedad "Otegui Hermanos Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Hay un signo. — Héctor Pigurina Durán, Escribano

Copia. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1945 — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Eustaquio Otegui y José Antonio Becco, constituyendo domicilio en la casa N.o 555 1.er piso de la calle 25 de Mayo de esta Capital, al señor Ministro dicen: Que como resulta del testimonio que en forma acompañamos, autorizado por el escribano Héctor Pigurina Durán, se ha constituído una sociedad anónima bajo la denominación de "Otegui Hermanos Sociedad Anónima". En consecuencia y de acuerdo con la autorización contenida en el artículo 65 de dichos estatutos, venimos a solicitar la aprobación de los mismos y el otorgamiento de la personería jurídica. Por tanto al señor Ministro solicitamos: Que previos los trámites legales que correspondan, se aprueben los estatutos de la Sociedad "Otegui Hermanos Sociedad Anónima", se le conceda el goce de la personería jurídica y se nos expidan los testimonios que solicitamos. Saludan al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Eustaquio Otegui. — José Antonio Becco.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Octubre 1.o de 1945. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos presentado a la autorización del Poder Ejecutivo para la sociedad anónima en formación "Otegui Hermanos Sociedad Anónima" sugiere a esta Inspección General la siguiente consideración: Por el artículo 14 se especifica que el capital inicial de la Sociedad podrá ser aumentado, cuando a juicio del Directorio, el desarrollo de los negocios así lo exigiere; pero para ello será necesario que, previamente la asamblea general de accionistas, expresamente convocada, y constituída en la forma determinada en el capítulo 9.o artículo 46, así lo resuelva por mayoría de votos. Conviene aclarar que cualquier aumento sobre el capital autorizado debe considerarse reforma estatutaria, y por consiguiente corresponde llenar los trámites legales pertinentes. En cuanto a las demás cláusulas estatutarias, estas no ofrecen consideración alguna que formular. Saluda al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.): Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 3 de 1945. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. Por el Ministro (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que las operaciones a que hacen referencia el artículo 32 parte final del párrafo primero y apartado último, son aquellas que se refieren directamente con el objeto principal de la Sociedad y que el acatamiento a las resoluciones de las asambleas y del Directorio, a que se relaciona el artículo 44, no significa renuncia por parte de los accionistas a las acciones que les corresponda en defensa de sus derechos (artículo 8 o del Código Civil), puede el Poder Ejecutivo, aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Otegui Hermanos Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo. — Octubre, 8 de 1945. (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 10 de 1945. — Vista al interesado. Por el Ministro (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Señor Ministro: el subscripto está en un todo de acuerdo con las manifestaciones del señor Fiscal de Gobierno de primer turno en su vista que antecede. (Fdo.): José Antonio Becco

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 26 de 1945. — Vistos: La solicitud de la sociedad "Otegui Hermanos Sociedad Anónima", sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o La Sociedad girará con un capital inicial de $ 1:500.000.00 y tendrá por objeto la realización de toda clase de operaciones comerciales en los ramos de exportación de productos nacionales; comisiones, consignaciones y represetnaciones en general, por cuenta propia o de terceros y demás que se especifican en el artículo 4.o de los estatutos. 2.o La Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de primer turno formularon las siguientes observaciones: A) Cualquier aumento sobre el capital autorizado debe considerarse reforma estatutaria y, por consiguiente, corresponde llenar los trámites legales pertinentes; B) El acatamiento a las resoluciones de las asambleas y del Directorio no significa renuncia por parte de los socios a las acciones que les correspondan en defensa de sus derechos (Código Civil, artículo 8.o). C) Las operaciones a que hace referencia el artículo 32, parte final del párrafo primero y apartado último, son aquellas que se relacionan directamente con el objeto principal de la Sociedad. Estas observaciones han sido aceptadas por los interesados. Considerando: Los estatutos proyectados no contrarían nuestra legislación, siendo lícitos los fines de la Sociedad. Oídas la Inspección General de Hacienda y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad "Otegui Hermanos Sociedad Anónima", con las modificaciones referidas en la parte expositiva, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que deberá someterse a todas las disposiciones legales vigentes o que en el futuro se dictaren y le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital inicial, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones vigentes. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; expídase testimonio de estas actuaciones, comuníquese; publíquese de acuerdo con la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Fdos.): AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 29 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Eustaquio Otegui y José Antonio Becco, constituyendo domicilio en la casa N.o 555 de la calle 25 de Mayo 1.er piso, al señor Juez decimos: Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 27 del corriente mes, acordó personería jurídica a la sociedad "Otegui Hermanos Sociedad Anónima", y aprobó sus estatutos los que testimoniados en forma acompañamos. Haciendo uso de la facultad que nos acuerda el artículo 65 de los referidos estatutos, del señor Juez solicitamos: 1.o Que con noticia del señor Fiscal de lo Civil se sirva

disponer. A) La inscripción en los mismos en el Registro Público de Comercio y su publicación de conformidad con lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, y B) La inscripción de dicha Sociedad en la Matrícula de Comerciantes y la rúbrica de los libros de comercio que se presentaren. 2.o Oportunamente se nos devuelven los recaudos acompañados y se nos expidan los testimonios o certificados del caso, haciéndose entrega de todo ello al escribano José Antonio Becco. Sírvase el señor Juez proveer en todo de conformidad. (Fdos.): Eustaquio Otegui. — José Antonio Becco.

Presentado con un estatuto, una copia del Ministerio de Hacienda, hoy treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el N.o 2.506 al F.o 152 del N.o 33 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Octubre 31 de 1945. — Al despacho. — Pereira.

N.o 18.963. — Montevideo Octubre 31 de 1945. — Vistos: Con citación del señor Fiscal en lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones del caso y tasadas y abonadas las costas, expídanse testimonios y certificados, rubríquese los libros que se presenten, devuélvanse recaudos y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en Montevideo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — José T. Pereira.

Dichos estatutos fueron inscripto con el N.o 52 al folio 221 vto. y siguientes del Tomo 8.o del Registro de Contratos que lleva este juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$741.00 11139.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 2.000 pares de borceguíes para tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Noviembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.14-23132-v.nov.16.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
DIVISION EMPADRONAMIENTO
Relación número 645

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Padrón **Nombre**

26340 — Luis Cassou.
45964|174485 — Aurelio Freire.
64526|27|176968 al 970 — María O. E. Rego de Lloveras.
110849|172640 — Juan Leaniz.
140931 — Félix Vila.
160047 — Juan Carlos Castro.
160048 — Alberto Domínguez.
160049 — Gregoria Prieto.
160050 — Carlos Lotito.
160225 — José Ma. Regueira.
161614 — Román Melgarejo.
163077 — Haydée Giúdice.
163155 — Besilius Mychajlin.
163213 — Antonio Midaglia.
163292 — José H. Protosoni.
163404 — José María Feules.
163406 — Ernesto Centofanti.
163469 — Eduardo Repetto.
163614 — Hércules Nogareda.
163627 — Telmo Alvalde.
163768 — Gilberto Castellanos.
164731 — Leonardo Giordano.
165005 — Manuel del Arco.
165073 — Juan Fernández.
165758 — Secundino Martínez (hijo).
165779 — Quinto Santi.
166035 — Héctor R. Mattos.
166052 — Julia M. de Sardi.
166368 — Moisés Cogan.
166492 — Batista y Aníbal Acquadro.
166814 — Gabriel Tedrós.
166815 — Juan Alberto Alvarez.
167470 — José C. Gaggero.
167783 — Antonio Fernández.
167784 — Pedro Matasich.
167814 — Antonio Sánchez.
167982 — Luis V. Landó.
168034 — Emilio Gober.
168040 — Juan B. Borras.
168199 — Andrés M. Bogao.
168202 — Marcos Bentancourt.
168207 — José L. Kulsen.
168215 — Enrique Quintana.
168218 — Pablo A. Gandolfi.
168221 — Francisco Bosco.
168224 — Floriana Bordon Arcé.
168225 — Juan José Pomés.
168230 — Servando Juan González.
168240 — Rosa Artigas Suárez.
168243 — Ottelo Scuro.
168247 — Ovidio Caballo.
169314 — Manuel Gómez.
170241 — José Persa.
173028 — Amalia Escobar.
173029 — Antonio Fernández.
173031 — Raúl H. Clara.
173044 — O. M. Mouriño.
173255 — Felipa Alves
176643 — El Municipio.

Montevideo, Noviembre 12 de 1945.

(Cuenta corriente) Nov.14-23139--v.nov.14.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de materiales sanitarios destinados a los pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a la memoria y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas será recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Noviembre de 1945 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Nov.14-23140-v.nov.16.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2293
Venta de un generador
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 23 de Noviembre de 1945, un generador usado para corriente continua, 250|350 V. 520|370 A., 240 r. p. m., 130 Kw., con su resistencia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 10 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.14-23137-v.nov.19.

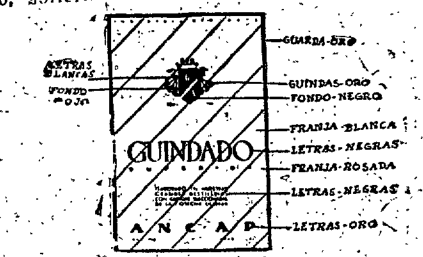
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ANGEL MANZI, uruguayo, publicista, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1580, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra radial denominada "San Blue" y el dibujo de un botijo artístico, para tocador, de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.14-11242-v.nov.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45745. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A. N. C. A. P.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2 (guindados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Nov.14-11226-v.nov.24.

ACTA N.o 45769. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A. N. C. A. P.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov.14-11227-v.nov.24.

ACTA N.o 45768. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A. N. C. A. P.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 2 (caña). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Nov.14-11228-v.nov.24.

ACTA N.o 45727. — Montevideo, Noviembre 5 de 1945. — Con esta fecha Mendaro y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "LEADER", para la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.14-11229-v.nov.24.

ACTA N.o 45748. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Sociedad Anónima The Brighton Sombreros Camisas, de Buenos Aires y Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Burlington

para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Nov.14-11230-v.nov.24.

ACTA N.o 45717. — Montevideo, Noviembre 3 de 1945.—Con esta fecha Productos Roche, S. A. Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BECOZYM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-11166-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 253|945

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación de la instalación eléctrica del 4.o piso alto del Argentino Hotel, de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá, solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.14-23133-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 252|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio asiento de la escuela rural número 9, de Colonia Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá, solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva, el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Noviembre 9 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.14-23134-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 251|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para el núcleo escolar urbano en barrio María Isabel (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá, solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.14-23135-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 250|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio asiento de la escuela núcleo a crearse "Cerro del Arbolito" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá, solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.14-23136--v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cambio de revoque exterior del edificio del Teatro Solís y sus cuerpos anexos, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados el día 22 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.14-23130-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de la finca municipal situada con frente a la rambla República del Perú y calle Guayaquí, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en esa Dirección en presencia de los interesados, el día 16 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.14-23131-v.nov.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ADQUISICION DE MATERIALES

1.o Llámase a licitación pública para la adquisición de los materiales destinados a la instalación de agua potable en la playa "Mayea", de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición antes mencionada hasta el día 22 del corriente a la hora 10.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Noviembre 12 de 1945. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) Nov.14-23129-v.nov.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Noviembre 14 de 1945

1.a Sección

ERNESTO TOGNA, 40 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado Mercedes 914, y MARIA LUISA MOSCARDI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 914.

CARLOS STEIN, 41 años, soltero, comerciante, soltero, checoeslovaco, domiciliado Rincón 640, y LEOPOLDINA LOWY, 32 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Rincón 640.

JUAN GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1578, y MARIA ELENA BOSCANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1578.

4.a Sección

ISAAC ALGAZI, 56 años, soltero, rabino, turco, domiciliado Soriano 896, y REYNA REBI, 52 años, soltera, turca, domiciliada Soriano 896.

5.a Sección

WILLIAM OGLESBY, 29 años, soltero, diplomático, norteamericano, domiciliado Canelones 1335, y ALYCE SHELTON, 24 años, soltera, norteamericana, domiciliada Canelones 1327.

AREOPAGITO FERREIRA PINTOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1128, y EMA LUCAS PAZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San José 1128.

JUAN ANGEL AMBROSETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1122, y MARGARITA BIMONTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1124.

14.a Sección

ARTURO RAUL ZAPPINO, 46 años, viudo, empleado, ciudadano legal, domiciliado Castillos 2569, y FLOR DEL ALBA URAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2569.

15.a Sección

RAIMUNDO CASTIÑEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2065, y JULIA ESTHER HORNE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2065.

GABRIEL MANUEL CALDEVILLA, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Miguel del Corro 1432, y RENEE ANGELICA BERTRAND CUCTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2132.

17.a Sección

OSCAR EUSTAQUIO TABERA, 48 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Itacumbú 3903, y MARIA AMADA RASSO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3903.

BENITO SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Petirossi 4080, y REGINA DIVERIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Petirossi 4080.

HUGO ANIBAL VIÑOLO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 4435, y CELIA NAKAMURA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3435.

NELSON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 4043, y BELARMINA BATISTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 4020.

19.a Sección

JOSE CRUCES, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cuñapirú 1902, y MARIA INES PORTEIRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2228.
$2.00 Plp.v.nov.16.

3.a Sección

HERNAN JORGE VILLEGAS, 39 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Misiones 1371, y CELINA HERMINIA LOPEZ LETAMENDY, 33 años, viuda, argentina, domiciliada Misiones 1371.
v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en autos sucesorios de CATALINA PITAMEGLIO DE PITAMEGLIO, los interesados han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de Asunción Zunino de Pitameglio y de matrimonio de Santiago Pitameglio con Asunción Zunino, pues donde en ambas figura, respectivamente, el apellido del esposo como "Pittamiglio" y "Pitamello" debe decir "Pitameglio". Además, en la segunda, donde figura el apellido de la esposa como "Zunina" debe decir "Zunino"; 2.o Las partidas de nacimiento de Carmen, Antonio, Valentín y Juan Benito Antonio Pitameglio Zunino, pues donde en ellas figura, respectivamente, el nombre y apellido de su madre como "Asunción Testone" o "Asunción Pistone" o "Ascensión Pistone" o "Asumpción Sonnino" debe decir "Asunción Zunino". También en las de nacimiento ya mencionadas y en las de María Rosa Catalina, Sara y Catalina Pitameglio Zunino, donde figura el apellido de la abuela paterna, respectivamente, como "Corgentti" o "Pitameglio" o "Berbarsarna" o "Baranzano" o "Barnanzani" o "Velezzani" debe decir "Berenzano"; 3.o También las de nacimiento, mencionadas, de Carmen y Antonio Pitameglio Zunino, donde figura el apellido del abuelo paterno como "Testone" y "Pistone" debe decir "Zunino", por ser la forma en que se rectifican, la verdadera. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$27.00 Nov.14-11222-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA ROSA FIRPO DE DURANTE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre y apellido equivocadamente escrito como "Angela María" y "Filpo" debe decir "Angela Rosa" y "Firpo", respectivamente, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $5.30 Nov.14-11221-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS IVAN KRUCHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.14-11232-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ANTONIO MEZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Nov.14-11223-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARINA EMILIANA VESGA DE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Nov.14-11224-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Antúnez Reyles de Velonté, (María Aurora) c|PAN de SAMPOL (ENCARNACION) y otros. Simulación y reivindicación" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefina Sosa de Ponzi para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1945 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Nov.14-11219-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de JAIME CEREROLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 24 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.14-11233-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DUFAU (LUIS) Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Dufau en la siguiente forma: donde dice "Dupau" debe decir "Dufau". — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.14-11225-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FURIATTO DE GATTI (ROSA) y otros Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Juan Antonio Gatti con Rosa Furiatto, donde dice "Rosa Luisa Furiatto" debe decir "Rosa Furiatto" y en las de nacimiento de Armando Nicolás y Antonio René Gatti Furiatto, donde dice "Juan Antonio Gatto" y "María Luisa Furiatto" debe decir "Juan Antonio Gatti" y "Rosa Furiatto". — Montevideo, Noviembre 8 de 1945. — Carlos María Trianón Actuario.

$12.00 Nov.14-11216-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANCIO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.14-11212-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DURAN o JUAN DURAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.14-11234-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.14-11241-v.dic.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA G. ZUNINO DE SOMMARUGA o SOMARUGA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, entre del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1945 — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Nov.14-11235-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DIAZ DE CASSANELLO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Nov.14-11236-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA OLEGARIA PIZZURNIA DE CAREAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 31 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Nov.14-11217-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado: "Año 1945 MARIA ANGELICA CUERVO GOYONECHE DE VAZQUEZ y ANGEL CELESTINO CUERVO GOYONECHE. Prescripción adquisitiva treintenaria. Bienes padrones N.os 17 y 2292", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a las fracciones de terreno: A) Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana N.o 46, empadronada con el N.o 17, que según datos proporcionados por la oficina de Catastro de Río Negro, tiene una superficie de novecientos dieciocho metros, deslindándose así: 20 ms. y 85 cms de frente al Noroeste, a la calle Paraguay; 44 ms. y 85 cms. al Noreste, con frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; 20 ms. y 35 cms. al Sudeste, con Pedro Conrado Bettega, y 43 ms. 88 cms. al Suroeste, con Francisco, Carlos Juan, Emma y Ana Costa, y B) Otra fracción de terreno ubicada en la manzana suburbana de esta ciudad N.o 20; padrón N.o 2292, que según datos proporcionados por la Oficina de Catastro de Río Negro, tiene una superficie de mil trescientos veintinueve metros, deslindándose así: 48 ms. y 80 cms. de frente al Sudeste, a la calle pública; 26 ms. y 40 cms. al Suroeste, con frente a calle pública por formar esquina; 48 ms. 20 cms. al Noroeste, con Gil Colmán y 28 ms. 40 cms. al Noreste, con Brígido Alzamendi y sucesión Banovich y María T. L. de Cánepa; para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. Ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Fray Bentos Noviembre 6 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$78.00 Nov.14-11250-v.dic.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Nov.14-11246-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REINALDO NESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 9 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.14-11247-v.nov.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EDUARDO SCHOLLINSKY y doña ANA ROSA SCHOLLINSKY DE GOYENECHE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en las que aparecen con los nombres de Eduino Esteban y Ana Gertrudis, siendo los verdaderos, Eduardo y Ana Rosa, respectivamente, y por los cuales deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 7 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Nov.14-11249-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO ARREGUI o GREGORIO ALEJANDRO ARREGUI y GREGORIO ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 7 de 1945. — Horacio A. Canalás, Actuario.

$6.00 Nov.14-11214-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA CABRERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Noviembre 8 de 1945. — Ramón Costa Pérez.

$4.00 Nov.14-11244-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 8 de 1945 — Ramón Costa Pérez.

$4.00 Nov.14-11245-v.nov.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.14-11238-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA FAUSTINA PEREIRA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.14-11239-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS o GEREMIAS BALDIRIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 7 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.14-11240-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.14-11215-v.nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha presentado doña MARIA AURORA FABEIRO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento debido a que aparece escrito su nombre Aurora cuando el verdadero nombre y apellido es el de María Aurora Fabeiro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.00 Nov.14-11243-v.nov.30.

ANTONIO MIRALLES

JUDICIAL

Remataré el día martes 27 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado: "GERONIMO GONZALEZ. Quiebra", todas las existencias, muebles y útiles, de este negocio de panadería, ubicado en la calle Piedra Alta N.o 1662 de esta ciudad, consistentes en: amasadora Sol para 4 bolsas, sobadora batidora, ralladora, 2 motores eléctricos, transmisión con 3 poleas, correas de cueros, batea con torno, bancas, tendidos, báscula Victoria para 500 kg, balanza Dayton, ventilador eléctrico, paletas, 2 jardineras de reparto, 2 caballos, arneses, latas, moldes, etc. Todo sin base y al mejor postor. Seña 20 olo.

$10.00 Nov.14-11220-v.nov.24.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JULIO ó JULIO CASIANO. Testamentaría" (Lo. 34 Fo. 51). se hace saber al público que el día 12 de Diciembre p. v. a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle 25 de Mayo 523) por intermedio del martillero David Detomasi ante los señores Alguacil y Actuario, se procederá a sacar a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de cuatro mil pesos, el siguiente bien: un solar de terreno y sus edificios y mejoras ubicado en el balneario Solís, quinta sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 267, designado con el N.o 176 de la manzana 43 en el plano del Agr. Luis M. de Mula de Diciembre de 1914, compuesto de una superficie de 1.398 metros 2.725 centímetros, deslindados así: 52 ms. 765 mms. al Noreste, lindando con el solar N.o 175; 26 ms. 50 cms. al Sureste, de frente a la avenida del Palacio; 52 ms. 765 mms. al Suroeste, lindando con el solar 177 y 26 ms. 50 cms. al Noroeste, con el solar N.o 169. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales 2) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Act. Adj.

$14.00 Nov.14-11237-v.dic.6.

JORGE A. PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno Dr. don Augusto Brun, se hace saber que el día 1.o de Diciembre del corriente año a las 16 horas en el lugar de ubicación, el martillero Sr. Jorge A. Pignataro, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público al mejor postor y con la base que se expresará el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, 2.a sección judicial, calles Juncal y Agraciada, dividido en dos lotes los que según plano del agrimensor Ramón Estévez tienen la siguiente superficie y linderos: N.o 1 Superficie 417 ms. 4.730 centímetros, al Norte 13 metros 25 centímetros que separa de calle Agraciada y en otra parte 8 metros 90 centímetros que separa de Antonio Oliva, al Este, 20 metros cincuenta centímetros que separa de Rafael Giordano, y 6 metros 45 centímetros que separa del lote N.o 2 que se deslindará enseguida; al Sur, 22 metros 25 centímetros que separa de Gregorio y Amalia Díaz, y al Oeste, por una parte 6 metros 77 centímetros que separa de sucesión de Pedro Radice, y por otra parte 20 metros 20 centímetros que separa de Antonio Oliva. Base $ 1.50 el metro cuadrado. Lote N.o 2. Superficie 129 metros cuadrados y linda al Norte, 20 metros que separa de Rafael Giordano; al Este, 6 metros 45 centímetros que separa de calle Juncal; al Sur, 20 metros, que separa de Gregorio y Amalia Díaz, y al Oeste, 6 metros 45 centímetros, que separa del lote N.o 1, ya expresado. Se previene lo siguiente: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, siendo la base de venta del lote N.o 2 de $ 1 el metro cuadrado. Que esta venta ha sido ordenada en los autos "ANTONIO REYES. Sucesión. Venta de inmueble", al que se encuentran agregados los títulos y plano, estando a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Noviembre 7 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$42.00 Nov.14-11248-v.nov.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley 7.395 N.o 118 serie "Z" a cargo de FRANCISCO C. BETELU, el 5 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil seiscientos sesenta y dos pesos (pesos 13.662.00) un terreno y mejoras en la 7.a sección judicial de este Departamento, padrón 2960, manzana 169, letra "A" en el plano del 5 de Noviembre de 1923 del Agr. Manuel E. Avilés, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros tres mil setecientos cincuenta y cinco centímetros, con 10 ms. 91 cms. de frente al Norte a la calle San José, edificio 1498; 13 ms. 5 cms. de fondo que por ser esquina son de frente al Este, a la calle Vázquez, edificio 1297; por el Sur, el solar "B" y por el Oeste María R. de Chiarino. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.104.95, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo $ 8.500 00 del saldo del préstamo en títulos, en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta $ 10.528.94, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 170, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General. (Cuenta corriente) Nov.14-23138-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que cederé a ISIDORO ELBIO Y ROBERTO MARTINEZ la bodega "Catalina" ubicada en Rodríguez 2.o sección judicial, Dpto. San José. Acreedores en la misma. — Emiliano Martínez.

$3.40 Nov 14-11252-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Héctor Mattos el 26 de Octubre de 1945, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 135 del Fo. 286 al 288 vto del libro N.o 2 de contratos sociales, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Capital: cuarenta mil pesos, aportado así: $ 19.000.00 el señor Juan Francisco Errandonea. $ 19.000.00 el doctor Agustín Antía Errandonea, $ 2.000.00 el señor Aníbal Moll habiendo integrado ya el 50 o|o los dos primeros y la totalidad, el último Razón social: "J. F. Errandonea y Cía. Limitada". Objeto: importación, exportación, industrialización, elaboración y en general, comercialización de productos químicos y farmacéuticos. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio nacional. Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente, sin limitación, por períodos de tres años. Dirección y administración. Estará a cargo de los tres socios, quienes podrán actuar indistintamente, debiendo actuar los señores Agustín Antía Errandonea y Juan Francisco Errandonea para los de representación y disposición. Balances. Anualmente al 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas. 45 o|o cada uno de los señores Agustín Antía Errandonea y Juan Francisco Errandonea y el 10 o|o restante, al señor Aníbal Moll. De acuerdo al artículo 6 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, hacemos esta publicación. — Agustín Antía Errandonea. — Juan Francisco Errandonea. — Aníbal Moll.

$20.00 Nov.14-11251-v.nov.24.

EDUARDO MARQUES CASTRO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 29 de Noviembre próximo a las 11 horas, en el local social: calle Cuareim 1230, para tratar el siguiente orden del día: 1) Memoria, balance e inventario del ejercicio Enero 1945-Agosto 1945, e informe del Síndico. 2) Distribución de utilidades. 3) Designación de 2 accionistas para firmar el acta (artículo 33 de los estatutos).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad por lo menos 48 horas antes de la realización de la asamblea. La Secretaría les expedirá un certificado en que conste la cantidad y número de las acciones registradas, así también como el número de votos que representen. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945.

$12.00 Nov.14-11218-v.nov.19.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 4.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1945, a las 15 horas en el local social, calle Uruguay N.o 1118, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas. 2.o Aumento de capital de la sociedad. 3.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario de asamblea el acta respectiva. — Montevideo Octubre 27 de 1945.

Nota.—Los Srs. accionistas para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad con dos días, por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia.

$14.00 Nov.14-11231-v.nov.19.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Atlantic Barrére S. A.

Resumen de saldos al 30 de Setiembre de 1942

Deudores—		
Caja y Bancos	$	339.377.44
Instalaciones, mercaderías y muebles y útiles	"	201.049.63
Saldos deudores	"	1.224.674 00
	$	1.765.101.07
Acreedores—		
Saldos acreedores	$	1.165.101 07
Capital realizado	"	600.000 00
	$	1.765.101.07

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 16675.

Atlantic Barrére S. A.

Resumen de saldos al 31 de Diciembre de 1942

Deudores—		
Caja y Bancos	$	415.373.89
Mercaderías, instalaciones y muebles y útiles	"	161.956 06
Saldos deudores	"	1.390.750.04
	$	1.968.079.99
Acreedores—		
Saldos acreedores ...	$	1.368.079.99
Capital realizado	"	600.000.00
	$	1.968 079.99

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 10674.

Atlantic Barrére S. A.

Resumen de saldos al 31 de Marzo de 1943

Deudores—		
Caja y Bancos	$	117.506.71
Mercaderías, instalaciones y muebles y útiles	"	217.167.48
Saldos deudores	"	1 747 938.22
	$	2.082.612 41
Acreedores—		
Saldos acreedores ...	$	1.482 612.41
Capital realizado ...	"	600.000.00
	$	2.082.612.41

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.40. — 10673.

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO AL 28 DE FEBRERO DE 1945

DEBITOS

	Total	Total general
Activo fijo:		
Terrenos	$ 2.521.111.25	
Muebles	" 180.059.61	
Edificios	" 5.603.840.37	
Maquinarias	" 4.880.037.01	
Redes y accesorios	" 13.079.506.99	
Medios de locomoción	" 31.969.04	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 812.499.02	$ 27.109.023.29
Activo circulante:		
Materiales en almacenes	$ 5.585.105.96	
Personal y suministro para trabajos en ejecución	" 681.876.99	
Personal y materiales para instalaciones interiores	" 59.018.59	
Subcomisión Estudios de Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Negro	" 202.357.21	
Usina Hidroeléctrica del Rincón del Bonete	" 5.694.18	
Talleres — Trabajos en ejecución al 31-12-944	" 276.469.04	
Geología y Minas	" 1.956.272.94	
Ampliaciones	" 176.317.33	" 8.943.112.24
Activo disponible:		
Cajas	$ 188.244.80	
Valores propiedad de la U. T. E. en custodia	" 11.273.75	
Bancos — Cuentas corrientes	" 502.495.35	" 702.013.90
Activo exigible y realizable:		
Servicio amortización de Deudas	$ 36.030.69	
Valores en custodia propiedad de terceros a nuestra orden en garantía	" 88.850.00	
Garantías — Depósitos a nuestra orden	" 81.876.67	
Consignado para expropiaciones	" 19.726.44	
Rentas Generales — Tesoro Nacional	" 251.286.67	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a nuestra orden	" 773.268.67	
Varios deudores — Particulares	" 2.246.077.67	
Varios deudores — Oficiales	" 1.625.379.34	
Varios deudores — Poder Ejecutivo, decreto-ley 4-12-942	" 899.545.96	
Varios deudores — Intendencia Municipal	" 1.755.163.41	
Varios deudores — Cuentas especiales	" 382.617.83	
Cuotas anticipadas para materiales contratados	" 199.410.36	
Banco de la República — Cuenta Intendencia Municipal	" 23.899.37	
Fondo de auxilio al personal	" 1.982.43	$ 8.429.115.51
Activo nominal en suspenso:		
Déficit en suspenso de usinas del interior	$ 5.932.714.38	
Cambios contratados a disponer	" 98.820.55	
Varios deudores — Cargos provisorios	" 705.105.71	
Diferencias a liquidar por cotización de Títulos de Deudas	" 950.114.32	
Déficit a amortizar	" 577.048.00	" 8.263.802.96
Cuentas de afectación de utilidades:		
Servicio Intereses Deudas	$ 125.586.34	
Ley 28 de Abril de 1939	" 16.666.67	
Ley 5 de Abril de 1934 — Subvenciones	" 4.766.67	" 147.019.68
Cuentas de explotación—Cargos e inversiones:		
Gastos de ejercicio de Usinas	$ 2.950.269.21	
Gastos de ejercicio de Teléfonos	" 194.052.00	" 3.144.321.21
		$ 56.738.408.79

CREDITOS

Obligaciones generales:

Materiales de terceros en nuestro poder	$	5.079.72		
Subsidios por fallecimiento	"	10.354.67		
Retenciones sobre pagos a favor de institutos varios	"	352.831.08		
Varios acreedores	"	2.967.724.29		
Garantías	"	384.009.45		
Intendencias Municipales	"	23.899.37		
Intendencia Municipal — Ley 21 de Octubre de 1912	"	680.000.00		
Caja de Jubilaciones — Ley 5 de Agosto de 1933	"	676.949.00		
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939 (artículo 4.o)	"	150.000.00		
Rentas Generales — Ley número 9.341 (artículo 11)	"	61.966.67		
Rentas Generales — Ley 9 de Octubre de 1942	"	352.152.50		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	"	44.943.29		
Explotación Usina de Piriápolis	"	13.248.18		
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	"	9.671.30		
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Usinas Eléctricas	"	721.183.75		
Poder Ejecutivo — Serv. de Amortz. e Int. Deuda Teléfonos	"	1.848.960.56		
Poder Ejecutivo — Asignación Interventores de Hacienda	"	5.800.00	$	8.308.773.83

Obligaciones de financiación especial:

Varios acreedores Siemens y Halske A. G.			"	167.220.73

Recursos legales a reintegrar:

Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$	3.694.700.00		
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	"	10.051.150.00	"	13.745.850.00

Pasivo nominal en suspenso:

Utilidades en suspenso de Usinas del Interior	$	131.647.47		
Liquidación en suspenso de Usinas del Interior	"	5.801.066.91		
Divisas contratadas	"	98.820.55		
Contribución de terceros a liquidar	"	705.105.71		
Fondos destinados	"	619.90		
Proventos a liquidar por sobreprecios Int. Municipales del Interior	"	324.817.74	"	7.062.078.28

Cuentas de explotación—Proventos:

Créditos de ejercicio de Usinas	$	3.147.153.30		
Créditos de ejercicio de Teléfonos	"	644.784.92	"	3.731.938.22

Capital propio—Activo líquido:

Utilidades acumuladas			"	23.662.547.73
			$	56.738.408.79

Ing. SANTIAGO MAURI,
Presidente.

FEDERICO ELIAS DEVOTO, Contador General.

JOSE PEDRO LAGARMILLA, Secretario General.

Ing. J. BENTURA BORGARELLI, Gerente Administrativo.

(Cuenta corriente). — 23067.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de **Corte. — N.° 71180.**

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 6 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 6 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaria ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia le ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, **Febrero 12 de 1935.**

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y Gonzáles. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5587 AL 5618

Solicitudes despachadas el día 26 de Octubre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|42535, Marcos Nahoum, Estados Unidos de América, C, Hule para mesa, 150.
9|40830, Oscar Rosenberger, Estados Unidos de América, C, Swethers de lana para señoras y hombres, 70.
9|42179, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Confecciones de rayón y Nylón, 250.
9|41811, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, C Bijoutería varias para señora, 50
9|41925, Kemper Pruzansky Hnos., Estados Unidos de América, C, Peinetas de mat. plástico, 100.
9|42116, Picardo Dominici y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Arts. de perfumería, 50.
9|41637, Danero y Pisano, Estados Unidos de América, C, Arts. de joyería de oro, plata y enchapado, 400.
9|41752, Hugo A. Davidson, Estados Unidos de Améirca, C, Especialidades Max Factor, 350.
9|41929, Kemper Pruzansky Hnos., Estados Unidos de América, C, Medias Nylón, 150.
9|41757, Camilo Franco, Estados Unidos de América, C, Peinetas de mat. plástico, 100.
9|41927, Kemper Pruzansky Hnos., Estados Unidos de Améirca, C, Medias de seda artif., Nylon mezcla, 50.
9|41937, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Peinetas de mat. plástico, 80.
9|41352, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Trajes de baño de rayón, 350.
9|41994, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Sweater, etc., 100.
9|41996, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Trusas, etc. 300.
9|41333, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, C, Bisutería varia de metal, 50.
9|43099, Sedería París S. A., Estados Unidos de América, C, Medias rayón (Nylón) para señoras, 50.
9|41959, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, C, Petacas de metal, 50.
9|41957, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, C, Vestidos para señora, 100.
9|41953, Alegre Sassón, Estados Unidos de Améirca, C, Petacas de mat. plástico, 50.
9|41955, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, C, Medias para señoras, 600.
9|42118, Picardo Dominici y Cía. Limitada, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 100.
9|41601, Yahia Zeinal, Estados Unidos de América, C, Medias de Nylón, 100.
9|40861, González Daprée Hareau y Peyrou, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 500.
9|41383, Deli S. A., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 300.
9|41805, Gerardo Morawsky, Estados Unidos de América, C, Peinetas de mat. plástico, 50.
9|41341, Werner y Cía., Estados Unidos de América, C, Bisutería varia, 100.
9|41829, Isaac Trapunsky, Estados Unidos de América, C, Peinetas para el pelo, 70.
9|41335, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, C, Fantasía varias, 50.
9|43287, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas para uso humano (cont. sulfatiazol) 571.
9|43282, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Productos medicinales para uso humano, 73.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|43907, Rafael Melgarejo y Cía., Chile, A, Nueces peladas, 763.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|43470, Apolant y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.016.
9|43386, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, A, Azúcar para industria (flete), 1.440.
9|41807, Gerardo Morawsky, Brasil, A, Grampas para el cabello, 650.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|43061, Cía. Massey Harris Ltda., Canadá, A, Cosechadoras, 38.036.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

9|42931, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Catálogos de máquinas industriales, 10.
9|42980, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Muestras gratis de "Dextro-Malto", 7.
9|42886, Radio Ariel CX-10, Estados Unidos de América, A, Válvulas para aparato radiotransmisión, 45.
9|43105, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Catálogos, 7.
9|43149, Legación de la Unión de las R. S. Socialistas, Estados Unidos de América, A, Películas, 105.
9|43130, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Anuncios sin valor, 11.
9|42983, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de América, A, Oro-semitrabajado, etc., (seguro), 36.
9|42903, Hijos de José Schiavo, Estados Unidos de América, A, Hebillas (seguro), 2.
9|42905, Hijos de José Schiavo, Estados Unidos de América, A, Hebillas (seguro), 3.
9|42759, Alejandro T. Hollander, Estados Unidos de América, A, Pieles (seguro), 87.
9|43009, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Refrigeradores a kerosene (seguro), 13.
9|43007, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Refrigeradores a kerosene (seguro), 7.
9|43005, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. para equipos indust. de pintar (seguro), 5.
9|43003, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Amianto para uso indust. (seguro), 1.
9|43001, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos (seguro), 12.
9|43055, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Pintura negra, 8.
9|43057, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Removedor de pintura, 4.
9|42997, Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 11.
9|42894, Agustín E. Blanco, Argentina, A, Ropa usada, 6.
9|42981, Abraham J. Ceretta, Argentina, A, Papas (fletes), 516.
9|42985, F. Rocco S. A., Argentina, A, Rollizos madera dura (flete, gastos), 254.
9|42989, Guido A. Dellepiane, Argentina, A, Papas (fletes), 361.
9|42991, Manuel Gaggero Suc., Argentina, A, Papas (fletes), 1.163.
9|43076, Embajada de Chile, Argentina, A, Zapatos de señora, 56.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|42250, Collin Modelos Ltda., Estados Unidos de América, C, Conjuntos de playa, 200.
9|42488, Collin Modelos Ltda., Estados Unidos de América, C, Trajes de baño de lana de elástico y goma, 350.
9|42252, Collin Modelos Ltda., Estados Unidos de América, C, Vestidos confec. para mujeres, 500.
9|42248, Collin Modelos Ltda., Estados Unidos de América, C, Bijutería falsa, 100.
9|42160, Carlos Ferrés (Hijo), Estados Unidos de América, C, Arts. de tocador, 150.
9|42916, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Juguetes, 300.
9|42912, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Espejos, 50.
9|43137, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Arts. de perfumería y tocador, 50.
9|43135, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Arts. de perfumería y tocador, 100.
9|41980, López Caparros Hnos., Estados Unidos de América, C, Broches de mat. plástico para cabello, 225.
9|41907, Abudara Hnos., Estados Unidos de América, C, Medias de seda artif., 150.
9|40953, Alberto Saúl, Estados Unidos de América, C, Peinetas de mat. plástico, 100.
9|41553, Pesquera y Cía., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 800.
9|41317, Alejandro J. Gastaldi Suc., Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 600.
9|42772, Yriart y Cía., Estados Unidos de América, C, Camisas de algodón, 50.
9|42770, Yriart y Cía., Estados Unidos de América, C, Sobretodos de algodón, 300.
9|42768, Yriart y Cía., Estados Unidos de América, C, Sobretodos de rayón, 75.
9|42758, Yriart y Cía., Estados Unidos de América, C, Sacos de lana, 100.
9|42766, Yriart y Cía., Estados Unidos de América, C, Camisas de algodón, 75.
9|42764, Yriart y Cía., Estados Unidos de América, C, Camisas de alg., 250.
9|40346, Juan Uccelli, Estados Unidos de América, C, Vasos de vidrio, etc., 200.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|40105. Ameglio y Cía., Argentina, A, Obleas especiales, 146.
9|43268, Caviglia Hermanos, Argentina, A, Telas de tapic. de alg. y seda artif., 1.160.
9|43270. Caviglia Hermanos, Argentina, A, Telas de tapic. de alg. y seda artif. 1.917
9|43178. Cía Fabril Uruguaya "Filper" Grup y Cía., Argentina, A, Repa para horno de templar acero, 391.
9|43290. Natalio E. Bertolini, Argentina, C, Películas cinematográficas, 251.
9|43304. Cía Swift de Montevideo S. A., Argentina C, Ajo, 80.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|43423, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Chapa de bronce, 2.019.
9|43459. Hijos de Francisco Susena. Estados Unidos de América, A, Piezas de hierro. 5 647.
9|43405. Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Cables en hilos para usos varios, 3.980.
9|43189. Barraca Americana S. A., Estados Unidos de América, A, Flejes de acero, 980.
9|43168. Bosch y Cía., Estados Unidos de América, A, Caño galvanizado, 3 652.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|43234. Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Cascos desarmados, 6.519
9|43413, Rivas Hnos., Estados Unidos de América, A, Anteojos protectores c|el sol, 1.395.
9|43411, Rivas Hnos., Estados Unidos de América, A, Anteojos protectores c|el sol, 437.
9|43393, Esteban Muraglia, Estados Unidos de América, A, Papel para forrar cajas, 366.
9|43488, Duró Hnos., Estados Unidos de América, A, Monturas de anteojos enchapados, etc., 1.010.
9|43501, Cía Uruguaya de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Tejidos acerados, 435
9|43496, H. Giannetto, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 383.
9|43509, Cía. Uruguay de Cemento Portland, Estados Unidos de América, A, Portaescobillas para pala mecánica eléctrica, 50.
9|43502, Instituto Geológico del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Agitador "Rop-Tap" para ensayos granulométricos. etc. y gastos 456.
9|43504. Instituto Geológico del Uruguay Estados Unidos de América. A Malla alamb bronce. etc. y gastos, 548.
9|43508, Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A., Estados Unidos de América. A, Arcilla, 3.441.
9|43315 Siam Torcuato Di Tella, Estados Unidos de América. A. Correas trapezoidales de goma y tela. 174.
9|43356. Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América. A. Puentes de metal enchapado para anteojos. etc., 900
9|43360. Suc. J. C. Paganini Rossi Estados Unidos de América, A, Semillas para zapateros, 481.
9|43362. Gaya Pérez y Cía., Estados Unidos de América. A, Pintura Pluvol Incolora Inertol. 61.
9|43185, Ariston Internacional Films S. A., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas 463.
9|43359, Gaya. Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Pintura Aluminio Inertol, 209.
9|43327, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Micrófonos, 268.
9|43329, José Fidalgo y Cía., Estados Unidos de América, A, Perillas para radios, 206.
9|43222, Carrau y Cía., Estados Unidos de América, A, Vainilla, 647.
9|43328, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Remaches para frenos, 113.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|42957. Luis A. Delfino, España, A Sidra Champagne (fletes y gastos), 65

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|40962. Mayon Ltda., Suc. A. C. Mayon, Argentina, A, Mat. impreso para propaganda, 270.
9|40976, Conrado Maggiorini, Argentina, C, Yegua de carrera, 490.
9|40978, Luis y Horacio Mailhos, Argentina, A, Efectos personales (cuadros pintados al óleo), 197.
9|41284, Doctor Luis A Barindelli Irisarri, Argentina, A, Muebles para instalac. de consultorio, 402.
9|41214, Aniceto Ochotorena, España A Aceitunas verdes (flete), 434
9|43384, Pedro Ferrés y Cía, Brasil A, Azúcar para industria (seguro), 335.
9|43100 Soc. Cooperativa Agrícola Importadora de Frutas, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 886.
9|40819, Roxana S. A., Brasil, A. Cacao en grano (flete), 192.
9|40885, Morton S. Hodgson Jr. Estados Unidos de América, A, Automóvil marca Buick. 2 294.
9|40828, Press Wireless Uruguaya Limitada, Estados Unidos de América, A Condensadores para aparatos de radiotelegrafía, 177.

PLANILLAS N.os 5619 AL 5627

Solicitudes despachadas el día 27 de Octubre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|43390 Trabucati y Cía., Inglaterra A, Revestimiento para calderas (fletes, seguros y gastos), 105.
9|43385, Reisso y Cía, Inglaterra, A. Especialidades de Witt, 371
9|43491, Trabucati y Cía., Inglaterra A, Caolín, 439.
9|43461, Hijos de Francisco Susena, Inglaterra, A, Loza sanitaria, 1 261
9|43415, Juan C. Amoroso, Inglaterra, A, Artículos de porcelana, 123.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|43464, Víctor Yattah Ltda., Suiza, A. Tejidos de rayón y gastos, 879.
9|43468 Víctor Yattah Ltda. Suiza, A. Tejidos de rayón y gastos, 14 246.
9|43435, Juan Goldfarb, Suiza, A, Relojes pulseras, 6 748
9|43433, Juan Goldfarb Suiza, A, Relojes pulseras cromados 425.
9|43437, Juan Goldfarb Suiza, A, Relojes pulseras surtidos, 6 175.
9|43524, Theo Frank S. R. L., Suiza, A. Relojes pulsera, 1 266.
9|43397 Marcelo Braun, Suiza, A. Relojes despertadores, 756.
9|43466 Víctor Yattah Ltda. Suiza, A. Tejidos de rayón y gastos, 2 374.
9|43380, Juan Goldfarb, Suiza, A, Pulseras cromadas (flete y gastos), 23.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|43396, Ferro Carril C. del Uruguay, Inglaterra, A, Carburo de calcio (seguro), 12.
9|43394, Ferro Carril C. del Uruguay, Inglaterra, A, Señales ferroviarias (seguro).
9|43490, Fca. Nacional de Fósforos S. A., Inglaterra, A, Sesquisulfuro de fósforo y gastos, 717.
9|43472. Bomé S. A., Inglaterra, A, Plantas medicinales 262.
9|43418. Ferro Carril C. del Uruguay, Inglaterra, A, Llantas de acero para wagones, 1.765.
9|43420, Ferro Carril C. del Uruguay, Inglaterra, A, Acero en barras, 609.
9|43422, Ferro Carril C. del Uruguay, Inglaterra, A, Pieles agamuzadas para limp., 334.
9|43424, Ferro Carril C. del Uruguay, Inglaterra, A, Hojas papel carbónico, 1.048.
9|43426, Ferro Carril C. del Uruguay, Inglaterra, A, Papel para telégrafo, 169.
9|43428, Ferro Carril C. del Uruguay, Inglaterra, A, Aceites para máquinas de escribir y de calcular, 4.
9|43430, Ferro Carril C. del Uruguay, Inglaterra, A, Madejas piolín de cáñamo, 12.
9|43432, Ferro Carril C. del Uruguay, Inglaterra, A Alambre de hierro para encuadernac., 20
9|43434, Ferro Carril C. del Uruguay, Inglaterra, A, Mechas cilíndricas para agui. hierro, 4.
9|43436, Ferro Carril C. del Uruguay, Inglaterra, A, Correas de tela, 16.
9|43438 Ferro Carril C del Uruguay, Inglaterra, A, Cepillos de carbón para dínamos, 16.
9|43440, Ferro Carril C. del Uruguay, Inglaterra, A, Mantillas de mat. textiles para lámparas, 12.
9|43444, Buono Demicheri y Cía., Inglaterra, A, Acido cresílico (mat. prima), 1.773.
9|43450, Haroldo García Arocena, Inglaterra, A, Proyectores cinematográficos c|accs., 2.071.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|43369, Eduardo Ponce de León, Argentina, C, Maíz para consumo, 263.
9|43525 Tanié y Cía., Argentina, A, Horquillas, 236.
9|43527, Tanié y Cía., Argentina, A, Alfileres de gancho, 350.
9|43523, Tanié y Cía, Argentina, A, Broches de gancho, 1 056.
9|43514, "La Platense" Brugsoni Hermanos Argentina A, Papel de lija, 278.
9|43495, Fábregas y Cía., Argentina, A, Cocinas a gas de kerosene, 233.
9|43454 Luis A. Méndez Argentina, A, Material eléctrico (fichas), 10
9|43460, Surimex Soc. Resp. Ltda., Argentina, A, Jabones industriales, etc., 1 692.
9|43474 Campomar y Soulas S. A., Argentina, A, Manchones de cuero vacuno y gastos 93.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|43372, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Anuncios (gastos), 2.
9|43601, Bazar Colón - Pedro C. Staricco, Estados Unidos de América, A, Polveras de mat. plástico (gastos), 46.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|43528. Benjamín B Larralde, Inglaterra, A, Equipo para blanquear tej. de punto, 850,

9|43441, Ind. Químicas Uruguayas Duperial, Inglaterra, A, Sales del ácido clorhídrico, 1.809

9|43443, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Soda cáustica, 6.452.

9|42190, Manuel Pellicer, Inglaterra, A, Ladrillos refractarios, sueltos, 2.027.

9|43449, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Soda cáustica. 24.692.

9|43475, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Anilinas, 661.

9|43477, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Mechas de mineros, 1.874.

9|43481, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Sulfuro de sodio, 8.427.

9|43483, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Bicarbonato de soda, 943.

9|43485, Strauch y Cía., Inglaterra, A, Acido cresílico, 975.

9|43492, Andrés Filiberto, Inglaterra, A, Loza sanitaria, 693.

9|43494, Andrés Filiberto, Inglaterra, A, Loza sanitaria, 935.

9|43371, Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, Inglaterra, A, Accs. para reparac. de turbina a vapor, 6.714.

9|43404, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Gatos de hierro, 157.

9|43406, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Reps. de acero para máq. industrial, 802.

9|43408, Ferro Carril Centarl del Uruguay, Inglaterra, A, Discos de vidrios para faroles de señ., 16.

9|43410, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Cartones impregnados de alquitrán, 16.

9|43412, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Inodoros y lavatorios de mat. ceram., 125.

9|43414, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Alambre de acero, 81.

9|43416, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, A, Reps. de acero para máq. trituradora de piedra, 274.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|41966, The Montevideo Trading Co. Ltda., S. A., España, C, Vino Jerez, 215.

9|43535, Pedro Porro, Suiza, A, Seda artif., 799.

9|43532, Soler Hnos. S. A., Suiza, A, Cintas de seda artif. y gastos, 1.125.

9|43458, Pereira y Cía., Suiza, A, Tejidos de algodón, 294.

9|43456, Pereira y Cía., Suiza, A, Tejidos de seda artif., 1.033.

9|43469, Isaac C. Macadar, Suiza, A, Tejidos de seda artif. 5.698.

9|43498, Pedro Porro, Suiza, A, Seda artif., 1.412.

9|43254, Juan A. Halty, Suiza, A, Camisetas y calzoncillos crepé, 391.

9|43520, Cogorno Hermanos, Suiza, A, Tejido de fibras artifs. (rayón), 725.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|43387, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Argentina, A, Orejones medallones de duraznos, 601.

9|43448, Luis Costa y Cía., Argentina, A, Corpiños, 458.

9|43497, José C. Cadenazzi y Cía., Argentina, A, Esencia sintética para perfumería, 251.

9|43518, José C. Cadenazzi y Cía., Argentina, A, Soluciones, granulados, etc., 176.

9|43206, Octavio C. Assuncao, Argentina, A, Bolsas, 35.

9|43208, Octavio C. Assuncao, Argentina, A, Bolsas, 18.

PLANILLA N.o 5628

Solicitudes despachadas el día 27 de Octubre de 1945

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|43221, Driva Soc. Resp. Ltda., Francia, A, Material de propaganda, 5.

9|43302, Guido A. Dellepiane, Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 1.221.

9|43271, Alonso Calcerrada y Cía. Ltd., Brasil, A, Bananas (ajuste de valores), 2.727.

9|43225, Valentín Martínez y Cía., Brasil, A Yerba mate (flete), 672.

9|43269, Alonso Calcerrara y Cía. Limitada, Brasil, C, Bananas, 5.263.

9|43279, Pizzo Hermanos, Brasil, A, Yerba mate (gastos de fletes y seguros), 523.

9|43334, Taranco y Cía. S. A, Brasil, A, Azúcar (seguro), 119.

9|43277, La Cosechera - Romeo Zerboni, Brasil, A, Yerba mate (seguro), 126.

9|42540, Oswaldo Gomes Camiza, Argentina, C, Dos potrillos de carrera y gastos, 5.992.

9|41463, Mateo Brunet S. A. C., Argentina, A, Anís del Mono (flete), 24.

9|41478, Costa y Lucchi, Argentina, A, Máquina completa (flete), 19.

9|43204, Vidrierías Unidas S. A., Argentina, A, Impresos, 6.

9|43370, Mañé y Cía., Estados Unidos de América, A, Molinos a viento, comp. (seguro), 36.

9|43219, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales, 42.

9|43217, Droguería Surraco Soc. Limitada, Estados Unidos de América, A, Muestras herramienta para fijar flejes, etc., 31.

9|43382, Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Aceites lubricantes y muestras de los mismos (gastos de seguros), 181.

9|43368, Lostorto Industrial y Comercial S. A., Estados Unidos de América, A, Hojalata (seguro), 821.

PLANILLAS N.os 5629 AL 5676

Solicitudes despachadas el día 29 de Octubre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|43201, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Canadá, A, Papel diario con líneas de agua, 376.

9|43199, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Canadá, A, Papel diario con líneas de agua, 743.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|43462, Taranco y Cía. S. A., Brasil, B, Fariña, 1.400.

9|43536, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., Brasil, A, Tornos mecánicos de precisión y gastos, 2.030.

9|43623, Kaylón Soc. de Resp. Ltda., Brasil, A, Hilado goma rev. c. algodón y gastos, 2.000.

9|43421, Behar, Nahoum, Levy y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.496.

9|43457, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Café en grano, 7.800.

9|43455, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Cacao en grano, 5.760.

9|43531, Luis Ambrosio Otero, Brasil, A, Yerba mate elaborada, 2.805.

9|43224, Carrau y Cía., Brasil, C, Yerba mate, 40.000.

9|43467, Carlos Ferrés (Hijo), Brasil, C, Cigarros de hoja, 1.000.

9|43389, Silvio L. Fossati, Brasil, C, Tabaco negro en cuerda, 4.242.

9|43391, Pesquera y Cía., Brasil, C, Fariña de mandioca, 3.416.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|43401, Antonio Peluffo, Estados Unidos de América, A, Frascos de vidrio c| tapón de goma, 52.

9|43510, Pedro Zaparrart, Estados Unidos de América, A, Canillas de papel p. hilatura, 334.

9|43054, Isaac Vesochansky, Estados Unidos de América, C, Medias de Nylon, X, 400.

9|42271, Soler Hnos S. A., Estados Unidos de América, C, Medias de Nylon, XX, 500.

9|40368, J. F. Castillo y Cía., Estados Unidos de América, C, Medias de Nylon, 500.

9|42309, Barclay y Cía., Estados Unidos de América, C, Potes de vidrio opalino, 500.

9|41207, Marcos Cohen, Estados Unidos de América, C, Cinturones y tiradores de mat. plástico, 350.

9|42492, Chebi Hermanos y Herrero, Estados Unidos de América, C, Lápices de labios, etc., 500.

9|42246, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts. de perfumería y tocador, 100.

9|42920, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Arts. de perf. y tocador, 100.

9|42922, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Arts. de perf. y tocador, 100.

9|41917, Francisco Hermann, Estados Unidos de América, C, Muñecos y juguetes de pelusse, 70.

9|42605, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Arts. de vidrio en general, 250.

9|42607, Tapié y Cía., Estados Unidos de América, C, Juguetes en general, 500.

9|42603, Soler Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Sábanas de alg. dobladilladas y gastos, 600.

9|41759, Frechou Hnos. y Labat, Estados Unidos de América, C, Papel higiénico, 500.

9|41644, Francisco Neulaender, Estados Unidos de América, C, Peinetas de mat. plástico, 200.

9|41943, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, C, Peinetas de mat. plástico, 100.

9|42776, Yriart y Cía., Estados Unidos de América, C, Calcetines y zoquetes de algodón, 175.

9|43056, Isaac Vesochassky, Estados Unidos de América, C, Ropa interior de rayón, 200.

9|43381, Otis Elevator Co., A, Estados Unidos de América, Cables para conduc. eléct., 1.224.

9|43534, Talleres "El Acero" S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas de hierro negras, 1.898.

9|43503, Cía. Urug. Cemento Portland, A, Estados Unidos de América, Tubos de caldera, 210.

9|43676, Santiago Juñen, Inglaterra, A, Papel carbónico, 242.

9|43636, J. F. Castillo y Cía., Inglaterra, A, Caolín, 149.

9|43569, FF. CC. del Uruguay, Inglaterra, A, Aisladores, 366.